



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

Año I

Jueves 18 de febrero de 2016

Sesión 7 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva

Vicepresidentes

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano

Dip. María Bárbara Botello Santibáñez

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Dip. Daniela De Los Santos Torres

Secretarios

Dip. Ramón Bañales Arambula

Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez

Dip. Isaura Ivanova Pool Pech

Dip. Juan Manuel Celis Aguirre

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Dip. Verónica Delgadillo García

Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. César Octavio Camacho Quiroz
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Norma Rocío Nahle García
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

(1) Oficio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el que se remite el informe anual de las concesiones otorgadas durante el ejercicio fiscal 2015.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



*Remítase a la Comisión de
Vigilancia de la Auditoría
Superior de la
Federación, para
su conocimiento. Febrero 18 del 2016.*

OFICINA DEL C. SECRETARIO
Dirección General de Vinculación

[Signature]
Oficio DGV/MVG/1.3.-076/2016
México D.F., a 11 de febrero de 2016

DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Me refiero a la recomendación número 08-0-09100-07-0526-07-002, determinada por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2008, a través de la cual se solicita a esta Secretaría la elaboración anual de un informe sobre las concesiones otorgadas en los ejercicios fiscales concluidos, a fin de presentarlo ante esa H. Cámara de Diputados.

En atención a ello y en cumplimiento del artículo 72, último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, me permito remitir el Informe Anual de Concesiones otorgadas por esta dependencia en el ejercicio fiscal 2015, el cual fue enviado por el Lic. Armando Ruiz Massieu Aguirre, Director General de Programación, Organización y Presupuesto, en términos del artículo 7° del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante Oficio 5.1.-263 (adjunto para pronta referencia).

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MTRO. MARIO DE LA VEGA GRAJALES
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN

003613
RECEPCION
TOTAL
16 FEB 15 PM 5 28
PRESIDENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA

Anexos: Oficio 5.1.-263 e Informe Anual de Concesiones otorgadas durante el ejercicio 2015 (1 carpeta)

C.c.p.

Lic. Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes.- Para su conocimiento.- Presente.

M.A.P. Rodrigo Ramirez Reyes, Oficial Mayor.- Para su conocimiento. Presente.

Mtra. Nidia Chavez Rocha, Titular del Órgano Interno de Control en la SCT.- Para su conocimiento. Presente.

Lic. Jose Armando Ruiz Massieu Aguirre, Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la SCT.- Para su conocimiento

Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.

Control de gestión.

EGTG/NMA

G1020016-92

Informe anual de concesiones otorgadas durante el ejercicio 2015

SCT

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**



Febrero 2015



Contenido

- I. Concesiones otorgadas durante el ejercicio 2015 en el ámbito aeroportuario.
- II. Concesiones otorgadas durante el ejercicio 2015 en el ámbito ferroviario.
- III. Concesiones otorgadas durante el ejercicio 2015 en el ámbito carretero
- IV. Concesiones otorgadas durante el ejercicio 2015 en el ámbito portuario.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Aeronáutica Civil
4.1-0049
México, D. F., 26 ENE 2016

Lic. José Armando Ruiz Massieu Aguirre.
Director General de Programación y Presupuesto.
Av. Insurgentes Sur, 1089, Col. Nochebuena, Benito Juárez, D.F., C.P. 03720.

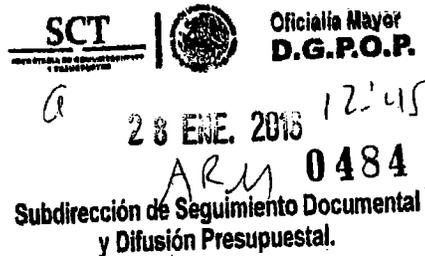
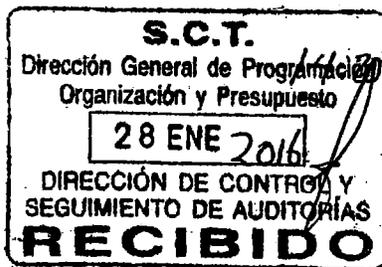
Con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 14, 16, 18, 26, párrafo doce y 36, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción XVI, y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, me refiero al diverso 5.1.-2614, de 20 de julio de 2010, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante el cual hizo referencia a la obligación de reportar el Informe Anual de Concesiones otorgadas al amparo del artículo 72, último párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales.

Por lo anterior, y con el propósito de cumplir con dicha obligación legal, me permito hacer de su conocimiento que ésta Unidad Administrativa a mi cargo, durante el ejercicio fiscal 2015 no otorgó concesión alguna sobre inmuebles federales referidos en el artículo 72 de la Ley General de Bienes Nacionales, motivo por el cual esta DGAC no cuenta con información que reportar al Informe en referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General

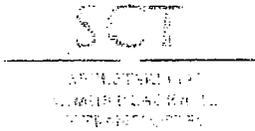
Miguel Peláez Lira.



C.c.p. Lic. José Javier Guadarrama Smith, Director de Control y Seguimiento de Auditorías.-Para su conocimiento
Av. Insurgentes Sur, 1089, Col. Nochebuena, Benito Juárez, D.F., C.P. 03720

MPLG/EAZV/GGW/100

FERROVIARIO



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Dirección de Asuntos Legales

Oficio N° 4.3.0.4.- 113/2016

Lic. José Javier Guadarrama Smith
Director de Control y Seguimiento de Auditorías
Presente.

México, D. F., a 4 de febrero de 2016.

Hago referencia a su correo electrónico, recibido en esta Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal el 3 de febrero del año en curso, por el que manifiesta, que con motivo del Informe Anual sobre las concesiones otorgadas en el ejercicio fiscal 2015 que se debe presentar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en cumplimiento al artículo 72, último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, y en el que hace referencia al oficio número 5.1.2225 de fecha 20 de julio de 2010, a través del cual, se requiere se envíe a esa Unidad Administrativa, el Informe Anual de Concesiones otorgadas.

Sobre el particular, adjunto al presente la relación de padrón de concesionarios y asignatarios en materia ferroviaria vigentes hasta el día de hoy.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SCT | Oficialía Mayor
D.G.F.O.P.
12:17
05 FEB. 2016 0482

S.C.T. 14521
Dirección General de Programación
Organización y Presupuesto
05 FEB 2016
DIRECCIÓN DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
RECIBIDO

El Director

Lic. Fernando de la Rosa Medina

Subdirección de Seguimiento Documental
y Difusión Presupuestal.

C.c.p.- Ing. Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.- Presente.

PADRÓN DE CONCESIONARIOS QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO PARA CARGA Y PASAJE.

No.	Concesionario	Vías Concesionadas	Tipo de Servicio que presta	Fecha en que se otorgó la Concesión	Vigencia
1	Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.	Vía general de comunicación ferroviaria del Noreste	Para operar y explotar la vía, y prestar servicio de carga	2 de diciembre de 1996	50 años
2	Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.	Vía general de comunicación ferroviaria del Ferrocarril del Pacífico-Norte	Para operar y explotar la vía, y prestar servicio de carga	22 de junio de 1997	50 años
3	Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.	Vía Corta Ojinaga-Topolobampo	Para operar y explotar la vía, y prestar servicio de carga y pasaje	22 de junio de 1997	50 años
4	Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.	Vía Corta Nacoziari	Para operar y explotar la vía, y prestar servicio de carga	27 de agosto de 1999	30 años
5	Ferrosur, S.A. de C.V.	Vía general de comunicación ferroviaria del Sureste	Para operar y explotar la vía, y prestar servicio de carga	29 de junio de 1998	50 años
6	Ferrosur, S.A. de C.V.	Vías Cortas Oaxaca y Sur	Para operar y explotar la vía, y prestar servicio de carga y pasaje	14 de octubre de 2005	30 años
7	Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S.A. de C.V.	Vía general de comunicación ferroviaria del Valle de México	Para operar y explotar la vía, y prestar servicio de carga	2 de diciembre de 1996	50 años
8	Compañía de Ferrocarriles Chiapas-Mayab, S.A. de C.V.	Vías Cortas Chiapas y Mayab	Para operar y explotar la vía, y prestar servicio de carga	26 de agosto de 1999	Originalmente por 30 años y posteriormente se modificó a 50 años
9	Línea Coahuila-Durango, S.A. de C.V.	Vía general de comunicación ferroviaria Coahuila-Durango	Para operar y explotar la vía, y prestar servicio de carga	14 de noviembre de 1997	30 años
10	Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V.	Ruta Cuautitlán-Buenavista	Para prestar Servicio de Pasajeros en la modalidad de regular suburbano	25 de agosto de 2005	30 años

PADRÓN DE ASIGNACIÓN QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO PARA CARGA Y PASAJE.

No.	Concesionario	Vías Concesionadas	Tipo de Servicio que presta	Fecha en que se otorgó la Concesión	Vigencia
1	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	Vía general de comunicación ferroviaria del Istmo de Tehuantepec	Para construir, operar y explotar la vía, y prestar servicio de carga	23 de diciembre de 1999	50 años
2	Estado de Baja California	Vía Corta Tijuana-Tecate	Para construir, operar y explotar la vía, y prestar servicio de carga	1 de abril de 2000	50 años
3	Estado de Baja California	Vía Corta Tijuana-Tecate	Para construir, operar y explotar la vía, y prestar servicio de pasaje	1 de octubre de 2001	50 años
4	Estado de Nuevo León	Vía general de comunicación ferroviaria Colombia-Camarón, la cual incluye el puente ferroviario fronterizo entre Colombia y los límites con los Estados Unidos de América	Para construir, operar y explotar la vía, y prestar servicio de carga	10 de agosto de 2005	37 años
5	Estado de Baja California	Construcción Ensenada-Tecate	Para construir, operar y explotar la vía, y prestar servicio de carga	12 de junio de 2002	5 años
6	Estado de Jalisco	Ruta Guadalajara-Tequila-Magdalena	Servicio ferroviario de transporte de pasajeros en la modalidad de especial turístico	16 de febrero de 2015	30 años
7	Estado de Puebla	Puebla-Cholula	Servicio ferroviario de transporte de pasajeros en la modalidad de especial turístico	07 de julio de 2015	30 años

CARRETERO

G7100016-229



Oficialía Mayor
D.G.P.O.P.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección General de Desarrollo Carretero
DGA de Seguimiento de Concesiones de Autopistas

3.4.105.- 018

0 26 ENE. 2016 10:24

0417

Subdirección de Seguimiento Documental
y Difusión Presupuestal.

México, D. F., a 25 de enero de 2016

LIC. ARMANDO RUIZ MASSIEU A.

Director General de Programación, Organización y Presupuesto
Presente.

Por instrucciones superiores y para dar atención al correo electrónico de fecha 25 de enero del presente año, mediante el cual solicita se proporcione el informe anual de concesiones otorgadas en el ejercicio 2015, que se debe presentar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en cumplimiento al artículo 72, último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y al oficio N° 5.1.2223 de fecha 20 de julio de 2010.

Al respecto me permito enviar la relación de concesiones otorgadas en el ejercicio 2015, para dar cumplimiento a lo establecido en el oficio citado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

C.P. FERNANDO PALMA SOTO
Director de Seguimiento de Títulos de Concesión

c.c.p. Dirección General de Desarrollo Carretero. SCT.- Presente
Dirección General Adjunta de Seguimiento de Concesiones de Autopistas. SCT.- Presente
Dirección General Adjunta de Formulación de Proyectos. SCT.- Presente

REFM/FPS/ARC

RELACION DE CONCESIONES OTORGADAS EN 2015

NÚM.	TRAMO CARRETERO	ESTADO	CONCESIONARIO	LONGITUD KM	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO	VIGENCIA DEL TÍTULO	OBSERVACIONES
1	Libramiento de Hermosillo	Sonora	Concesionaria Autopista Libramiento Hermosillo, S.A. de C.V.	39.000	3/07/2015	30/07/2045	Construir, Operar, Explotar, Conservar y Mantener el Libramiento Hermosillo.
2	Puentes Fronterizos Zaragoza - Ysleta, Lerdo Stanton, Paso del Norte, Guadalupe - Tornillo	Chihuahua	Gobierno del Estado de Chihuahua		31/12/2015	30/12/2045	Construir, Operar, Explotar, Conservar y Mantener por 30 años los Puentes Fronterizos

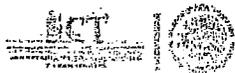
PORTUARIO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



0295



Oficialía Mayor
D.G.POR

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

7.3.152.16

0

22 ENE. 2016

1230

0375

Subdirección de Seguimiento Documental
y Difusión Presupuestal.

México, D. F., 22 de enero de 2016

LIC. JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU AGUIRRE

Director General

Programación, Organización y Presupuesto

Insurgentes Sur 1089, Piso 7, Sección Oriente

Parque Insurgentes

Colonia Nochebuena

México, 03720, D.F.

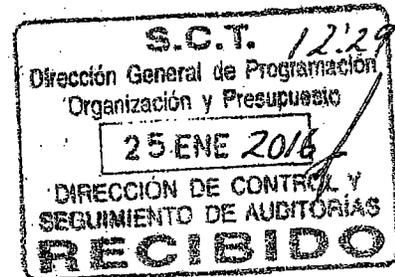
Me refiero al oficio 5.1.-2224 de 20 de julio de 2010, por el que solicita que a partir del ejercicio fiscal 2011 se envíe informe anual de concesiones otorgadas, esto a efecto de atender la recomendación 08-0-09100-07-0526-07-002 de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento del artículo 72 último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales.

Al respecto, adjunto padrón de concesiones, permisos y autorizaciones en materia portuaria, otorgadas fuera del régimen de administración portuaria integral del ejercicio 2015.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Por suplencia del Director General de Puertos, firma la Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones la Lic. Andrea Yoalli Hernández Xoxotla, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



AYHX/MRI/LAS*

Adolfo López Mateos 1990-7° piso, Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón, México, 01019, D.F.

Tel. (55) 57239300 www.sct.gob.mx

CONCESIONES

SCT

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CONCESIONES



N°	BAYAMO	PUERTO	ITALIA	CANTO	USO	SECCION	SUPERFICIE (m ²)	AMENSAJES	MATERIALES		VALOR	VALOR DE LA CONCESION	VALOR DE LA CONCESION	VALOR DE LA CONCESION	OBSERVACIONES	
									TIPO	CANTIDAD						
17					Particular	San José del Cabo	10,232.38 m ² 1,718.87 m ² de terreno 7,513.51 m ² de obra 2,227.98 m ² de obra 1,082.03 m ² de obra 1,082.03 m ² de obra	18	18.04.11	15.04.28	15.04.11	34,800.00	13,290,000.00	25	6	
18					Particular	San José del Cabo	15,871.07 m ² de obra 1,082.03 m ² de obra	19	14.03.03	14.03.22	19.04.02	42,878.00	81,894,180.00	148	124	Indicaciones de la concesión N. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

Handwritten signature and initials.

CONCESIONES



INSTITUTO VENEZOLANO DE TRANSPORTES Y VIAS PUBLICAS

N°	ESTADO	PUESTO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACION	SUPERFICIE (M ²)	COMENZAMIENTO	FECHA DE INICIO		AFILIACION/OTRO DATO RELEVANTE	MONTAJE DE PLANTAS	MONTAJE DE PLANTAS	MONTAJE DE PLANTAS	MONTAJE DE PLANTAS	OBSERVACIONES	
									INICIO	FIN							
31	OCEANA	SAN JULIÁN	Normal Proceso S.A.C. en el marco de la Ley de Promoción y Protección de Inversión Extranjera, para la explotación de los recursos naturales del Estado de San Julián.	Construcción y explotación de una planta de	Particular	San Julián, N.Y.	47.823,70 m ²	21/04/08	21/04/08	21/04/08	3.486.448,60 €	37.000,00	8772	46.000.000,00	0	0	Adicionalmente, el 14 de mayo de 2008, se aprobó el Plan de Inversión y el Plan de Negocios para el desarrollo de la planta de procesamiento de azúcar.
32		BAHIA DE MATILDEO	Normal Proceso S.A.C. en el marco de la Ley de Promoción y Protección de Inversión Extranjera, para la explotación de los recursos naturales del Estado de Matildeo.	Construcción y explotación de una planta de	Particular	Bahía de Matildeo	452.711,29 m ²	24/06/08	24/06/08	24/06/08	1.228,00			841204			Adicionalmente, el 14 de mayo de 2008, se aprobó el Plan de Inversión y el Plan de Negocios para el desarrollo de la planta de procesamiento de azúcar.
33		SAUNA CRUZ	Normal Proceso S.A.C. en el marco de la Ley de Promoción y Protección de Inversión Extranjera, para la explotación de los recursos naturales del Estado de Sauna Cruz.	Construcción y explotación de una planta de	Particular	Bahía de Matildeo	106.278,79 m ²	24/06/08	24/06/08	24/06/08	48			24616			Adicionalmente, el 14 de mayo de 2008, se aprobó el Plan de Inversión y el Plan de Negocios para el desarrollo de la planta de procesamiento de azúcar.
34	GUAYAMA RÍO	GUAYAMA RÍO	Normal Proceso S.A.C. en el marco de la Ley de Promoción y Protección de Inversión Extranjera, para la explotación de los recursos naturales del Estado de Guayama Río.	Construcción y explotación de una planta de	Particular	Guayama Río	26.000,00 m ²	20/04/08	20/04/08	20/04/08	48			220017-44011			Adicionalmente, el 14 de mayo de 2008, se aprobó el Plan de Inversión y el Plan de Negocios para el desarrollo de la planta de procesamiento de azúcar.
35																	Adicionalmente, el 14 de mayo de 2008, se aprobó el Plan de Inversión y el Plan de Negocios para el desarrollo de la planta de procesamiento de azúcar.
36	EL COQUE	EL COQUE	Normal Proceso S.A.C. en el marco de la Ley de Promoción y Protección de Inversión Extranjera, para la explotación de los recursos naturales del Estado de El Coque.	Construcción y explotación de una planta de	Particular	El Coque	13.200,00 m ²	28/04/08	28/04/08	28/04/08	1.150,00			8310-10300			Adicionalmente, el 14 de mayo de 2008, se aprobó el Plan de Inversión y el Plan de Negocios para el desarrollo de la planta de procesamiento de azúcar.
37																	Adicionalmente, el 14 de mayo de 2008, se aprobó el Plan de Inversión y el Plan de Negocios para el desarrollo de la planta de procesamiento de azúcar.

[Handwritten signature and scribbles]



CONCESIONES

N°	ESTADO	PUESTO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACION	SUPERFICIE en m ²	RESERVA	VIGENCIA		FECHA DE INICIO DE OBRAS	VALOR DE LA CONCESION	VALOR DE LA CONCESION	VALOR DE LA CONCESION	OBSERVACIONES					
									INICIO	FIN										
71	BUNIALE		Adriano Mota, S.A. de C.V.	Comercio y venta de carne	Particular	Segunda Sección	48 133.81 m ² 240.00	01/08	30	01/08	15/08	13.28	114,000.00	9484	30/03/00	114,000.00	0	0	264	
72			Ben Frenco de Comercio, S.A. de C.V.	Comercio de ganado bovino y porcino	Particular	Segunda Sección	102,239.54 m ² 270	21/04/16	30	21/04/16	20/04/17	15/18	1,020,000.00	4113	REQUERIDO	1,020,000.00	0	0	0	
73			Administración Central de Energía y Fuerza Eléctrica, S.A. de C.V.	Administración de energía eléctrica	Particular	Segunda Sección	—	21/04/16	30	21/04/16	21/04/16	19/08	—	41,221.00	REQUERIDO	—	—	—	—	—
74			Administración de Energía Eléctrica, S.A. de C.V.	Administración de energía eléctrica	Particular	Segunda Sección	1,000,000.00 m ²	21/04/16	30	21/04/16	21/04/16	19/08	—	23,000.00	23,000.00	—	—	—	—	—
75	BUNIALE		Nacional Financiera, S.A.C.	Comercio y venta de ganado	Particular	Segunda Sección	31,820.00 m ² 270	01/08	30	01/08	15/08	13.28	114,000.00	9484	30/03/00	114,000.00	0	0	0	
76			Sociedad de Inversión y Comercio Exterior, S.A. de C.V.	Comercio y venta de ganado	Particular	Segunda Sección	71,320.00 m ² 270	18/04/13	31	18/04/13	18/04/13	13.28	—	—	—	—	—	—	—	
77			Comercio Exterior de Guatemala, S.A. de C.V.	Comercio y venta de ganado	Particular	Segunda Sección	11,420.00 m ² 270	21/04/05	30	21/04/05	21/04/05	15/08	—	—	—	—	—	—	—	
78			Nacional Financiera, S.A.C.	Comercio y venta de ganado	Particular	Segunda Sección	11,420.00 m ² 270	21/04/05	30	21/04/05	21/04/05	15/08	—	—	—	—	—	—	—	
79	BUNIALE		Comercio Exterior de Guatemala, S.A. de C.V.	Comercio y venta de ganado	Particular	Segunda Sección	11,420.00 m ² 270	21/04/05	30	21/04/05	21/04/05	15/08	—	—	—	—	—	—	—	
80			Comercio Exterior de Guatemala, S.A. de C.V.	Comercio y venta de ganado	Particular	Segunda Sección	11,420.00 m ² 270	21/04/05	30	21/04/05	21/04/05	15/08	—	—	—	—	—	—	—	
81			Comercio Exterior de Guatemala, S.A. de C.V.	Comercio y venta de ganado	Particular	Segunda Sección	11,420.00 m ² 270	21/04/05	30	21/04/05	21/04/05	15/08	—	—	—	—	—	—	—	
82			Comercio Exterior de Guatemala, S.A. de C.V.	Comercio y venta de ganado	Particular	Segunda Sección	11,420.00 m ² 270	21/04/05	30	21/04/05	21/04/05	15/08	—	—	—	—	—	—	—	
83	TAMAYO		Administración de Energía Eléctrica, S.A. de C.V.	Administración de energía eléctrica	Particular	Segunda Sección	11,420.00 m ² 270	21/04/05	30	21/04/05	21/04/05	15/08	—	—	—	—	—	—	—	
84			Administración de Energía Eléctrica, S.A. de C.V.	Administración de energía eléctrica	Particular	Segunda Sección	11,420.00 m ² 270	21/04/05	30	21/04/05	21/04/05	15/08	—	—	—	—	—	—	—	
85			Administración de Energía Eléctrica, S.A. de C.V.	Administración de energía eléctrica	Particular	Segunda Sección	11,420.00 m ² 270	21/04/05	30	21/04/05	21/04/05	15/08	—	—	—	—	—	—	—	
86			Administración de Energía Eléctrica, S.A. de C.V.	Administración de energía eléctrica	Particular	Segunda Sección	11,420.00 m ² 270	21/04/05	30	21/04/05	21/04/05	15/08	—	—	—	—	—	—	—	

Handwritten signature and scribbles at the top right of the page.

PERMISOS

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERMISOS

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE del terreno	CONDOMINIO	VALOR	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE RENOVACIÓN	VALOR DE LA LICENCIA	VALOR DE LA MANTENCIÓN	VALOR DE LA EMISIÓN	VALOR DE LA RENOVACIÓN	OBSERVACIONES
1	BATA CAROLINA	COBAYAJEL	Industria de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Plantar y cosechar papaya en un terreno de 1.5 hectáreas en el predio de la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Particular	Costa Azul, B.C.		7/03/06	10	7/03/06	7/03/06	2/7/06		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Substancia el permiso 2.18.06 otorgado a Campesía Merced del Peñón, S.A. de CV para el cultivo de papaya en el predio de 1.5 hectáreas en la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV. Modificación de permiso 2.82.07 de 14.06.07 en su condición de Delineamiento.
2	BATA CAROLINA		Servicios de mantenimiento de la infraestructura de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Plantar y cosechar papaya en un terreno de 1.5 hectáreas en el predio de la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Particular	Costa Azul, B.C.		3/09/07	10	3/09/07	3/09/07	2/7/07		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Substancia el permiso 2.49.06 otorgado a Campesía Merced del Peñón, S.A. de CV para el cultivo de papaya en el predio de 1.5 hectáreas en la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.
3	BATA CAROLINA		Servicios de mantenimiento de la infraestructura de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Plantar y cosechar papaya en un terreno de 1.5 hectáreas en el predio de la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Particular	Costa Azul, B.C.		3/09/07	10	3/09/07	3/09/07	2/7/07		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Substancia el permiso 2.50.06 otorgado a Campesía Merced del Peñón, S.A. de CV para el cultivo de papaya en el predio de 1.5 hectáreas en la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.
4	BATA CAROLINA	EL GAUZAL	Administración de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Plantar y cosechar papaya en un terreno de 1.5 hectáreas en el predio de la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Particular	El Gauzal	20/01/00											Substancia el permiso 2.69.06 otorgado a Campesía Merced del Peñón, S.A. de CV para el cultivo de papaya en el predio de 1.5 hectáreas en la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.
5	BATA CAROLINA	ROSCARITO	Organismo Público de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Plantar y cosechar papaya en un terreno de 1.5 hectáreas en el predio de la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Particular	Roscarito, B.C.	26/08/02 ZH0	26/08/10	10	13/04/06	13/04/16	2/02/10		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Substancia el permiso 2.69.06 otorgado a Campesía Merced del Peñón, S.A. de CV para el cultivo de papaya en el predio de 1.5 hectáreas en la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.
6	BATA CAROLINA		Mantenimiento de la infraestructura de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Plantar y cosechar papaya en un terreno de 1.5 hectáreas en el predio de la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Particular	Roscarito, B.C.		4/05/15	8	4/05/15	4/05/21	2/11/15		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Substancia el permiso 2.69.06 otorgado a Campesía Merced del Peñón, S.A. de CV para el cultivo de papaya en el predio de 1.5 hectáreas en la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.
7	BATA CAROLINA	USUMACINTA	Mantenimiento de la infraestructura de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Plantar y cosechar papaya en un terreno de 1.5 hectáreas en el predio de la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Particular	Vendimia Camacha	25/24 m2 ZH1	8/01/11	10	8/01/11	8/01/21	2/05/11		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Substancia el permiso 2.69.06 otorgado a Campesía Merced del Peñón, S.A. de CV para el cultivo de papaya en el predio de 1.5 hectáreas en la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.
8	BATA CAROLINA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	Organismo Público de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Plantar y cosechar papaya en un terreno de 1.5 hectáreas en el predio de la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Particular	Adolfo López Mateos	750.00 m2 ZH1	23/03/06	10	23/03/06	23/03/16	2/02/09		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Substancia el permiso 2.69.06 otorgado a Campesía Merced del Peñón, S.A. de CV para el cultivo de papaya en el predio de 1.5 hectáreas en la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.
9	BATA CAROLINA	BATA DE CAÑÓN	Administración de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Plantar y cosechar papaya en un terreno de 1.5 hectáreas en el predio de la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Particular	Bata de Cañón, B.C.	5,397.49 m2 ZAH m2 ZH1	11/09/10	10	11/09/10	11/09/20	2/13/10		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Substancia el permiso 2.69.06 otorgado a Campesía Merced del Peñón, S.A. de CV para el cultivo de papaya en el predio de 1.5 hectáreas en la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.
10	BATA CAROLINA	LA PAZ	Administración de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Plantar y cosechar papaya en un terreno de 1.5 hectáreas en el predio de la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.	Particular	Bata de La Paz	3,441.50 m2 ZAH	30/01/15	10	30/01/15	30/01/25	2/06/15		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Substancia el permiso 2.69.06 otorgado a Campesía Merced del Peñón, S.A. de CV para el cultivo de papaya en el predio de 1.5 hectáreas en la finca de Bata de Cañón, S. de R.L. de CV.

Handwritten signature or initials

PERMISOS

N°	ESTADO	MUNICIPIO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE en ZFM	CONTENIMIENTO	MUNICIPIO	TERMINO	NÚMERO	UBICACIÓN DEL ALBERGAMIENTO	VALOR DE LA LICENCIA	MONTA		OBSERVACIONES	
														ANTICIPA	DEFINITIVA		
11	BANCA CAROLINA, S.R.L.		Financiera S.A. de C.V.	Instalación y operación de una estación de radio y televisión en la zona de San Juan de los Rios, C.D. de San Juan de los Rios.	Particular	Protección de la zona de San Juan de los Rios, C.D. de San Juan de los Rios.	86.08 m ² ZFM	5 oct 08	10	5 oct 08	2,10 03		9,880.00	200,000.00	0	Con 450,730.00 de 03 de marzo de 04, se otorgó el permiso de instalación de la estación de radio y televisión en la zona de San Juan de los Rios, C.D. de San Juan de los Rios, con 2,081.11 de 17 mar 11 en sus condiciones PRIMERA Y SEGUNDA. Modificación de permiso de 2,111.4 de 22 de octubre 2014 en sus condiciones PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA.	
12			Financiera S.A. de C.V.	Comercio, instalación y operación de una estación de radio y televisión en la zona de San Juan de los Rios, C.D. de San Juan de los Rios.	Particular	Bahia de La Paz	24,342.02 ZFM	19 Jun 11	10	19 Jun 11	19 Jun 11		9,880.00	1,848,000.00	0		
13	MALISE		Genex Ochoa Empleo	Operación de un negocio de venta de alimentos en la zona de San Juan de los Rios, C.D. de San Juan de los Rios.	Particular	Bahia de Tortugas	84,598 m ² ZFM	24 Jun 13	10	24 Jun 13	24 Jun 13	NO APLICA	12,230	0	0		
14	ESTADOS UNIDOS ESCUADO		ESTADOS UNIDOS S.A. de C.V.	Comercio de un negocio de venta de alimentos en la zona de San Juan de los Rios, C.D. de San Juan de los Rios.	Particular	Puerto Escondido	1,670.07 m ² ZFM	23 Jun 11	10	23 Jun 11	23 Jun 11		9,880.00	10,854,438.00	15	38	Modificación de permiso de 2,831.2 de 20 Jul 12, en sus condiciones primera, cuarta, quinta y sexta.
15	SAN JOSE DEL CAYO		Financiera S.A. de C.V.	Instalación y operación de una estación de radio y televisión en la zona de San Juan de los Rios, C.D. de San Juan de los Rios.	Particular	Bahia de Tortugas	5.00 m ² ZFM	24 Jun 11	10	24 Jun 11	24 Jun 11		9,880.00	100,000.00	500	60	
16	SAN JOSE DEL CAYO		Financiera S.A. de C.V.	Instalación y operación de una estación de radio y televisión en la zona de San Juan de los Rios, C.D. de San Juan de los Rios.	Particular	607 21 de la Carrizosa Transportación	150.33 m ² ZFM	11 Jun 08	10	11 Jun 08	24 Jun 08		9,880.00	250,000.00	2	3	
17	CHAMPOTON		Marina Jover Participante S.A. de C.V.	Comercio y operación de un negocio de venta de alimentos en la zona de San Juan de los Rios, C.D. de San Juan de los Rios.	Particular	San Agustín	538.65 m ² ZFM	13 Oct 09	10	8 nov 10	23 Jun 10		10,917	200,000.00	5	20	Modificación de autorización de 3,326.14 de 31 de diciembre de 2014 en sus condiciones PRIMERA Y SEGUNDA.
18	CIDAD DEL CARIQUI		Operación de un negocio de venta de alimentos en la zona de San Juan de los Rios, C.D. de San Juan de los Rios.	Particular	Cd. San Camarón, Camp.	Cd. San Camarón, Camp.	2,142.75 m ² ZFM	21 Jun 11	10	21 Jun 11	21 Jun 11	NO APLICA	10,917	200,000.00	20	0	
19			Justicia S.A. de C.V.	Operación de un negocio de venta de alimentos en la zona de San Juan de los Rios, C.D. de San Juan de los Rios.	Particular	San Agustín	814.89 m ² ZFM	8 Oct 14	10	8 Oct 14	8 Oct 14	NO APLICA	12,230	0	0		
20			Nueva Inquilina S.A. de C.V.	Operación de un negocio de venta de alimentos en la zona de San Juan de los Rios, C.D. de San Juan de los Rios.	Particular	Cd. San Camarón, Camp.	1,219.82 m ² ZFM	28 Oct 08	10	20 Feb 09	20 Feb 09		9,500	0	0		

[Handwritten signature]

PERMISOS

Nº	ESTADO	PUEBLO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE en ZFM	comensales	plazas	VIGENCIA		FECHA DE RENOVACIÓN	APLICACIÓN DE RESTRICCIÓN	MANTENIMIENTO DE LA PLANTILLA	INVERSIÓN	CANTIDAD DE CANTINEROS	CANTIDAD DE SERVIDORES	OBSERVACIONES	
										INICIO	TERMINO								
21	CAMPECHE		Navitas Inapropiada S.A. de CV	Instalar y operar una línea aérea de pasajeros en el municipio de Minatitlán	Particular	Col. del Carmen, Camp.	400.00 m2 ZFM 5.46 m2 para 3.11 m2 para para anexos y 289.54 m2 ZOE	21.04.10	10	21.04.10	21.04.20	2.28.10	NO APLICA		370,000.00	2	0		
22			Navitas Inapropiada S.A. de CV	Instalar y operar una línea aérea de pasajeros en el municipio de Minatitlán	Particular	Col. del Carmen, Camp.	500.00 m2 ZFM conforme a por 3.11 m2 para para anexos y 268.89 m2 ZOE	31.04.10	10	31.04.10	21.04.20	2.23.10	NO APLICA		592,000.00	2	0		
23			Aerolinea Inapropiada S.A. de CV	Operar de avión, helicóptero o aeróbic en el municipio de Minatitlán	Particular	Sta del Carmen, Camp.	1,058.09 m2 ZFM	04.01.11	10	04.01.11	04.01.21	2.15.11	NO APLICA			50	100	CON ORDEN 7318/AT/FL del 11 de mayo de 2014 SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE PERMISOS DEL PERMISO DE AVIACIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2014 EL CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 10 AÑOS PARTIR DEL 30 DE JUNIO DE 2014	
24			Promotora de Servicios Aéreos S.A. de CV	Operar de un avión de pasajeros en el municipio de Minatitlán	Particular	Col. del Carmen, Camp.	416.175 m2 ZFM, incluyendo 253.40 m2	18.04.13	10	18.04.13	18.04.23	2.17.13	NO APLICA			0	0		
25			Servicios Aéreos de Campeche S.A. de CV	Instalar y operar una línea aérea de pasajeros en el municipio de Minatitlán	Particular	Col. del Carmen, Camp.	234.11 m2 ZFM conforme a por 3.11 m2 para anexos y 225 m2 ZOE	8.05.10	10	8.05.10	0.06.20	2.37.10				870,000.00	2	0	
26			Zanah S.A. de CV	Operar un avión de pasajeros en el municipio de Minatitlán	Particular	Col. del Carmen, Camp.	648.34 m2 ZFM	25.04.13	10	25.04.13	25.04.23	2.04.13	NO APLICA				0	0	
27			Promotora de Servicios Aéreos S.A. de CV	Servicio de transporte aéreo de pasajeros en el municipio de Minatitlán	Particular	Col. del Carmen, Camp.		1º.ago.15	5	1º.ago.15	1º.ago.20	3.11.15	NO APLICA	NO APLICA		1,000,000.00	10	10	
28			Servicios Aéreos de Campeche S.A. de CV	Servicio de transporte aéreo de pasajeros en el municipio de Minatitlán	Particular	Minatitlán		27.ago.07	10	27.ago.07	27.ago.17	2.17.07	NO APLICA	NO APLICA		5,000,000.00	5	15	
29			Servicios Aéreos de Campeche S.A. de CV	Servicio de transporte aéreo de pasajeros en el municipio de Minatitlán	Particular	Minatitlán		19.ago.13	10	19.ago.13	15.08.17	2.11.13	NO APLICA	NO APLICA		5,000,000.00	0	0	
30			Servicios Aéreos de Campeche S.A. de CV	Servicio de transporte aéreo de pasajeros en el municipio de Minatitlán	Particular	Coahuila, Coah.		18.ago.14	5	18.ago.14	18.ago.19	2.17.14	NO APLICA	NO APLICA			0	0	
31	CHIAS		Living S.A. de CV	Instalar y operar una línea aérea de pasajeros en el municipio de Minatitlán	Particular	Minatitlán		10.ene.12	18	4.jun.06	4.jun.28	2.15.13	NO APLICA		5,000,000.00	10	120		
32			Transportación Aéreo Mexicana S.A. de CV	Instalar y operar una línea aérea de pasajeros en el municipio de Minatitlán	Particular	Minatitlán		18.ene.12	21	2.ago.07	2.ago.28	2.15.12	NO APLICA	NO APLICA		150,000,000.00	15	5	
33	CHIAS		Boonika Aerolíneas S.A. de CV	Operar de avión en el municipio de Minatitlán	Particular	Chilón de los Rios, Chiapas	48.94 m2 ZFM	21.jun.07	10	21.jun.07	21.jun.17	2.35.07	NO APLICA		250,000.00	13	6	Se modificó el permiso 2.15.07 de 2007. Modificación de 13 plazas de pasajeros en un avión en sus operaciones. PRIMERA PLANTILLA. SERVIDORES. 13	



SCT

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PERMISOS

N°	SECCION	PIENSO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE m ²	DEPARTAMENTO	VALORES SUJOS	TRÁMITE	FECHA	APLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS	VALORES SUJOS DE ESTADÍSTICAS	AVANZADO	VALORES SUJOS DE ESTADÍSTICAS	REVISIONES	
34		VALLEDE BRAVO	Alfonso Torres Villalón	Operación de un predio rural en forma de "L" y "Y" para uso agrícola (particular).	Particular	Presa Miguel Alemán Valle de Bravo, MEX.	36.6 m ² ZL	8 Jun 12	10	6 Jun 12	2 26 12	NO APLICA	10 917.00				
35			Comunidad de Ejido de San Nicolás de los Ríos, A.C.	Operación de un predio rural en forma de "L" y "Y" para uso agrícola (particular).	Particular	Presa Miguel Alemán Valle de Bravo, MEX.	65 24 16 m ² en forma de "L" y "Y" 48 04 m ² en forma de "L" y "Y" 18 88 m ² en forma de "L" y "Y" 22 37 m ² en forma de "L" y "Y" 28 83 m ² en forma de "L" y "Y"	18 Jun 12	10	16 Jun 12	16 Jun 12	NO APLICA	12 230.00	0	0		
36			Barron Dos Jales	Operación de un predio rural en forma de "L" y "Y" para uso agrícola (particular).	Particular	Presa Valle de Bravo	35 76 m ² ZL	13 Jun 12	10	13 Jun 12	13 Jun 12	NO APLICA	12 218.00	0	0		
37			Grupo Financiero Citibanamex	Operación de un predio rural en forma de "L" y "Y" para uso agrícola (particular).	Particular	Presa Miguel Alemán Valle de Bravo, MEX.	30 m ² ZL	31 mar 09	10	28 sep 09	28 sep 09	NO APLICA	10 917.00	25 000.00	0	1	
38			Señores Agustín Mejía	Operación de un predio rural en forma de "L" y "Y" para uso agrícola (particular).	Particular	Presa Miguel Alemán Valle de Bravo, MEX.	31 15 m ² ZL	31 Jun 13	10	31 Jun 13	31 Jun 13	NO APLICA	12 230.00		0	0	
39			Barron Dos Jales	Operación de un predio rural en forma de "L" y "Y" para uso agrícola (particular).	Particular	Presa Valle de Bravo	36 65 m ² ZL	20 Jun 12	10	20 Jun 12	20 Jun 12	NO APLICA	12 219.00		0	0	
40			Grupo Financiero Citibanamex	Operación de un predio rural en forma de "L" y "Y" para uso agrícola (particular).	Particular	Presa Valle de Bravo	41 86 m ² ZL	8 Jun 12	10	8 Jun 12	8 Jun 12	NO APLICA	12 230.00		0	0	



PERMISOS

N°	ESTADO	PUERTO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE M ²	CIRCUNSCRIPCIÓN	VALORES	FECHA DE EMISIÓN	VALORES	VALORES	VALORES	VALORES	VALORES	VALORES	VALORES	VALORES	OBSERVACIONES
41			Casita Maritima Jazir Elidado	Operación de atención y mantenimiento de embarcaciones de recreo, propulsión, reparación y mantenimiento	Particular	Presas Valle de Bravo	46.00 m ² ZL	8 Jun 12	10	8 Jun 12	23.1.12	NO APLICA	NO APLICA	10817	0	0	0	0	
42			Casita Maritima Jazir Elidado	Operación de atención y mantenimiento de embarcaciones de recreo, propulsión, reparación y mantenimiento	Particular	Presas Valle de Bravo	45.20 m ² ZL	01 dic 11	10	01 dic 11	2.28.11	NO APLICA	NO APLICA	10817	0	0	0	0	
43			Casita Maritima Jazir Elidado	Operación de atención y mantenimiento de embarcaciones de recreo, propulsión, reparación y mantenimiento	Particular	Presas Valle de Bravo	39.57 m ² ZL	18 sep 12	10	18 sep 12	2.74.12	NO APLICA	NO APLICA	12228	0	0	0	0	
44			Casita Maritima Jazir Elidado	Operación de atención y mantenimiento de embarcaciones de recreo, propulsión, reparación y mantenimiento	Particular	Presas Valle de Bravo	40.22 m ² ZL	8 Jun 12	10	8 Jun 12	2.31.12	NO APLICA	NO APLICA	10817	0	0	0	0	
45			Casita Maritima Jazir Elidado	Operación de atención y mantenimiento de embarcaciones de recreo, propulsión, reparación y mantenimiento	Particular	Presas Valle de Bravo	354 m ² ZL	7 ago 06	10	7 ago 06	2.30.06	NO APLICA	NO APLICA	9500 10817	2	4	0	0	Modificación de Permiso 20817 de 25 de mayo de 2012 en sus condiciones de Emission, Circun. y Distribución
46			Casita Maritima Jazir Elidado	Operación de atención y mantenimiento de embarcaciones de recreo, propulsión, reparación y mantenimiento	Particular	Presas Valle de Bravo	188.82 m ² ZL	20 Jul 12	10	20 Jul 12	2.58.12	NO APLICA	NO APLICA	12229	0	0	0	0	
47			Comercio de Bienes Personales	Operación de un negocio de comercio de bienes personales	Particular	Valle de Bravo, Sct. Mex.	91.45 m ² ZL	8 Jun 12	10	8 Jun 12	2.35.12	NO APLICA	NO APLICA	10817	0	0	0	0	
48			Comercio de Bienes Personales	Operación de un negocio de comercio de bienes personales	Particular	Valle de Bravo, Sct. Mex.	98.23 m ² ZL	8 Jun 12	10	8 Jun 12	2.36.12	NO APLICA	NO APLICA	15.817.00	0	0	0	0	
49			Comercio de Bienes Personales	Operación de un negocio de comercio de bienes personales	Particular	Presas Miguel Alemán	180.21 m ² ZL, 91.13 m ² ZL	11 nov 10	10	11 nov 10	2.31.10	NO APLICA	NO APLICA	10.817.00	3	0	0	0	
50			Casita Maritima Jazir Elidado	Operación de atención y mantenimiento de embarcaciones de recreo, propulsión, reparación y mantenimiento	Particular	Presas Valle de Bravo	188.82 m ² ZL	25 Jul 12	10	25 Jul 12	2.57.12	NO APLICA	NO APLICA	10817 10817					Modificación de Permiso 20817 de 25 de mayo de 2012 en sus condiciones de Emission, Circun. y Distribución
51			Casita Maritima Jazir Elidado	Operación de atención y mantenimiento de embarcaciones de recreo, propulsión, reparación y mantenimiento	Particular	Presas Valle de Bravo	316 m ² ZL	2.88.08	10	2 Jun 08	2.08.08	NO APLICA	NO APLICA	10817 10817					Modificación de Permiso 20817 de 25 de mayo de 2012 en sus condiciones de Emission, Circun. y Distribución
52			Casita Maritima Jazir Elidado	Operación de atención y mantenimiento de embarcaciones de recreo, propulsión, reparación y mantenimiento	Particular	Presas Valle de Bravo	188.82 m ² ZL	5.66.13	10	8 Jun 13	2.05.13	NO APLICA	NO APLICA	12738	0	0	0	0	

Handwritten signature and initials.

PERMISOS

N°	ESTADO	PUESTO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE m ²	EXPIRACIÓN	VALORES	FECHA INICIO	TERMINO	MAÑANA	AVANCE/RECONSTRUCCIÓN	REPERMISIÓN	PROYECTO/UP	REMANEJOS/OTRAS LAJERAS	VALORES	VALORES	OBSERVACIONES	
53			Chalvito Mendez, A.C.	Operación de un estacionamiento en forma de estacionamiento abierto, para vehículos, en propiedad nacional	Particular	Presa Valle de Blanco	1,95.04 m ² ZL 22.50 m ² ZL 24.48 m ² ZL 21.88 m ² ZL 21.88 m ² ZL 29.28 m ² ZL 23.58 m ² ZL 17.48 m ² ZL 23.48 m ² ZL 23.48 m ² ZL m ² , 149 39 80 m ² , 19 27 94 m ² , 10 23 20 m ² , 10	8 Jun.12	10	8 Jun.12	8 Jun.22	2.48.12	NO APLICA	NO APLICA	1239	0	0	0		
54			Construcción Presas La Pira (Chalvito Mendez)	Operación de un estacionamiento abierto, para vehículos, en propiedad nacional	Particular	Presas Valle de Blanco	45.52 m ² ZL	19 Jun.12	16	19 Jun.12	19 Jun.22	2.58.12	NO APLICA	NO APLICA	1223		0	0	Com. 1239, 2.58.12, 15.12.12 del 23 de febrero de 2012 sobre nota del cambio de zona social	
55			Construcción de la presa de la Pira (Chalvito Mendez)	Operación de un estacionamiento abierto, para vehículos, en propiedad nacional	Particular	Presas Valle de Blanco	184.22 m ² ZL	8 Jun.12	10	8 Jun.12	8 Jun.22	2.53.12	NO APLICA	NO APLICA	10917		0	0		
56			Operación de un estacionamiento abierto, para vehículos, en propiedad nacional	Particular	Presas Valle de Blanco	31.05 m ² ZL	20 Jun.12	10	20 Jun.12	20 Jun.22	20 Jun.22	2.88.12	NO APLICA	NO APLICA	1228		0	0		
57			Operación de un estacionamiento abierto, para vehículos, en propiedad nacional	Particular	Presas Valle de Blanco	30.46 m ² ZL	20 Jun.12	10	20 Jun.12	20 Jun.22	20 Jun.22	2.88.12	NO APLICA	NO APLICA	1228		0	0		
58			Operación de un estacionamiento abierto, para vehículos, en propiedad nacional	Particular	Presas Valle de Blanco	25.15 m ² ZL	8 Jun.12	10	8 Jun.12	8 Jun.22	8 Jun.22	2.37.12	NO APLICA	NO APLICA	10917		0	0		
59			Operación de un estacionamiento abierto, para vehículos, en propiedad nacional	Particular	Presas Valle de Blanco	54.15 m ² ZL	25 Jun.08	10	25 Jun.08	25 Jun.18	25 Jun.18	2.08.08	NO APLICA	NO APLICA	898	REQUERIDO	30,000.00	0	0	
60			Operación de un estacionamiento abierto, para vehículos, en propiedad nacional	Particular	Presas Valle de Blanco	53.30 m ² ZL	8 Jun.12	10	8 Jun.12	8 Jun.22	8 Jun.22	2.35.12	NO APLICA	NO APLICA	10917		0	0		
61			Operación de un estacionamiento abierto, para vehículos, en propiedad nacional	Particular	Presas Valle de Blanco	81.72 m ² ZL	8 Jun.12	10	8 Jun.12	8 Jun.22	8 Jun.22	2.21.12	NO APLICA	NO APLICA	10917		0	0		
62			Operación de un estacionamiento abierto, para vehículos, en propiedad nacional	Particular	Presas Valle de Blanco	40.11 m ² ZL	8 Jun.12	10	8 Jun.12	8 Jun.22	8 Jun.22	2.48.12	NO APLICA	NO APLICA	10917		0	0		
63			Operación de un estacionamiento abierto, para vehículos, en propiedad nacional	Particular	Valle de Blanco, MEX.	28.85 m ² ZL	8 Jun.12	10	8 Jun.12	8 Jun.22	8 Jun.22	2.34.12	NO APLICA	NO APLICA	10917		0	0		

PERMISOS

N°	ESTADO	PLERITO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE (m ²)	PREMIUM (M\$)	VIGENCIA INICIO	TERMINO	FECHA DE CONSTRUCCIÓN	AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	AUTORIZACIÓN DE USO	RECURSOS DE LA EMPRESA	MONTOS	OBSERVACIONES		
																	ESTACION	RECURSOS
64			Fernando Pizarro Jorge Gamboa	Operación de un sistema de transporte público de pasajeros de carácter particular	Particular	Villa de Bravo, MEX.	63.83 m ² ZL	8 Jun.12	10	8 Jun.12	8 Jun.22	2.47.12	NO APLICA	12239	0	0		
65			Fernando Pizarro Adrián	Operación de un sistema de transporte público de pasajeros de carácter particular	Particular	Villa de Bravo, MEX.	66.91 m ² ZL	16 Sep.12	10	16 Sep.12	16 Sep.22	2.75.12	NO APLICA	12239	0	0		
66			Fernando Pizarro Manuel López Rafael	Operación de un sistema de transporte público de pasajeros de carácter particular	Particular	Villa de Bravo, MEX.	33.80 m ² ZL	20 Sep.13	10	20 Sep.13	20 Sep.23	2.30.13	NO APLICA	12239	0	0		
67			Gerardo Rodríguez Silva	Operación de un sistema de transporte público de pasajeros de carácter particular	Particular	Villa de Bravo, MEX.	34.8 m ² ZL	8 Jun.12	10	8 Jun.12	8 Jun.22	2.44.12	NO APLICA	12239	0	0		
68			Orlando Gómez Diego	Operación de un sistema de transporte público de pasajeros de carácter particular	Particular	Villa de Bravo, MEX.	37.07 m ² ZL	17 Abr.13	10	17 Abr.13	17 Abr.23	2.18.13	NO APLICA	12239	0	0		
69			Heriberto Carpal Rodríguez	Operación de un sistema de transporte público de pasajeros de carácter particular	Particular	Villa de Bravo, MEX.	328.34 m ² ZL	8 Jun.12	10	8 Jun.12	8 Jun.22	2.45.12	NO APLICA	10917	0	0		
70			Heriberto Álvarez Nicolás	Operación de un sistema de transporte público de pasajeros de carácter particular	Particular	Villa de Bravo, MEX.	51.73 m ² ZL	27 May.13	10	27 May.13	27 May.23	2.28.13	NO APLICA	12239	0	0		
71			Heriberto Álvarez Diego	Operación de un sistema de transporte público de pasajeros de carácter particular	Particular	Villa de Bravo, MEX.	261.82 m ² ZL	14 Jun.07	10	14 Jun.07	14 Jun.17	2.52.07	NO APLICA	8888 10917	215,000.00	31	0	Modificación de permiso de operación de un sistema de transporte público de pasajeros de carácter particular en las condiciones de la Ley de Caminos, Carreteras y Vías Aéreas.
72			Hilario César Francisco	Operación de un sistema de transporte público de pasajeros de carácter particular	Particular	Villa de Bravo, MEX.	2.421 m ² ZL	14 Feb.13	10	14 Feb.13	14 Feb.23	2.06.13	NO APLICA	12239	0	0		
73			Heriberto Álvarez David Francisco	Operación de un sistema de transporte público de pasajeros de carácter particular	Particular	Villa de Bravo, MEX.	30.08 m ² ZL	8 Jun.12	10	8 Jun.12	8 Jun.22	2.27.12	NO APLICA	10917	0	0		
74			Juan Carlos Torres Nicolás	Operación de un sistema de transporte público de pasajeros de carácter particular	Particular	Villa de Bravo, MEX.	33.01 m ² ZL	8 Jun.12	10	8 Jun.12	8 Jun.22	2.25.12	NO APLICA	10917	0	0		
75			Arturo Pizarro Rafael	Operación de un sistema de transporte público de pasajeros de carácter particular	Particular	Villa de Bravo, MEX.	84.20 m ² ZL	7 Jul.08	10	7 Jul.08	7 Jul.18	2.31.08	NO APLICA	8669	233,881.00	0	0	
76			Luis Pizarro Nicolás Roberto	Operación de un sistema de transporte público de pasajeros de carácter particular	Particular	Villa de Bravo, MEX.	45.58 m ² ZL	4 Oct.13	10	4 Oct.13	4 Oct.23	2.26.13	NO APLICA	13758	0	0		



PERMISOS

Nº	ESTADO	PUERTO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE (m ²)	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	VALORACIÓN DE USUARIOS	OBSERVACIONES								
77			Margarita González Arellano	Operación de un negocio de comercio en el ramo de la imprenta, papelería, material de oficina, etc.	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	78.50 m ² ZL	6 Jun 12	10	8 Jun 12	8 Jun 22	2.55.12	NO APLICA	NO APLICA	19817	0	0	0	
78			Margarita González Arellano	Operación de un negocio de comercio en el ramo de la imprenta, papelería, material de oficina, etc.	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	39.50 m ² ZL	6 Jun 12	10	8 Jun 12	8 Jun 22	2.46.12	NO APLICA	NO APLICA	19817	0	0	0	
79			Margarita González Arellano	Operación de un negocio de comercio en el ramo de la imprenta, papelería, material de oficina, etc.	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	55.17 m ² ZL	20 Jul 12	10	20 Jul 12	25 Jul 22	2.86.12	NO APLICA	NO APLICA	12238	0	0	0	
80			Margarita González Arellano	Operación de un negocio de comercio en el ramo de la imprenta, papelería, material de oficina, etc.	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	461.74 m ² ZLO	20 Jun 07	10	8 Jun 07	8 Jul 17	2.58.07	NO APLICA	NO APLICA	5583	7	0	0	460,000.00
81			Margarita González Arellano	Operación de un negocio de comercio en el ramo de la imprenta, papelería, material de oficina, etc.	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	333.98 m ² ZL	3 Oct 08	10	3 Oct 08	3 Dic 16	2.47.08	NO APLICA	NO APLICA	8583	0	0	0	130,000.00
82			Margarita González Arellano	Operación de un negocio de comercio en el ramo de la imprenta, papelería, material de oficina, etc.	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	21.04 m ² ZL	6 Nov 12	10	6 Nov 12	6 Nov 22	2.86.12	NO APLICA	NO APLICA	12238	0	0	0	
83			Margarita González Arellano	Operación de un negocio de comercio en el ramo de la imprenta, papelería, material de oficina, etc.	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	74.77 m ² ZL	26 Feb 14	10	26 Feb 14	26 Feb 24	2.02.14	NO APLICA	NO APLICA	12238	0	0	0	
84			Margarita González Arellano	Operación de un negocio de comercio en el ramo de la imprenta, papelería, material de oficina, etc.	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	62.74 m ² ZL	6 Jun 13	10	6 Jun 13	6 Jun 23	2.84.13	NO APLICA	NO APLICA	12238	0	0	0	
85			Margarita González Arellano	Operación de un negocio de comercio en el ramo de la imprenta, papelería, material de oficina, etc.	Particular	Paraje El Corral	447.40 m ² ZL	19 Jun 10	10	19 Jun 10	19 Jun 20	2.23.10	NO APLICA	NO APLICA	10817	0	0	0	72,000.00
86			Margarita González Arellano	Operación de un negocio de comercio en el ramo de la imprenta, papelería, material de oficina, etc.	Particular	Centro de Comercio entre Público	543.71 m ² ZL	25 Jun 11	10	19 Oct 08	15 Oct 16	2.15.11	NO APLICA	NO APLICA	10817	0	0	0	
87			Margarita González Arellano	Operación de un negocio de comercio en el ramo de la imprenta, papelería, material de oficina, etc.	Particular	Villa de Bravo	107.80 m ² ZL	9 Jul 13	10	9 Jul 13	9 Jul 23	2.16.13	NO APLICA	NO APLICA	10817	0	0	0	
88			Margarita González Arellano	Operación de un negocio de comercio en el ramo de la imprenta, papelería, material de oficina, etc.	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	34.64 m ² ZL	6 Jun 12	10	6 Jun 12	8 Jun 22	2.24.12	NO APLICA	NO APLICA	10817	0	0	0	
89			Margarita González Arellano	Operación de un negocio de comercio en el ramo de la imprenta, papelería, material de oficina, etc.	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	113.34 m ² ZL	31 Oct 07	10	31 Oct 07	31 Oct 17	2.49.07	NO APLICA	NO APLICA	8889 10817	2	3	0	53,000.00

[Handwritten signature]

Medicinal de permito
201217 de 25 de mayo de
201217 de 25 de mayo de
Quinta, Soto y Ocasio

SCT

SECRETARÍA DE TRANSPORTES
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD VIAL

PERMISOS

N°	ESTADO	ABIERTO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE en m ²	PROBAMENTO	VERIFICACION TECNICA	TERMINO	NUMERO	AUTORIZACION PARA RECONSTRUCCION	AUTORIZACION PARA RECONSTRUCCION	MONTAJE	MONTAJE	MONTAJE	MONTAJE	MONTAJE	MONTAJE	MONTAJE	OBSERVACIONES
90			México Rodríguez Jimenez	Operación de los servicios de transporte de pasajeros	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	101.84 m ² ZL	8 may.12	10	8 may.12	2.85.12	NO APLICA	NO APLICA	12238	0	0	0	0	0	0	
91			Nabil Urequea Hernández	Operación de los servicios de transporte de pasajeros	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	54.41 m ² ZL	20 jul.12	10	20 jul.12	2.61.12	NO APLICA	NO APLICA	12238	0	0	0	0	0	0	
92			Osaka Ochoa Neryde	Operación de los servicios de transporte de pasajeros	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	46.18 m ² ZL	8 jun.12	10	8 jun.12	2.50.12	NO APLICA	NO APLICA	12238	0	0	0	0	0	0	
93			Chic Buenavista Binos Huasteca	Operación de los servicios de transporte de pasajeros	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	118.05 m ² ZL	19 oct.08	10	19 oct.08	2.40.08			8529 10917	0	0	0	0	0	0	Modificación de permiso 23110 de 28 sep.10 en sus PRUEBA 7 SEGUNDA
94			Comercio Latino Pisco	Operación de los servicios de transporte de pasajeros	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	28.87 m ² ZL	20 jul.12	10	20 jul.12	2.07.12	NO APLICA	NO APLICA	10817	0	0	0	0	0	0	
95			Ocas de la Cruz José Luis	Operación de los servicios de transporte de pasajeros	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	12.58 m ² ZL	8 jun.12	10	8 jun.12	2.43.12	NO APLICA	NO APLICA	12238	0	0	0	0	0	0	
96			Pera y el Pecho	Operación de los servicios de transporte de pasajeros	Particular	Primas Villa de Bravo	19.09 m ² ZL	25 ago.08	10	23 ago.08	2.38.08			8529 10917	0	0	0	0	0	0	Modificación de Permiso 23112 de 25 de octubre de 2012 en sus modificaciones para el periodo de vigencia del permiso OCTAVO y DECIMOQUINTA
97			Provincia S.A. de C.V.	Operación de los servicios de transporte de pasajeros	Particular	Primas Villa de Bravo	271.58 m ² ZL	25 ene.12	10	25 ene.12	2.03.12	NO APLICA	NO APLICA	8529 10917	0	0	0	0	0	0	
98			Roberto Treviño Martínez Nolasco	Operación de los servicios de transporte de pasajeros	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	77.18 m ² ZL	12 jun.08	10	12 jun.08	2.29.08	NO APLICA	NO APLICA	9688	10,000.00	8	10	10	10	10	
99			Rinaldi S.A. de C.V.	Operación de los servicios de transporte de pasajeros	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	93.79 m ² ZL	8 jun.12	10	8 jun.12	2.32.12	NO APLICA	NO APLICA	10817	0	0	0	0	0	0	
100			Rosales González Aguilar	Operación de los servicios de transporte de pasajeros	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	252.85 m ² ZL	8 jun.12	10	8 jun.12	2.33.12	NO APLICA	NO APLICA	10817	0	0	0	0	0	0	
101			Rosales López Aron	Operación de los servicios de transporte de pasajeros	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	97.28 m ² ZL	6 feb.13	10	6 feb.13	2.07.13	NO APLICA	NO APLICA	10817	0	0	0	0	0	0	
102			Rosales López Aron	Operación de los servicios de transporte de pasajeros	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	52.84 m ² ZL	30 ago.13	10	30 ago.13	2.33.13	NO APLICA	NO APLICA	12238	0	0	0	0	0	0	
103			Rosales López Aron	Operación de los servicios de transporte de pasajeros	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	27.01 m ² ZL	8 abr.13	10	8 abr.13	2.15.13	NO APLICA	NO APLICA	12238.00	0	0	0	0	0	0	
104			Rosales López Aron	Operación de los servicios de transporte de pasajeros	Particular	Villa de Bravo, Edo. Mex.	99.45 m ² ZL	20 jul.12	10	20 jul.12	2.64.12	NO APLICA	NO APLICA	12238.00	0	0	0	0	0	0	

[Handwritten signature]

SCT

SECRETARÍA DE
COMERCIO EXTERNO
Y TURISMO



PERMISOS

N°	ESTADO	PUERTO	TITULAR	CÓDIGO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE m ²	OTORGAMIENTO	VIGENCIA INICIO	TERMINO	MONTO	AUTORIZACIONES DE CONTRIBUCIONES	AUTORIZACIONES DE DISTRIBUCION	MONTOS DE COLETA DE UP	MONTOS DE PAGO DE LA FORTALEZA	MONTOS		OBSERVACIONES
																IMPUESTOS	RENTAS	
105			Rafaela Vazquez Lopez Jimenez	Permisos para la operación de un pasadizo de acceso para el tránsito de personas y vehículos	Particular	Prasa Miguel Alemán, Valle de Bravo, Méx.	87.30 m ² ZL	24 Jun 09	3 de 06	3 de 18	224.09	NO APLICA	NO APLICA	10,817.00	52,000.00	0	2	
106			Rosa Beatriz Alvarez	Operar un negocio de actividades recreativas y deportivas	Particular	Valle de Bravo, Méx.	59.46 m ² ZL	8 Jun 08	8 Jun 08	8 Jun 16	2,380.00	NO APLICA	NO APLICA	8889	19,000.00	0	0	
107			Rosely Vazquez Jimenez	Operar un negocio de actividades recreativas y deportivas	Particular	Valle de Bravo, Méx.	28.46 m ² ZL	8 Jun 12	8 Jun 12	8 Jun 22	2,301.12	NO APLICA	NO APLICA	10817	-	0	0	
108			Rodriguez Martinez David	Operar un negocio de actividades recreativas y deportivas	Particular	Prasa Valle de Bravo, Méx.	51.76 m ² ZL	18 nov 11	18 nov 11	18 nov 21	2,271.11	NO APLICA	NO APLICA	8889	-	0	0	
109			Rodriguez Martinez David	Operar un negocio de actividades recreativas y deportivas	Particular	Prasa Valle de Bravo, Méx.	758.86 m ² ZL	18 nov 12	18 nov 12	18 nov 22	2,011.12	NO APLICA	NO APLICA	10817	-	0	0	
110			Rodriguez Herrera Josefa	Operación de un negocio de actividades recreativas y deportivas	Particular	Reservación de la Prasa Valle de Bravo	16.50 m ² ZL	21 may 07	21 may 07	21 may 17	2,220.07	NO APLICA	NO APLICA	9500	20,000.00	0	0	
111			Rodriguez Vazquez Jimenez David	Operación de un negocio de actividades recreativas y deportivas	Particular	Valle de Bravo, Edo. De México	178.77 m ² ZL	8 Jun 12	8 Jun 12	8 Jun 22	2,381.12	NO APLICA	NO APLICA	10817	-	0	0	
112			Rosa Alicia Vazquez Jimenez	Operar un negocio de actividades recreativas y deportivas	Particular	Valle de Bravo, Edo. De México	21.38 m ² ZL	15 oct 13	15 oct 13	15 oct 23	2,341.13	NO APLICA	NO APLICA	12239	50,000.00	0	0	
113			Rosa San Alvarez	Operación de un negocio de actividades recreativas y deportivas	Particular	Valle de Bravo, Edo. De México	32.78 m ² ZL	8 Jun 12	8 Jun 12	8 Jun 22	2,407.07	NO APLICA	NO APLICA	10817	-	0	0	
114			Rosely Vazquez Jimenez David	Operación de un negocio de actividades recreativas y deportivas	Particular	Valle de Bravo, Méx.	182.78 m ² ZL	8 Jun 12	8 Jun 12	8 Jun 22	2,301.12	NO APLICA	NO APLICA	12,239.00	-	0	0	
115			Rosa Lucia Jimenez	Operación de un negocio de actividades recreativas y deportivas	Particular	Valle de Bravo, Méx.	22.20 m ² ZL	29 Jun 12	29 Jun 12	29 Jun 22	2,861.12	NO APLICA	NO APLICA	12,239.00	-	0	0	
116			Rosely Vazquez Jimenez David	Operación de un negocio de actividades recreativas y deportivas	Particular	Valle de Bravo, Méx.	51.76 m ² ZL	8 Jun 12	8 Jun 12	8 Jun 22	2,511.12	NO APLICA	NO APLICA	10,817.00	-	0	0	

[Handwritten signature]

SCT

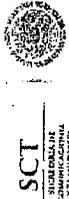
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERMISOS

N°	ESTADO	MUNICIPIO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE en m ² ZUL	CANTONAMIENTO	VIGENCIA INICIO	TERMINO	NUMERO	APLICACIÓN DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN	APLICACIÓN DE LA LEY DE REGULACIÓN	MATERIALES	MANTENIMIENTO	OBSERVACIONES	
																	VALOR
117			Santos Ouelin Bana	Medicinas de permiso para la explotación de un negocio de comercio al por mayor, un negocio de comercio al por menor, un negocio de comercio al por mayor y un negocio de comercio al por menor.	Particular	Prasa Miguel Alemán	34.25 m ² ZUL	10 Jul 09	15 sep 08	15 sep 18	2.16.09	NO APLICA	NO APLICA	0	0	10.917.00	
118			Thomas Robert Hunt Pina	Renovación de permiso para la explotación de un negocio de comercio al por mayor y un negocio de comercio al por menor.	Particular	Prasa Valle de Bravo	28.84 m ² ZUL	17 dic 10	17 dic 10	17 dic 20	2.40.10	NO APLICA	NO APLICA	0	0	3.600.00	
119			Talicia de la Cruz Hernández, S.A. de C.V.	Permita de explotación de un negocio de comercio al por mayor y un negocio de comercio al por menor.	Particular	San Mateo Valle de Bravo, Edo. Chi. México	659.70 m ² ZUL	22 may 09	1 sep 08	1 sep 18	2.27.08	NO APLICA	NO APLICA	7	11	482,750.00	Modificación de Permiso 2.29.12 de 8 de Junio de 2012 en sus condiciones PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA, QUINTA Y OCTAVA.
120			Vladimir Omar Ribera Palma	Operación de un negocio de comercio al por mayor y un negocio de comercio al por menor.	Particular	Valle de Bravo, Mex.	130.24 m ² ZUL	4 nov 14	1 jul 13	1 jul 23	2.12.14	NO APLICA	NO APLICA	0	0	12.851	
121			Vladimir Atilio Muñoz Fernández	Operación de un negocio de comercio al por mayor y un negocio de comercio al por menor.	Particular	Valle de Bravo, Mex.	60.79 m ² ZUL	25 ene 12	25 ene 12	25 ene 22	2.02.12	NO APLICA	NO APLICA	0	0	10.917	
122			Wendell Vazquez Eche	Operación de un negocio de comercio al por mayor y un negocio de comercio al por menor.	Particular	Valle de Bravo, Mex.	79.96 m ²	8 jun 12	8 jun 12	8 jun 22	2.38.12	NO APLICA	NO APLICA	0	0	12229	
123			Zaira Arriaga Patricia Islari	Operación de un negocio de comercio al por mayor y un negocio de comercio al por menor.	Particular	Valle de Bravo, Mex.	70.42 m ² ZUL	21 Jul 12	21 Jul 12	21 Jul 21	2.82.12	NO APLICA	NO APLICA	0	0	12228	
124			Zoraida Domínguez Chavira	Operación de un negocio de comercio al por mayor y un negocio de comercio al por menor.	Particular	Valle de Bravo, Mex.	30.19 m ² ZUL	24 sep 12	24 sep 12	24 sep 22	2.78.12	NO APLICA	NO APLICA	0	0	12228	
125			Zoraida Contreras González	Operación de un negocio de comercio al por mayor y un negocio de comercio al por menor.	Particular	Valle de Bravo, Mex.	45.76 m ²	8 Jun 12	4 Jun 12	6 Jun 22	2.41.12	NO APLICA	NO APLICA	0	0	10187	
126			Zoraida Trujillo de la Cruz	Operación de un negocio de comercio al por mayor y un negocio de comercio al por menor.	Particular	Valle de Bravo, Mex.	18.78 m ²	11 Jun 12	11 Jun 12	11 Jun 23	2.54.12	NO APLICA	NO APLICA	0	0	12229	
127			Zoraida Contreras Domínguez	Operación de un negocio de comercio al por mayor y un negocio de comercio al por menor.	Particular	Valle de Bravo, Mex.	204.72 m ² ZUL	29 Jun 10	29 Jun 10	29 Jun 20	2.10.10	NO APLICA	NO APLICA	20	3	80,000.00	82291
128			Zoraida Contreras Domínguez	Operación de un negocio de comercio al por mayor y un negocio de comercio al por menor.	Particular	Frescochilpan de Valle de Bravo, México, Apatzingán, Dto.	45.00 m ² ZUL	11 dic 07	17 dic 07	11 dic 17	2.60.07	NO APLICA	NO APLICA	3	0	125,777.00	82291

[Handwritten signature]



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

PERMISOS

Nº	ESTADO	PUEBLO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACION	SUPERFICIE m ²	CANTIDAD DE UNIDADES	FECHA DE VIGENCIA		MATERIALES	VALOR ESTIMADO DE LA OBRA	MATERIALES	MATERIALES	OBSERVACIONES	
									INICIO	TERMINO						
129			Asociación de Constructores del Estado de Querétaro para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Modificación de permisos para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Particular	Acapulco, Gro.	3,442.72 m ² ZONAS afectadas 24,025 m ² ZPA	10	18.ene.10	18.ene.20	2,20.08	375,000.00	0	0	0	Modificación de permisos para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox" en la zona de 2,441.10 m ² de la zona de desarrollo urbano de Acapulco, Gro. y 2,441.10 m ² de la zona de desarrollo urbano de Acapulco, Gro. PRIMERA
130			Asociación de Constructores del Estado de Querétaro para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Modificación de permisos para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Particular	El Estero de San Mateo, Verde. Precintamiento de las áreas	13,121.18 m ² ZPA	10	28.ago.15	28.ago.25	2,06.15	87,714.78	0	0	0	
131			Asociación de Constructores del Estado de Querétaro para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Modificación de permisos para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Particular	Finca del P. de San Mateo, Acapulco, Gro.	414.48 m ² ZPA 407.48 m ²	10	25.may.07	25.may.17	2,26.07	1,228,684.00	11	10	0	
132			Asociación de Constructores del Estado de Querétaro para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Modificación de permisos para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Particular	Playa Lomas, Acapulco, Gro.	37.38 m ² ZPA	10	30.may.10	30.may.20	2,23.10	200,000.00	0	0	0	
133			Asociación de Constructores del Estado de Querétaro para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Modificación de permisos para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Particular	Acapulco, Gro.	15,621 m ² ZPA	10	10.jun.10	10.jun.20	2,26.10	-	0	0	0	
134			Asociación de Constructores del Estado de Querétaro para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Modificación de permisos para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Particular	Playa Playones, Acapulco, Gro.	105.22 m ² ZPA	10	22.may.07	22.may.17	2,23.07	591,196.00	2	4	0	
135			Asociación de Constructores del Estado de Querétaro para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Modificación de permisos para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Particular	Bahía de Santa Lucía	159.92 m ² ZPA	10	18.jul.13	18.jul.23	2,23.13	-	0	0	0	CON ORDEN 73341/2014 FOLIO 0661 DE 10 DE ENERO DE 2015 SE EMITE EL PRESENTE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN LAS CONDICIONES PRIMERA Y OCTAVA DEL TITULO DE PERMISO
136			Asociación de Constructores del Estado de Querétaro para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Modificación de permisos para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Particular	Municipio de Pánuco	109.04 m ² ZPA 279.02 m ² ZPA	10	23.may.11	23.may.21	2,22.11	200,000.00	7	6	0	
137			Asociación de Constructores del Estado de Querétaro para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Modificación de permisos para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Particular	Municipio de Pánuco	249.12 m ² ZPA	10	21.ago.15	21.ago.24	2,05.16	-	0	0	0	
138			Asociación de Constructores del Estado de Querétaro para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Modificación de permisos para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Particular	Bahía de Santa Lucía	43.17 m ² ZPA	10	24.jun.15	24.jun.25	2,25.15	-	0	0	0	
139			Asociación de Constructores del Estado de Querétaro para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Modificación de permisos para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Particular	Col. La Cumbre, Acapulco, Gro.	2128 m ² ZPA	10	30.may.12	30.may.22	2,26.12.16	-	0	0	0	
140			Asociación de Constructores del Estado de Querétaro para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Modificación de permisos para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Particular	Playa Catalina, Acapulco, Gro.	31.20 m ² ZPA	10	9.jun.15	9.jun.22	2,06.12	-	0	0	0	
141			Asociación de Constructores del Estado de Querétaro para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Modificación de permisos para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Particular	Municipio de Pánuco	150 m ² ZPA 37.20 m ²	10	18.ago.15	18.ago.25	2,22.15	-	0	0	0	
142			Asociación de Constructores del Estado de Querétaro para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Modificación de permisos para el desarrollo de la industria del "Tan-Ox"	Particular	Municipio de Pánuco	847.30 m ² ZPA	10	14.ago.11	14.ago.21	2,26.11	2,000,000.00	10	5	0	

0

N°	ESTADO	PUEBLO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACION	SUPERFICIE NO CONSTRUYIDA	RESTRICCIONES	VIGENCIA	TERMINO	FECHA	FECHA DE RENOVACION	REQUERIDO	VALORES		OBSERVACIONES	
														IMPORTE	IMPORTE		
143			Novena, Tereza S.A. de C.V.	Operación de las instalaciones nacionales, para el transporte de pasajeros y carga aeromarina, en aerolíneas de línea y en servicios de carga aérea.	Particular	Módulo de Pasajeros Aeropuerto, Cdn.	740 m ² 640 m ² correspondiente a ZANES y 100 m ² de muelle marginal	14 JUN 08	10	14 JUN 08	23 JUN 08	NO APLICA	NO APLICA	9,488.00	90,000.00	40	850
144			Novena, Tereza, S.A. de C.V.	Para el uso de instalaciones nacionales, para el transporte de pasajeros y carga aeromarina, en aerolíneas de línea y en servicios de carga aérea.	Particular	Puerto del Pasajero, Aeropuerto, Cdn.	300.72 m ²	31 oct 13	10	21 oct 13	23 JUN 08	NO APLICA	NO APLICA	12,238.00	40	600	
145			Compañía de Trafico Aeromarina, S.A. de C.V.	Operación de las instalaciones nacionales, para el transporte de pasajeros y carga aeromarina, en aerolíneas de línea y en servicios de carga aérea.	Particular	Puerto Marquese	4578 m ²	15 Feb 13	10	15 Feb 13	23 JUN 08	NO APLICA	NO APLICA	200,000.00	0	0	
146			Compañía de Trafico Aeromarina, S.A. de C.V.	Operación de las instalaciones nacionales, para el transporte de pasajeros y carga aeromarina, en aerolíneas de línea y en servicios de carga aérea.	Particular	Módulo de Pasajeros Aeropuerto, Cdn.	178.25 m ² ZFI	8 oct 10	10	8 oct 10	23 JUN 08	NO APLICA	NO APLICA	2239	0	0	
147			Novena, Tereza, S.A. de C.V.	Operación de las instalaciones nacionales, para el transporte de pasajeros y carga aeromarina, en aerolíneas de línea y en servicios de carga aérea.	Particular	Módulo de Pasajeros	45.00 m ²	09 Feb 10	10	09 Feb 10	23 JUN 08	NO APLICA	NO APLICA	10917	4	0	
148			Servicio Novena Aeromarina, S.A. de C.V.	Operación de las instalaciones nacionales, para el transporte de pasajeros y carga aeromarina, en aerolíneas de línea y en servicios de carga aérea.	Particular	Puerto del Pasajero, Aeropuerto, Cdn.	478.37 m ² ZANES 179.37 m ²	28 ago 10	10	28 ago 10	23 JUN 08	NO APLICA	NO APLICA	10917	28	0	
149			Compañía de Trafico Aeromarina, S.A. de C.V.	Operación de las instalaciones nacionales, para el transporte de pasajeros y carga aeromarina, en aerolíneas de línea y en servicios de carga aérea.	Particular	Módulo de Pasajeros	2,884.50 m ² ZANES	8 nov 08	10	22 Feb 08	23 JUN 08	NO APLICA	NO APLICA	5869 13759	1	0	Modificación de permiso 2.18.15 3.16.15 en sus condiciones PRIMERA SEGUNDA TERCERA Y CUARTA
150			Maia Química, S.A. de C.V.	Rehabilitación y operación de un estacionamiento en construcción y operación de un estacionamiento operador turístico	Particular	Santa Lucia	102.847 m ² ZFM	30 Jun 15	10	30 Jun 15	20715	NO APLICA	NO APLICA	12239	0	0	
151			Mexicana Pasajeros Aeromarina, S.A. de C.V.	Operación de las instalaciones nacionales, para el transporte de pasajeros y carga aeromarina, en aerolíneas de línea y en servicios de carga aérea.	Particular	Francofrontera Bienes del Marquese	58.17 m ² ZFM	25 ago 13	10	25 ago 13	27712	NO APLICA	NO APLICA	12239	11	50	
152			Novena, Tereza, S.A. de C.V.	Operación de las instalaciones nacionales, para el transporte de pasajeros y carga aeromarina, en aerolíneas de línea y en servicios de carga aérea.	Particular	Puerto Cuervo de Tlalapandua	433.36 m ² ZFM 133.02 m ² 700.24 m ² muelle	21 Jun 15	10	21 Jun 15	20215	NO APLICA	NO APLICA	8689	0	0	
153			Novena, Tereza, S.A. de C.V.	Operación de las instalaciones nacionales, para el transporte de pasajeros y carga aeromarina, en aerolíneas de línea y en servicios de carga aérea.	Particular	Burgame Pueblo Abul, Cdn.	88.00 m ² ZFM	9 Oct 10	10	9 Oct 10	33815	NO APLICA	NO APLICA	10917	10	0	
154			Novena, Tereza, S.A. de C.V.	Operación de las instalaciones nacionales, para el transporte de pasajeros y carga aeromarina, en aerolíneas de línea y en servicios de carga aérea.	Particular	Puerto Marquese	562.21 m ² ZFM	25 oct 08	10	25 oct 08	24308	NO APLICA	NO APLICA	8600 12239 8989	0	0	Modificación de permiso 2.18.15 en sus condiciones PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA FRACCIÓN IVA, Modificación de permiso 2.01.13 en sus condiciones PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA Y CUARTA

(Handwritten signature)

PERMISOS

Table with columns: No, ESTADO, MUNICIPIO, TITULAR, OBJETO, URB, UBICACION, SUPERFICIE m2, FECHA DE EMISION, VIGENCIA INICIO, VIGENCIA FIN, TIPO DE PERMISO, FECHA DE EMISION DE LA LICENCIA, MONTO DE LA LICENCIA, MONTO DE LA PERMISIVA, MONTO DE LA PERMISIVA, MONTO DE LA PERMISIVA, MONTO DE LA PERMISIVA, OBSERVACIONES.

Handwritten signature and date '10'.



PERMISOS

N°	EFECTO	PIERO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE en m ²	PROGRAMA de INICIO	VIGENCIA INICIO	TERMINO	FECHA de EMISIÓN de PERMISO	VALOR de PERMISO en \$	OBSERVACIONES					
																		CLASIFICACION
181			Sociedad Unificada de Comercio y Fomento, S.C. de CV	Operación de un negocio de comercio y fomento, consistente en la venta de mercancías.	Particular	Pabellón, Mich.	11,180 m ² ZL	10.04.07	10.04.07	15.04.07	2.43.07	800.00	21,233.00	15	0	0	CON LOS 2,872,293 PUES CON LOS 15,194.10 LAS MODIFICACIONES PRIMERA Y SEGUNDA DEL TITULO DE FRANCO 2,351.11 DE 18.DIC.11	
182			TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.C. de CV	Operación de un negocio de comercio y fomento, consistente en la venta de mercancías.	Particular	Tehuacan, Mex.	358.59 m ² ZFL	23.06.08	23.06.08	23.06.08	2.14.08	10,917.00	501,500.00	1	0	0		
183			Diaz Cuevas Manuel	Operación de un negocio de comercio y fomento, consistente en la venta de mercancías.	Particular	Tehuacan, Mex.	156.35 m ² ZFL	4.04.11	4.04.11	4.04.11	2.24.11	1,581.17	6,521.00	0	0	0		
184			Grupo Comercial de Comercio y Fomento, S.C. de CV	Operación de un negocio de comercio y fomento, consistente en la venta de mercancías.	Particular	Tehuacan, Mex.	121.81 m ² ZL	31.04.07	31.04.07	31.04.07	2.50.07	850.00	306,000.00	1	3	3		
185			Grupo Comercial de Comercio y Fomento, S.C. de CV	Operación de un negocio de comercio y fomento, consistente en la venta de mercancías.	Particular	Tehuacan, Mex.	98.59 m ² ZFL	4.04.12	4.04.12	4.04.12	2.07.12	12,238.00	0	0	0	0		
186			Grupo Comercial de Comercio y Fomento, S.C. de CV	Operación de un negocio de comercio y fomento, consistente en la venta de mercancías.	Particular	Tehuacan, Mex.	18.03 m ² ZFL	19.04.12	18.04.12	18.04.12	2.18.12	10,917.00	0	0	0	0		
187			Grupo Comercial de Comercio y Fomento, S.C. de CV	Operación de un negocio de comercio y fomento, consistente en la venta de mercancías.	Particular	Tehuacan, Mex.	7.65 m ² ZFL	18.04.11	18.04.11	18.04.11	2.05.11	10,917.00	273,163.00	2	3	3		
188			Grupo Comercial de Comercio y Fomento, S.C. de CV	Operación de un negocio de comercio y fomento, consistente en la venta de mercancías.	Particular	México del Lago de Tehuacan, Mex.	3,423.00 m ² ZFL	25.04.11	25.04.11	25.04.11	2.20.11	150,000.00	1	3	3			
189			Grupo Comercial de Comercio y Fomento, S.C. de CV	Operación de un negocio de comercio y fomento, consistente en la venta de mercancías.	Particular	Nuevo Vallarta	60.50 m ² ZFM	22.04.12	22.04.12	22.04.12	2.72.12	123.00	2,042,146.00	3	13	13		
190			Grupo Comercial de Comercio y Fomento, S.C. de CV	Operación de un negocio de comercio y fomento, consistente en la venta de mercancías.	Particular	Cuicatlan, Pue.	39.00 m ² ZFM	13.04.10	13.04.10	13.04.10	2.01.10	10,917.00	1,278,000.00	4	17	17		
191			Grupo Comercial de Comercio y Fomento, S.C. de CV	Operación de un negocio de comercio y fomento, consistente en la venta de mercancías.	Particular	Fraccionamiento Naticos, Nayar.	734.11 m ² ZFM	30.04.13	30.04.13	30.04.13	2.21.13	123.00	1,355,554.25	6	1	1		
192			Grupo Comercial de Comercio y Fomento, S.C. de CV	Operación de un negocio de comercio y fomento, consistente en la venta de mercancías.	Particular	Nuevo Vallarta, Nayar.	14,850.27 m ² ZFM	14.04.10	14.04.10	14.04.10	2.24.10	848.00	520,451.00	14	14	14		
193			Grupo Comercial de Comercio y Fomento, S.C. de CV	Operación de un negocio de comercio y fomento, consistente en la venta de mercancías.	Particular	Nuevo Vallarta, Nayar.	60.50 m ² ZL	23.04.08	23.04.08	23.04.08	2.23.08	850.00	3,035.00	28.04.08				

[Handwritten signature]

PERMISOS

Nº	ESTADO	PUERTO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE m ²	RECOMIENDE	IMPONENCIAS	TERMINO	FECHA DE INICIO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO DE OBRAS	FECHA DE CANCELACION	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR DE LA LICENCIA	VALOR DE LA OBRERA	VALOR DE LA GARANTIA	VALOR DE LA OBRERA	VALOR DE LA GARANTIA	VALOR DE LA OBRERA	VALOR DE LA GARANTIA	OBSERVACIONES
204			Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	Reconstrucción y ampliación de un puente de concreto armado de 1.1 km de longitud y 27 m de ancho en la zona de Los Altos de la zona de Los Altos	Particular	Paya Central, Campeche, C.R.	1,196.00 m ² 27 m x 44 m	11 mar.13	10	11 mar.13	11 mar.13	214.13	11 FEB 11	17 FEB 11								Modificación de permiso 21413 de 8 de abril de 2013.
205			Reduccion y Mejoramiento, S.A. de C.V.	Operación de un sistema de drenaje de aguas pluviales en la zona de Los Altos	Particular	Cancun, Q. R.	61.50 m ² ZM	14 ene.08	10	14 mar.08	14 mar.18	212.08	NO APLICA	NO APLICA	9859	330,000.00	0	0				CON. OF. 75,307,442,2010 DEL 08 DE MAYO 2010, QUE SE LE OTORGO QUE EL TITULO DE PERMISO SIGUE VIGENTE.
210			SAE S.A. de C.V.	Reconstrucción de un puente de concreto armado de 1.1 km de longitud y 27 m de ancho en la zona de Los Altos	Particular	Cancun e Isla Mujeres, Q.R.	21.09 m ² ZPM	10 mar.08	10	10 mar.08	10 mar.18	214.05	NO APLICA	NO APLICA	9,829.00	4,500,000.00	10	0				
211			Chetumal, S.A. de C.V.	Reconstrucción de un puente de concreto armado de 1.1 km de longitud y 27 m de ancho en la zona de Los Altos	Particular	Chetumal, Quintana Roo	232.00 m ² ZM	10 mar.08	10	10 mar.08	10 mar.18	218.08	NO APLICA	NO APLICA	9,500	334,200.00	2500	5000				
212			Mesa Urbana Surti S.A. de C.V.	Operación de un sistema de drenaje de aguas pluviales en la zona de Los Altos	Particular	Chilchik, Quintana Roo	612.072 m ² ZM 47 m x 130 m	18 ago.15	10	18 ago.15	18 ago.25	210.15	NO APLICA	NO APLICA	13,881							
213			Grupo Aeronautico Mexicano, S.A. de C.V.	Operación de un sistema de drenaje de aguas pluviales en la zona de Los Altos	Particular	Cárdenas y Isla Mujeres, Q.R.	2,281.189 m ² ZM	15 dic.08	10	15 dic.08	15 dic.18	212.08	NO APLICA	NO APLICA								
214			Compañía Aeronáutica Mexicana, S.A. de C.V.	Operación de un sistema de drenaje de aguas pluviales en la zona de Los Altos	Particular	Hobon, Quintana Roo	337.01 m ² ZM	15 may.13	10	15 may.13	15 may.23	214.13	NO APLICA	NO APLICA	12238		0	0				
215			Compañía Aeronáutica Mexicana, S.A. de C.V.	Operación de un sistema de drenaje de aguas pluviales en la zona de Los Altos	Particular	Hobon, Quintana Roo	296.73 m ² ZM	27 mar.11	10	27 mar.11	27 mar.21	211.11			16817	1,500,000.00	2	15				
216			Compañía Aeronáutica Mexicana, S.A. de C.V.	Operación de un sistema de drenaje de aguas pluviales en la zona de Los Altos	Particular	Laguna del Carmen, Quintana Roo	152.205 m ² ZM	15 may.13	10	15 may.13	15 may.23	213.13	NO APLICA	NO APLICA	12233		0	0				
217			Compañía Aeronáutica Mexicana, S.A. de C.V.	Operación de un sistema de drenaje de aguas pluviales en la zona de Los Altos	Particular	Hobon, Quintana Roo	164.85 m ² ZPM	15 MAY 12	10	15 MAY 12	15 may.22	211.12	NO APLICA	NO APLICA	12238	3,000,000.00	5	15				
218			Compañía Aeronáutica Mexicana, S.A. de C.V.	Operación de un sistema de drenaje de aguas pluviales en la zona de Los Altos	Particular	Hobon, Quintana Roo	75.55 m ² ZPM	7 jun.13	10	7 jun.13	7 jun.23	222.13	NO APLICA	NO APLICA	12238		0	0				
219			Compañía Aeronáutica Mexicana, S.A. de C.V.	Operación de un sistema de drenaje de aguas pluviales en la zona de Los Altos	Particular	San Carlos de los Rios, Quintana Roo		28 dic.14	5	01 dic.14	01 dic.19	220.14	NO APLICA	NO APLICA	13881		0	0				
220			Compañía Aeronáutica Mexicana, S.A. de C.V.	Operación de un sistema de drenaje de aguas pluviales en la zona de Los Altos	Particular	San Carlos de los Rios, Quintana Roo		1 mar.05		1 mar.05	Indefinido	226.05	NO APLICA	NO APLICA	914	840,000.00	0	0				

[Handwritten signature]

PERMISOS

N°	ESTADO	MUNICIPIO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE m ²	OTORGAMIENTO	VALIDEZ	TERMINO	CANTIDAD	INFORMACIONES ADICIONALES	NO. ACTUAL DE PERMISOS	MATERIAL POR CONSUMIR	VALOR	MATERIAS		OBSERVACIONES
																DIETAS	IMPUESTOS	
201			Comercio Exterior S.A. de C.V.	Operación de importación de mercancías	Particular	Tehuacan, Puebla y Francisco I. Madero	272.00 m ² ZM	20.08.11	20.08.11	7.enero.11	21.11		10817	NO APLICA	4,863,382.00	0	0	
202			Comercio Exterior S.A. de C.V.	Operación de importación de mercancías	Particular	San Cosme, C.D.F.	1,621.71 m ² ZM	17.ago.05	15.ago.07	15.ago.16	21.05		841	NO APLICA	4,687,782.00	0	0	
203			S.A. Mazo, S.A. de C.V.	Operación de importación de mercancías	Particular	El Paso del Acapulco, C.D.F.	488.38 m ² ZM	3.ago.10	3.ago.10	3.ago.20	21.10		10817	NO APLICA	14,700,732.00	0	5	
204			Interactiva Puntos de Venta S.A. de C.V.	Operación de importación de mercancías	Particular	Playa Parícut, Ixtapa, Jalisco	504.03 m ² ZM	8.ago.08	8.ago.08	8.ago.18	22.10		8489	NO APLICA	775,398.00	20	50	
205			Comercio Exterior S.A. de C.V.	Operación de importación de mercancías	Particular	Machalilla	85.20 m ² ZM	19.ago.08	19.ago.08	19.ago.18	23.06		8889	REQUERIDO	111,000.00	0	0	
206			Comercio Exterior S.A. de C.V.	Operación de importación de mercancías	Particular	Bahía de Estero Prieta, Puerto Vallarta	277.59 m ² ZM	22.ago.11	22.ago.11	22.ago.21	22.11		8600	NO APLICA	1,300,000.00	0	0	
207			Comercio Exterior S.A. de C.V.	Operación de importación de mercancías	Particular	Playa del Carmen	1,955.78 m ² ZM	9.ago.10	9.ago.10	9.ago.20	23.10		10817	NO APLICA	620,369.00	3	2	
208			Comercio Exterior S.A. de C.V.	Operación de importación de mercancías	Particular	Bahía de Todos Santos, C.D.F.	2,002.93 m ² ZM	6.ago.15	6.ago.15	6.ago.25	23.15		928	NO APLICA				
209			Comercio Exterior S.A. de C.V.	Operación de importación de mercancías	Particular	Playa del Carmen, C.D.F.	3,032.02 m ² ZM	6.ago.15	6.ago.15	6.ago.25	23.15		928	NO APLICA				
210			Comercio Exterior S.A. de C.V.	Operación de importación de mercancías	Particular	Bahía de Todos Santos, C.D.F.	36.11 m ² ZM	12.ago.07	12.ago.07	12.ago.17	23.07		8600	NO APLICA	260,000.00	0	1	
211			Comercio Exterior S.A. de C.V.	Operación de importación de mercancías	Particular	Playa del Carmen	5,190.874 m ² ZM	2.ago.15	2.ago.15	2.ago.24	23.15		13881	NO APLICA	80,441,812.7	0	0	
212			Comercio Exterior S.A. de C.V.	Operación de importación de mercancías	Particular	Puerto Morelos, C. Rico	300.88 m ² ZM	03.ago.10	03.ago.10	03.ago.20	23.10		10817	NO APLICA	180,000.00	7	20	modificación de permiso 2.10.13 de 15 feb.13 en sus condiciones PRIMERA, QUINTA Y SEPTIMA
213			Comercio Exterior S.A. de C.V.	Operación de importación de mercancías	Particular	Pu. Morelos, C. Rico	2,457.75 m ² ZM	28.ago.07	28.ago.07	28.ago.17	23.07		NO APLICA	NO APLICA	51,811,841.00	60	20	
214			Comercio Exterior S.A. de C.V.	Operación de importación de mercancías	Particular	Machalilla	2,281.98 m ² ZM	6.ago.12	6.ago.12	6.ago.22	23.12		12238	NO APLICA	8,915,149.66	0	0	
215			Comercio Exterior S.A. de C.V.	Operación de importación de mercancías	Particular	Machalilla	2,009.21 m ² ZM	6.ago.14	6.ago.14	6.ago.24	23.14		12238	NO APLICA	8,756,749.66	0	0	
216			Comercio Exterior S.A. de C.V.	Operación de importación de mercancías	Particular	Chicoma GET MAR	884.15 m ² ZM	7.ago.10	7.ago.10	7.ago.20	23.10		10817	NO APLICA	780,955.00	4	0	

[Handwritten signature]

PERMISOS

Nº	ESTADO	PUERTO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE m ²	PROYECTOS	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA FIN	TERMINO	FECHA DE EMISIÓN	MATERIALES	MATERIALES	MATERIALES	MATERIALES	OBSERVACIONES
228			Industria y Comercio S.A. de C.V.	Contrato de arrendamiento para el uso de terreno para el desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas y pecuarias.	Particular	Cerro de Miga	854.75 m ² ZA	7.06.10	7.06.10	7.06.10	7.06.10	2.36.10	780,000.00	4	0	0	
227		GUAYMAS	Autoservicios de Comercio S.A. de C.V.	Modificación de contrato de arrendamiento para el uso de terreno para el desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas y pecuarias.	Particular	Fraccionamiento Las Palmas	593.20 m ² ZPA	20.03.11	20.03.11	20.03.11	20.03.11	2.07.11	352,000.00	30	10		
226			Compañía de Comercio y Servicios de Guaymas S.A. de C.V.	Operación de planta de procesamiento de leche.	Particular	Guaymas, Son.	1,891.26 m ² ZPA	21.09.10	21.09.10	21.09.10	21.09.10	2.18.10	614,400.00	300	50		
223			Industria y Comercio S.A. de C.V.	Operación de planta de procesamiento de leche.	Particular	Guaymas, Son.	1,062.00 m ² ZA	20.03.08	20.03.08	20.03.08	20.03.08	2.11.08					
220		PUERTO LIBERTAD	Compañía de Comercio y Servicios de Guaymas S.A. de C.V.	Operación de planta de procesamiento de leche.	Particular	Puerto Libertad, Son.		2.03.10	2.03.10	2.03.10	2.03.10	2.14.10					
221			Industria y Comercio S.A. de C.V.	Operación de planta de procesamiento de leche.	Particular	Puerto Libertad, Son.		17.06.13	17.06.13	17.06.13	17.06.13	2.35.13	350,000.00	10	10		
222			INVESTORA E INGENIERIA S.A. de C.V.	Operación de planta de procesamiento de leche.	Particular	Puerto Libertad, Son.		20.03.14	20.03.14	20.03.14	20.03.14	2.01.14	210,000.00	0	0		Estable al permiso 220.09 a la industria y comercio de Guaymas, S.A. de C.V.
223			Compañía de Comercio y Servicios de Guaymas S.A. de C.V.	Operación de planta de procesamiento de leche.	Particular	Puerto Libertad, Son.		10.03.14	10.03.14	10.03.14	10.03.14	2.06.14		0	0		
224		PUERTO PABELLO	Acuario y Pesca de Pesca S.A. de C.V.	Operación de planta de procesamiento de leche.	Particular	Puerto Pabello	180.00 m ²	24.04.12	24.04.12	24.04.12	24.04.12	2.10.12	1,032,152.26	16	0		
225			INVESTORA E INGENIERIA S.A. de C.V.	Operación de planta de procesamiento de leche.	Particular	Puerto Pabello	1,155.90 m ² ZPA	19.03.15	19.03.15	19.03.15	19.03.15	2.18.15		0	0		
226			Digi	Operación de planta de procesamiento de leche.	Particular	Puerto Pabello	732.00 m ² ZPA	18.03.07	18.03.07	18.03.07	18.03.07	2.20.07	15,440,430.00	84	41		
227			Industria y Comercio S.A. de C.V.	Operación de planta de procesamiento de leche.	Particular	Puerto Pabello	403.60 m ² ZA	24.04.12	24.04.12	24.04.12	24.04.12	2.17.12	2,130,116.20	16	0		
228			AG Contratos y Comercio S.A. de C.V.	Operación de planta de procesamiento de leche.	Particular	Puerto Pabello	1,477.00 m ² ZA	01.03.13	01.03.13	01.03.13	01.03.13	2.03.13		0	0		

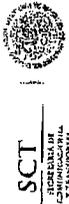
PERMISOS

N°	ESTADO	RUBRO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE m ²	VIGENCIA	TERMINO	FECHA DE EMISIÓN	MONTAJO	MONTAJO	MONTAJO	MONTAJO		OBSERVACIONES	
														ESTADO	DEFINITIVO		
249			Requerir licencia para el uso de un terreno para edificar	Particular	Puerto Peñasco	472.34 m ² ZA	5/10/07	10	5/10/17	23/07	2,800,000.00	15	22				
250			Operación de un negocio de transporte de pasajeros	Particular	Puerto Peñasco	16.00 m ² ZA	3/10/15	10	3/10/25	2/15/15		0	0				
251			Operación de un negocio de transporte de pasajeros	Particular	Guaymas, S.M.	500.16 m ² ZA	21/10/10	10	21/10/20	2/18/10		100,000.00	200	90			
252			Operación de un negocio de transporte de pasajeros	Particular	Recinto Peñasco	1,007.01 m ² de los cuales corresponden a: 771 m ² de ZA y 236.01 m ² de ZPT	3/10/08	10	3/10/18	2/10/08		12,700,180.00	21	16			
253			Operación de un negocio de transporte de pasajeros	Particular	Recinto Peñasco	823.77 m ² ZA	5/10/12	10	10/10/18	2/23/12			0	0			Con fecha 23/05/17 se resolvió la solicitud de renovación de la licencia de operación de transporte de pasajeros emitida el 10 de julio de 2006 en favor de Juan, S. de R.L. de C.V.
254			Operación de un negocio de transporte de pasajeros	Particular	Recinto Peñasco	416.00 m ² ZA	5/10/12	10	5/10/21	2/24/12			0	0			
255			Operación de un negocio de transporte de pasajeros	Particular	Recinto Peñasco	2,482.39 m ² ZA y 235.5 m ² ZA	2/05/10	10	2/05/10	2/03/10		70,000.00	8	15			
256			Operación de un negocio de transporte de pasajeros	Particular	Recinto Peñasco	600.15 m ²	6/05/12	10	6/05/22	2/28/12		8,148,857.15	8	15			
257			Operación de un negocio de transporte de pasajeros	Particular	Recinto Peñasco	1,200.00 m ²	12/10/12	10	12/10/22	2/14/12		6,000,700.00	0	0			
258			Operación de un negocio de transporte de pasajeros	Particular	Recinto Peñasco	1,052.10 m ²	14/05/15	10	27/10/20	2/21/15			0	0			
259			Operación de un negocio de transporte de pasajeros	Particular	Recinto Peñasco		20/10/14	5	31/05/14	2/15/14			0	0			
260			Operación de un negocio de transporte de pasajeros	Particular	Puerto Peñasco	1,051.70 m ²	22/05/14	10	22/05/24	2/15/13		7,798,833.00	0	0			
261			Operación de un negocio de transporte de pasajeros	Particular	Recinto Peñasco	118.44 m ² ZA	24/10/12	10	24/10/22	2/28/12		798,333.11	18	0			

[Handwritten signature]

Nº	ESTADO	PUERTO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE m ²	COMIENZO	VIGENCIA INICIO	TERMINO	NÚMERO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	MONTAÑO	MONTAÑO	MONTAÑO	MONTAÑO	OBSERVACIONES
20		YAVAJES	Distribuidora de Alimentos S.A. de C.V.	Comercio al por mayor de alimentos para consumo humano	Particular	Raíces portuario	1,834.23 m ² de las cuales 1,714.18 m ² son de zona de protección y 119.05 m ² de zona de protección de "L" propiamente tal.	20 ago 10	25 ago 10	25 ago 20	2.14.10	NO APLICA	NO APLICA	10817	540,000.00	0	0	
20			Del Comercio, S.A. de C.V. (Comercio de Alimentos S.A. de C.V.)	Comercio al por mayor de alimentos para consumo humano	Particular	Raíces portuario	3,302.02 m ² de las cuales 2,771.27 m ² son de zona de protección y 530.75 m ² de zona de protección de "L" propiamente tal.	14 may 10	30 sep 10	30 sep 20	2.21.10	NO APLICA	NO APLICA	10817		0	0	CON OFICIO 7385.14 FOLIO 1077 DEL LIBRO DE REGISTRO DE AUTORES CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL.
24			Comercio de Alimentos S.A. de C.V.	Comercio al por mayor de alimentos para consumo humano	Particular	Raíces portuario	3,136.02 m ²	27 ene 11	27 ene 11	27 ene 21	2.22.11	NO APLICA	NO APLICA	10817	1,447,684.50	50	300	
26			Industria Pesquera S.A. de C.V.	Comercio al por mayor de productos de origen animal	Particular	Yerres, San. Francisco	4,750.02 m ² de los cuales 4,750.02 m ² son de zona de protección.	6 jun 13	6 jun 13	6 jun 23	2.28.13	3.06.14	11.04.2014	12238	27,671,324.73	55	240	
26			Puerto Industrial S.A. de C.V.	Deposito de un articulo de comercio y venta de productos para actividades deportivas	Particular	Yerres, San. Francisco	Alrededor de 150 m ² dentro del recinto portuario	21 ene 08	21 ene 08	21 ene 18	2.41.08	NO APLICA	NO APLICA	8838	250,000.00	110	400	
26		FRONTERA	Comercio de Alimentos S.A. de C.V.	Comercio al por mayor de alimentos para consumo humano	Particular	Frontera, Tab.	224.97 m ² de zona de protección	31 ene 13	31 ene 13	31 ene 23	2.28.13	NO APLICA	NO APLICA	12238	51,386,645.00	80	120	
26			Servicio Industrial de Alimentos S.A. de C.V.	Comercio al por mayor de alimentos para consumo humano	Particular	Frontera, Tab.	3,250.00 m ² de zona de protección	3 ene 11	3 ene 11	3 ene 21	2.28.11	NO APLICA	NO APLICA	12238	51,386,645.00	80	120	
28			FRONTERA	Comercio al por mayor de alimentos para consumo humano	Particular	San. Francisco, Tab.	304.13 m ² de zona de protección	18 ene 07	18 ene 07	18 ene 17	2.28.07	NO APLICA	NO APLICA	8838	1,281,132.00	33	145	

[Handwritten signature]



SCT
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA,
GANANZA Y PESCA

PERMISOS

Nº	ESTADO	PUEBLO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE m ²	PROTECCIÓN	VIGENCIA INICIO	TERMINO	FECHA DE EMISIÓN	MANTENIMIENTO	NO. APLICACIÓN	MANTENIMIENTO DE	REVALOR	MATERIA	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
20	TAMAU-LIPAS	ALTAMIRA	Sociedad Agrícola y Ganadera "A" S.A. de C.V.	Operación de explotación agrícola y ganadera	Particular	Altamira	161.56 m ² ZF	21 dic. 12	21 dic. 12	21 dic. 22	2.91.12	NO APLICA	12239	NO APLICA	3,750,000.00	0	0	
21	ALVARADO	San Juan	Comunidad Agrícola "A"	Operación de explotación agrícola y ganadera	Particular	Laguna de Atoyac, Ver.	60.00 m ² ZFM	21 may. 12	21 may. 12	21 may. 22	2.16.12	NO APLICA	10,317.00	NO APLICA	0	0	0	
22	COATEPEC	Muñoz Marín	Comunidad Agrícola "A"	Operación de explotación agrícola y ganadera	Particular	Desarrollo del Estero de Mandinga, Rio Jamapa, Veracruz.	161.50 m ² ZFM	16 dic. 14	13 dic. 13	13 dic. 23	2.16.14	NO APLICA	12238	NO APLICA	4	4	10	Actualización 31.03.08 de 15.44 m ² por el aumento de 2008 por el aumento de 2008. Con el oficio 733486.14 del 20 de febrero de 2008 de 2 de diciembre de 2008. Actualización de 15 de octubre de 2012 emitida a favor de los Nucleos Agrarios, S.A. de C.V.
23	COATEPEC	San Juan	Comunidad Agrícola "A"	Operación de explotación agrícola y ganadera	Particular	Rio Coatepec	107.26 m ² ZFM	20 abr. 09	20 abr. 09	20 abr. 19	2.07.09	NO APLICA	9489.00	NO APLICA	2,111,703.33	76	135	
24	COATEPEC	San Juan	Comunidad Agrícola "A"	Operación de explotación agrícola y ganadera	Particular	Margen izquierda del Rio Coatepec	32.08 m ² ZFM	14 sep. 12	14 sep. 12	14 sep. 22	2.73.12	NO APLICA	10817	NO APLICA	0	0	0	
25	COATEPEC	San Juan	Comunidad Agrícola "A"	Operación de explotación agrícola y ganadera	Particular	Arriba margenes del Rio Coatepec	1,133.95 m ² ZFM	14 may. 07	22 feb. 05	27 feb. 17	2.10.07	NO APLICA	8466	NO APLICA	1,000,000.00	90	40	
26	TUXTLA	San Juan	Comunidad Agrícola "A"	Operación de explotación agrícola y ganadera	Particular	Arriba margenes del Rio Coatepec	65.54 m ² zona de agua	29 jun. 09	13 sep. 00	13 sep. 10	2.10.09	NO APLICA	10,817.00	NO APLICA	40,000.00	3	3	
27	TECATIPAN	Progreso	Comunidad Agrícola "A"	Operación de explotación agrícola y ganadera	Particular	Progreso	132.75 m ² ZFM	14 may. 12	14 may. 12	14 may. 22	2.16.12	NO APLICA	12,288.00	NO APLICA	48,000,000.00	100	150	

[Handwritten signature and initials]

AUTORIZACIONES

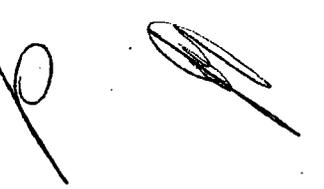
SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



AUTORIZACIONES

N°	ESTADO	PUERTO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE m ² 18.00 m ² ZFM	DISEÑO	MÉTRICA		MATERIA	VALOR	MATERIALES	VALOR MATERIALES	MATERIALES	OBSERVACIONES		
									UNIDAD	CANTIDAD								
1	BAJA CALIFORNIA		Centro de Investigación y Educación Superior de Ciencias Exactas y Naturales	Se realiza la operación de una planta de tratamiento de aguas para la producción de agua salada, propiedad nacional.	Particular	Barra de Tacos, Los Santos	18.00 m ² ZFM	18.00 m ²	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	En la autorización no se establece límite de vigencia.		
2			Barrios Unidos, S.A. de C.V.	Se realiza la operación de una obra de toma de agua para abastecimiento de agua.	Particular	Pueblo La Jolla	3.74.034 m ² ZFM	26 Jun 15	5	26 Jun 15	3.14.15	170.64 millones de pesos	43.150.00	170.64 millones de pesos	0	0	En la autorización no se establece límite de vigencia.	
3			Comisión Estatal del Agua del Estado de Baja California	Se realiza la construcción y operación de una planta de tratamiento de aguas de uso, en un terreno de 250 ha y la disposición de aguas de residual.	Particular	Manchada de Estancia	63.55.087 m ² ZFM	20 MAY 14	10	30 MAY 14	3.09.14	3.34.14 31.65.14	625.95.555.88	30.778	625.95.555.88	0	0	En la autorización no se establece límite de vigencia.
4			Comisión Federal de Electricidad	Para ejecución de obra de toma de la zona forestal "Rosario II", consistente en la instalación de líneas subterráneas, de la zona central de la zona forestal "Rosario II".	Particular	Frente al área de zona forestal marítimo terreno	3.04.00.17 25.134.63 m ² ZFM así como 130.962.47 m ² terrenos a trazo	8.06.08				8.06.08	3.32.08 de 2.84.08, 3.04.08 y 3.05.08 subterráneas				En la autorización no se establece límite de vigencia.	
5			Comisión Federal de Electricidad	Para ejecución de obra de toma de la zona forestal "Rosario II", consistente en la instalación de líneas subterráneas, de el hecho respecto de la zona forestal "Rosario II".	Particular	Frente al área de zona forestal marítimo terreno	3.04.00.17 25.134.63 m ² ZFM así como 130.962.47 m ² terrenos a trazo	8.06.08				8.06.08	3.32.08 de 2.84.08, 3.04.08 y 3.05.08 subterráneas				En la autorización no se establece límite de vigencia.	
6			Fundación Américas de Baja California, S.C.	Para la instalación y operación de un sistema de energía eléctrica para el funcionamiento del Buque "AMMPO" (B-1).	Particular	Puerto de Rosarito	1.000 m ² ZFM	30 mar 15	5	30 mar 15							En la autorización no se establece límite de vigencia.	
7	BAJA CALIFORNIA SUR	CARGO SAN LUCAS	Comisión Estatal del Agua del Estado de Baja California Sur	Se realiza la obra de construcción de una planta de tratamiento de aguas de residual.	Particular	Cabo San Lucas	1.000.00 m ² ZFM	8 may 07	13	8 may 07	3.18.07	407.881.00	3.010.9	407.881.00	50	210	En la autorización no se establece límite de vigencia.	





AUTORIZACIONES

N°	ESTADO	PUERTO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACION	SUPERFICIE m ²	OTORGAMIENTO	DURACION	VIGENCIA INICIO	TERMINO	HABER	FECHA DE EMISION DE LA RESOLUCION	MONTANTO DE LA INVERSION	IMPORTE		OBSERVACIONES	
															CONVENIO	RESERVA		
8			Operador Municipal de Servicios Públicos de San Andrés Baturique, S.A. de C.V. para el suministro de energía eléctrica en el municipio de San Andrés Baturique, Cundinamarca, Departamento de Cundinamarca, Colombia, S.C.S.	Se autoriza la ejecución de las obras de instalación de redes y repuestos de interruptores de (multiplicación de unidades de costo)	Particular	Cabo San Luis	480 m ² m	11.08.10	10	11.08.10	11.08.15	31.700.00	31.700.00	245.100.000.00	14	20		
9		LA PAZ	AUT de Corles, S de RL de CV.	Se autoriza la realización de las obras de instalación de redes y repuestos de interruptores de (multiplicación de unidades de costo)	Particular	La Ermita, Páez de la Serranía, Municipio de La Ermita, Páez de la Serranía		31.08.15	5 meses	31.08.15	31.15.15	41.180.00	1.200.000.00	0	0			
10			El Explota Minería, S.A. de C.V.	Construcción y ejecución de una obra de obras de instalación de subestación	Particular	Páez de la Serranía	13.438.00 m ² ZPA	12.08.10	10	12.08.10	12.08.20	31.15.10	34.245.00	20.000.000.00	40	40		
11		CAMBECHE	Niagara de Cambeche, S.A. de C.V.	Ejecución de obras consistentes en la instalación de una subestación de 100 kV	Particular	Atasta, Camp		20.06.09				3.26.09						No se determina fecha de término.
12			PROSA Espinosa y Protección, S.A. de C.V. Operador del Gobierno Páez	Se autoriza la ejecución de obras de instalación de redes y repuestos de interruptores de (multiplicación de unidades de costo)	Particular	Vía Nacional, Anáhuac-Páez	2.920 m ² ZPA	20.08.11	10	20.08.11	20.08.21	3.28.11	34.245	330.000.000.00	0	0		
13		CHAMPOTON	Inmobiliaria Suprema, S.A. de C.V.	Se autoriza la construcción de un edificio de oficinas de 1000 m ² de construcción en el municipio de Champotón, Campeche, México.	Particular	Kilómetro 19+000 al 19+150		7.08.13	5	7.08.13	7.08.18	3.34.13	34.245	60.136.450.00	25	20		
14		COLIMA	Compañía Federal de Electricidad	Introducción de un nuevo sistema de energía eléctrica en el municipio de Colima, Jalisco, México.	Particular	Cerro de Tapalisco		16.08.10		16.08.10	3.03.10	34.245.00	34.245.00	86.198.240.00	0	0		La vigente está vigente conforme a la Ley de Obras Públicas y Construcción de la Federación de México, en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 100 de la Ley de Obras Públicas y Construcción de la Federación de México.
15		COLIMA	Compañía Federal de Electricidad	Reparación de una línea de transmisión de 138 kV en el municipio de Colima, Jalisco, México.	Particular	Loma de Capatzen		2.08.10	3 meses	2.08.10	3.03.10	43.158.00	43.158.00	0	0			
16			Compañía Federal de Electricidad	Se autoriza la ejecución de una obra de construcción de una línea de transmisión de 138 kV en el municipio de Colima, Jalisco, México.	Particular	Cerro de Tapalisco		28.08.11	10	28.08.11	28.08.21	3.48.11	34.245.00	20.000.000.00	40	240		

[Handwritten signature]



AUTORIZACIONES

ESTADO DE LICENCIAS DE AUTORIZACIONES DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTA TENSION

N°	ESTADO	PUERTO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACION	SUPERFICIE en	OTROAVISOR	VIGENCIA INICIO	TERMINO	NACIDO	AUTORIZACION DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTA TENSION	MONTAJE DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTA TENSION	MONTAJE DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTA TENSION	MONTAJE DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTA TENSION	OBSERVACIONES		
																	metros cuadrados	metros cuadrados
17			Termina MAS de C.V. de R.L. de C.V.	Se autoriza la construcción de una línea de transmisión de alta tensión para el sistema de distribución de energía eléctrica en el municipio de Tepic, Jalisco.	Particular	Canal de Tepic		25 jul 11	25 jul 11	31 oct 11	31 oct 11	NO APLICA	NO APLICA	34245	11,000,000.00	160	550	
18	GIJERRERO	AGUILCO	Desarrolladora de Energía Eléctrica S.A. de C.V.	Operación de una línea de transmisión de alta tensión para el sistema de distribución de energía eléctrica en el municipio de Aguilco, Jalisco.	Particular	Ciudad de México, Reforma en Puerta de Hierro	263.76 m ² ZFM	31 ago 11	31 ago 11	31 oct 11	31 oct 11	NO APLICA	NO APLICA	34245	2307360	10	25	
19	JALISCO	BARRO DE NAJANDA	Compañía de Energía Eléctrica de Jalisco S.A. de C.V.	Construcción de una línea de transmisión de alta tensión para el sistema de distribución de energía eléctrica en el municipio de Barro de Najanda, Jalisco.	Particular	Puerto Vallarta	1,300.00 m ² ZFM	3 oct 13	3 oct 13	3 oct 13	3 oct 13	NO APLICA	NO APLICA	33300	13,073,000.00	0	0	
20		LADERA DE NAJANDA	Compañía de Energía Eléctrica de Jalisco S.A. de C.V.	Operación de una línea de transmisión de alta tensión para el sistema de distribución de energía eléctrica en el municipio de Ladera de Najanda, Jalisco.	Particular	Ladera de Najanda	817.86 m ² ZFM	31 oct 12	31 oct 12	31 oct 12	31 oct 12	NO APLICA	NO APLICA	34245				
21		VALIARTE	CIVIL RESORTS S.A. de C.V.	Operación de una línea de transmisión de alta tensión para el sistema de distribución de energía eléctrica en el municipio de Valiarte, Jalisco.	Particular	Puerto Vallarta	8,300.00 m ² ZFM	28 sep 08	28 sep 08	28 sep 08	28 sep 08	NO APLICA	NO APLICA	28800				
22			Inmobiliaria Zeta S.A. de C.V.	Construcción de un edificio de oficinas.	Particular	Puerto Vallarta		3 mar 07	3 mar 07	3 oct 07	3 oct 07	NO APLICA	NO APLICA	29,800.00	2,804,471.00	300	22	
23			Proy. Tecn. S.A. de C.V.	Operación de una línea de transmisión de alta tensión para el sistema de distribución de energía eléctrica en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	Particular	Puerto Vallarta	1,200.00 m ²	6 jul 11	6 jul 11	31 oct 11	31 oct 11	NO APLICA	NO APLICA			0	0	
24			ECO - Muebles S. de R.L. de C.V.	Operación de una línea de transmisión de alta tensión para el sistema de distribución de energía eléctrica en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	Particular	Puerto Vallarta	1,100.00 m ² ZFM	15 mar 07	15 mar 07	18 mar 07	18 mar 07	NO APLICA	NO APLICA	34,245.00	1,381,600.00	27	54	Con el 7.3.547.2115 (L. 181) se tiene autorización para la construcción de una línea de transmisión.
25			Promotora Area de Energía Eléctrica S.A. de C.V.	Operación de una línea de transmisión de alta tensión para el sistema de distribución de energía eléctrica en el municipio de Guaco Guasco, Jalisco.	Particular	Guaco Guasco	419.54 m ² ZFM	6 ago 14	6 ago 14	31 oct 14	31 oct 14	NO APLICA	NO APLICA	30778	5,172,144.56	0	0	
26			Shwood Puerto Vallarta S. de R.L. de C.V.	Operación de una línea de transmisión de alta tensión para el sistema de distribución de energía eléctrica en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	Particular	Puerto Vallarta	468.50 m ² ZFM	31 oct 11	31 oct 11	31 oct 11	31 oct 11	NO APLICA	NO APLICA	30778		0	0	
27			Vibanco Informacional S.A. de C.V.	Operación de una línea de transmisión de alta tensión para el sistema de distribución de energía eléctrica en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	Particular	Puerto Vallarta	4,914.267 m ² ZFM	7 ago 15	7 ago 15	7 ago 15	7 ago 15	NO APLICA	NO APLICA	43165	9,245,300.00	0	0	
28			ONV Inmobiliaria S.A. de C.V.	Operación de una línea de transmisión de alta tensión para el sistema de distribución de energía eléctrica en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	Particular	Puerto Vallarta	425 m ² ZFM	22 ago 11	22 ago 11	22 ago 11	22 ago 11	NO APLICA	NO APLICA	34245	10,000,000.00	25	20	

Handwritten signature and initials.



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

ESTADO DE GUATEMALA
REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

AUTORIZACIONES

N°	ESTADO	PUERTO	TIPO DE BANDA	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACION	SUPERFICIE m2	PRELIMINARE	VERBENA	TERMINO	NUMERO	ABRILACIONADO DE CONSTRUCCION	AUTORIZACION DE EMISION	FONO ANTICIPA DE USUARIOS	MANTENIMIENTO DE LA ESTACION	EMPLER		OBSERVACIONES
																	DIRECTOS	INDIRECTOS	
28			BANDA DE BANDERAS	Compañía de Telecomunicaciones de Guatemala S.A. de C.V.	Se autoriza la instalación y operación de una estación de radio en forma de torre en el terreno de la propiedad de la Compañía de Telecomunicaciones de Guatemala S.A. de C.V.	Particular	Camé El Risco		22.06.08	22.06.08	3.07.08			31018		3,658,742.02	4	0	Modificación de autorización 3.04.10 de fecha 18.06.10 para autorizar la instalación de una estación de radio en forma de torre en el terreno de la propiedad de la Compañía de Telecomunicaciones de Guatemala S.A. de C.V.
30	DAMAZA	PIÑOTERA NACIONAL	Compañía Nacional de Telecomunicaciones S.A. de C.V.	Construcción y operación de una estación de radio en forma de torre en el terreno de la propiedad de la Compañía Nacional de Telecomunicaciones S.A. de C.V.	Particular	Boca del Ojo, Laguna Central, Pinar de los Baños, Pinar de los Baños, Pinar de los Baños	717.13 m2 ZFM		18.06.14	18.06.14	3.28.14	3.12.15		34352		35,055,287	0	0	
31		VIAJES TURISTICOS	Compañía Nacional de Telecomunicaciones S.A. de C.V.	Construcción y operación de una estación de radio en forma de torre en el terreno de la propiedad de la Compañía Nacional de Telecomunicaciones S.A. de C.V.	Particular	Boca de Cerro, Pinar de los Baños	1187.897 m2 ZFM		19.06.14	19.06.14	3.28.14	3.12.15	Verificada en terreno	34778		67,243,730.44	0	0	
32	QUINTANA ROO	CANCUN	Asociación de Promoción del Turismo de Quintana Roo S.A. de C.V.	Construcción y operación de una estación de radio en forma de torre en el terreno de la propiedad de la Asociación de Promoción del Turismo de Quintana Roo S.A. de C.V.	Particular	Guadalupe	97.66 m2 ZFM		22.06.15	22.06.15	3.22.19			43189		1,000,000.00	0	0	
33	QUINTANA ROO	CANCUN	Compañía Nacional de Telecomunicaciones S.A. de C.V.	Construcción y operación de una estación de radio en forma de torre en el terreno de la propiedad de la Compañía Nacional de Telecomunicaciones S.A. de C.V.	Particular	Cancun y Playa del Carmen, C.R.	1,633.32 m2 ZFM		24.06.10	24.06.10	3.07.10			34245		771,843,380.00	100	1500	
34					Instalación y operación de una estación de radio en forma de torre en el terreno de la propiedad de la Compañía Nacional de Telecomunicaciones S.A. de C.V.	Particular	Playa Delfines	843.26 m2 ZFM	23.06.13	23.06.13	3.24.13			34332		22,135,764.10			Modificación de autorización 3.34.13 de fecha 17.06.13 para autorizar la instalación de una estación de radio en forma de torre en el terreno de la propiedad de la Compañía Nacional de Telecomunicaciones S.A. de C.V.
35					Construcción y operación de una estación de radio en forma de torre en el terreno de la propiedad de la Compañía Nacional de Telecomunicaciones S.A. de C.V.	Particular	Playa Delfines	6,043.00 m2 ZFM	26.06.14	26.06.14	3.20.14			34775		84,977,264.84	0	0	
38	QUINTANA ROO	PUERTO MORENO	Compañía Nacional de Telecomunicaciones S.A. de C.V.	Construcción y operación de una estación de radio en forma de torre en el terreno de la propiedad de la Compañía Nacional de Telecomunicaciones S.A. de C.V.	Particular	Playa del Niño, C.R.	8,227.848 m2 ZFM		04.09.12	04.09.12	3.28.12		NO APLICABLE	31819		7,972,260.00	0	7632	

10



AUTORIZACIONES

N°	ESTADO	PUERTO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACION	SUPERFICIE m²	ESTRUCTURADO	VIGENCIA INICIO	TERMINO	TIPO DE	AUTORIZACION DE EXPEDICION	AUTORIZACION DE EMISION	MÁS ARTÍCULO DE LA LEY	MONTAÑO	MONTAÑO ANUAL DE LA PERMISIÓN	IMPORTE		OBSERVACIONES	
																	CONVENIO	INICIAL		
37		PLAYA DE CARMEN	Immobiliaria Comercial S.A. de C.V.	Se solicita la autorización de operación de obras de protección	Particular	Cabrera Zadi Ma	347.1 m² ZPM	5	6 nov 15	6 mar 20	3.3.15			4359	1,500,000.00					
38		PUERTO MORELOS	Promociones Muebles S.A. de C.V.	Se solicita la instalación de un sistema de protección	Particular	Dzaramelo El Cid	461 m² ZPM	10	6 ago 10	6 ago 20	3.3.10			2476	60,000.00			15	15	Modificación de la autorización de 14 de noviembre del 2014 en su condición de Promotor y Titular de la concesión Otavio
39		YUCATAN	Chelva S.A. de C.V.	Se solicita la autorización de operación de obras de protección	Particular	Bahía de Chan Yu Yuc	1,074.23 m² ZPM	5	22 dic 14	22 dic 18	3.3.14	31 dic 14		38,771.00	6,655,000.00			0	0	
40	SMALOA	MOCTELAN	Level 3 Mexico, E DE RL DE C.V. Global Crossing (RL de C.V.)	Modificación de autorización para el uso de la línea de transmisión de fibra óptica para el servicio de transmisión de datos	Particular	Zona industrial del castaño prieto		10	9 nov 08	9 nov 19	3.3.08	NO APLICA	31.03.07	34245				18	3	CON OF. 7.3.361.3.073 POL. 8.12 DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSMISIONES CAMBIO DE DENOMINACION.
41	SONORA	HERNANDESO	Escuela Peto S.A. de C.V.	Operación de una línea de transmisión de fibra óptica para el servicio de transmisión de datos	Particular	Edif. El Coronado y Vía Poblada N° 1	448.36 m² ZM	10	8 may 08	8 may 15	3.12.08	NO APLICA	23800							
42			Arciles Satechi S.A. de C.V.	Construcción de un canal de fibra óptica para el servicio de transmisión de datos	Particular	El Coronado y Vía Hermosillo, Son.	2,465 m² ZPM	10	18 nov 08	18 nov 18	3.03.08			31018	6,000,000.00			500	3000	
43			Grupos Avanzados S.A. de C.V.	Operación de una línea de transmisión de fibra óptica para el servicio de transmisión de datos	Particular	Playa de los Muertos, Tabasco, Pabellón Aéreo	2,719.05 m² ZPM	10	17 may 11	17 may 21	3.12.11			34245	300,000.00			120	5000	
44	PLAYA GUADALUPE		Escuela La Alvarado S.A. de C.V.	Operación de una línea de transmisión de fibra óptica para el servicio de transmisión de datos	Particular	Tierras Conditivas Zona de la Alvarado, Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz	3,000.77 m² ZPM	10	17 may 07	17 may 17	3.03.07			31018	6,190,000.00			400	3000	
45			Escuela Guadalupe Satechi, A.C.	Operación de una línea de transmisión de fibra óptica para el servicio de transmisión de datos	Particular	Bahía de Lázaro, Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz	3,000.77 m² ZPM	10	17 may 07	17 may 17	3.03.07			31018	6,190,000.00			400	3000	
46	PLAYA GUADALUPE		Grupos Avanzados S.A. de C.V.	Operación de una línea de transmisión de fibra óptica para el servicio de transmisión de datos	Particular	Camino de la Alvarado, Veracruz	2,002.88 m² ZPM	10	21 oct 10	21 oct 20	3.17.10			34245	10,221,000.00			10	50	
47	PUERTO MORELOS		Comisión de Fomento del Estado de Yucatán	Operación de una línea de transmisión de fibra óptica para el servicio de transmisión de datos	Particular	Puerto Morelos	115,542.48 m² ZPM	10	30 oct 13	30 oct 23	3.36.13			38302	37,510,000.00			205	400	Modificación de la autorización de 2014 en su condición de Promotor.
48			Unión Promociones Libres de Sonora S.A. de C.V.	Operación de una línea de transmisión de fibra óptica para el servicio de transmisión de datos	Particular	Francia las cruces de Guaymas y Puerto Palmar	180,000 m² ZPM	10	8 mar 12	8 mar 22	3.04.12			34245	0			0	0	
49	YUCATAN		Democ Satechi S.A. de C.V.	Operación de una línea de transmisión de fibra óptica para el servicio de transmisión de datos	Particular	Huamantla, Son.	2,748.1 m² ZM	10	10 nov 08	10 nov 18	3.03.08			29880						

[Handwritten signature and scribbles]

AUTORIZACIONES

N°	ESTADO	PUEBLO	TITULAR	OBJETO	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE m ²	PROYECTADO	SOLICITADO	VIGENCIA INICIO	TERMINO	HABERSE EN EL LUGAR	PROYECTACIONES DE OBRAS	PROYECTOS Y/O PLANES	MONTOS	MONTOS	MONTOS	OBSERVACIONES
50	TAMULIPIAS	ALTAMIRA	DI FORT MADERO, S.A. DE C.V.	Colocación de lámparas para alumbrado público	Particular	Altamira	1,211.00 m ² ZPM	3.06.12	3.06.12	3.06.12	3.06.22	3.08.12		3032	7,400,000.00	200	500	AutORIZACIÓN No. 13 de 27 mayo de 2012. Autorización en el Estado de Veracruz
51	TABASCO	DOS BOSQUES	PROXEX	Electricidad de obra para iluminación y conexión en un lote para la construcción de un edificio de 1000 m ² de superficie para el Gobierno del Estado	Particular	Veracruz, Veracruz Dos Bosques	500.00 m ² ZPM	17.06.12	17.06.12	17.06.12	17.06.22	3.02.12		34245	303,000,000.00	0	0	
52	FRONTIERA	FRONTIERA	PROXEX	Construcción de 13 viviendas para el personal de la oficina de la Secretaría de Gobernación	Particular	Rancharía Felipe Carrillo Puerto, Mérida		14.06.12	14.06.12	14.06.12	14.06.22	3.18.12		34245	28,711,046.85	76	0	
53	VERACRUZ	VERACRUZ	Veracruz, A.C.	Se autoriza la construcción de un edificio de 1000 m ² de superficie para el personal de la oficina de la Secretaría de Gobernación	Particular	Puerto de Veracruz, Veracruz	76,667 m ² ZPM	14.06.12	14.06.12	14.06.12	14.06.22	3.18.12		4128	0	0	0	
54	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	Construcción de un edificio de 1000 m ² de superficie para el personal de la oficina de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Particular	Boca de la Laguna de Quintana Roo	874.87 m ² ZPM	18.06.14	18.06.14	18.06.14	18.06.19	3.21.14		3332	47,904.12	0	0	
55	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	Construcción de un edificio de 1000 m ² de superficie para el personal de la oficina de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Particular	La Perilla, Ver.	846.44 m ² ZPM	28.06.11	28.06.11	28.06.11	28.06.21	3.10.11			447,047.2	40	16	
56	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	Construcción de un edificio de 1000 m ² de superficie para el personal de la oficina de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Particular	Tuxtla, Ver.		30.06.14	30.06.14	30.06.14	30.06.24	3.10.14						No se cuenta con vigencia
57	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	Construcción de un edificio de 1000 m ² de superficie para el personal de la oficina de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Particular	Tuxtla, Ver.		12.06.05	12.06.05	12.06.05	12.06.15	3.10.15		0159				No se cuenta con vigencia
58	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	Construcción de un edificio de 1000 m ² de superficie para el personal de la oficina de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Particular	Tuxtla, Ver.	28,711.04 m ² ZPM	14.06.12	14.06.12	14.06.12	14.06.22	3.18.12						
59	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	Construcción de un edificio de 1000 m ² de superficie para el personal de la oficina de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Particular	Tuxtla, Ver.	28,711.04 m ² ZPM	3.06.10	3.06.10	3.06.10	3.06.20	3.18.10						NO SE CITA EN SU TITULO
60	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	Construcción de un edificio de 1000 m ² de superficie para el personal de la oficina de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Particular	Tuxtla, Ver.		30.06.11	30.06.11	30.06.11	30.06.21	3.18.11						34245
61	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	Construcción de un edificio de 1000 m ² de superficie para el personal de la oficina de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Particular	Tuxtla, Ver.	7,400,000.00 m ² ZPM	8.06.12	8.06.12	8.06.12	8.06.22	3.06.12		4128				623 millones de pesos

[Handwritten signature]

(2) Oficio de la Secretaría de Desarrollo Social, con el que se remiten los informes finales de las evaluaciones de los procesos del programa de Pensión para Adultos Mayores 2015, y del programa de Empleo Temporal 2015, así como de la consistencia y resultados del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia 2015.



003614

2

Oficio Núm. 610/DGEMPS/051/2016
México, DF, a 12 de febrero de 2016

José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Des. Soc.
9/CD

16 FEB 15 PM 5 29

Hago referencia al numeral 11 del Programa Anual de Evaluación 2015 (PAE 2015), emitido en conjunto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el que se establece que se deberán presentar los informes finales de las evaluaciones mandatadas en el PAE 2015 así como las externas complementarias, a más tardar 30 días naturales posteriores a su entrega a la Instancia Coordinadora (en este caso, el Coneval) de conformidad con el cronograma de ejecución (señalado en el numeral 41 del mencionado PAE 2015), a la Comisión de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión prevista en las disposiciones aplicables, a la Auditoría Superior de la Federación, a la SHCP a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, a la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la SFP, al Coneval y de manera adicional a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores.

Al respecto, me permito enviarle anexos al presente, los Informes Finales de las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de Procesos del Programa de Pensión para Adultos Mayores 2015
- Evaluación de Procesos del Programa de Empleo Temporal 2015
- Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia 2015

Adicionalmente, remito las Posiciones Institucionales, en las cuales queda asentada la opinión de las Unidades Responsables de la Operación de los Programas en comentario.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

*Remítase a la Comisión de
Desarrollo Social, para su
conocimiento. Febrero 18 del 2016.*

Atentamente
La Directora General

Paloma Merodio Gómez

- Anexo: CD con versión electrónica de:
- Evaluación de Procesos del Programa de Pensión para Adultos Mayores 2015 y Posición Institucional
 - Evaluación de Procesos del Programa de Empleo Temporal 2015 y Posición Institucional
 - Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia 2015 y Posición Institucional

- c.c.p.
- José Antonio Meade Kuribreña.- Secretario de Desarrollo Social.- Presente.
 - Vanessa Rubio Márquez.- Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.- Presente.
 - Ignacio Ernesto Vázquez Chavolla.- Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social.- Presente.
 - Gonzalo Hernández Licona.- Secretario Ejecutivo, Coneval.- Presente.
 - Paulo Arturo Téllez Yurén.- Titular del Órgano Interno de Control en Sedesol.- Presente.
 - Jorge Alberto Ibáñez Candelaria.- Director General de Programación y Presupuesto.- Presente.
 - Ériko Flores Pérez.- Director General de Atención a Grupos Prioritarios.- Presente.
 - Carlos Alberto Acra Alva.- Director General del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia.- Presente.
 - Thania Paola de la Garza Navarrete.- Directora General Adjunta de Evaluación, Coneval.- Presente.

RECIBIDO
MARLEN QUIROZ FERNÁNDEZ
15 FEB 2016
SECRETARÍA TÉCNICA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA

2016 FEB 15 AM 11:05

PODEMOS AYUDAR
A LA ECONOMÍA
DE LOS MEXICANOS

PMG/alc

SEDESOL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Informe final



Evaluación de Consistencia y Resultados 2015
Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA de
TAMAULIPAS

Resumen ejecutivo

El Seguro de Vida para Jefas de Familia (SVJF) es uno de los programas que forma parte de la política social de nueva generación que tiene como eje rector a las familias. El programa SVJF contribuye a dotar de seguridad social a las jefas de familia en condición de vulnerabilidad social que en caso de su fallecimiento, sus hijos e hijas queden protegidos a través de un seguro de vida que busca que estos continúen con sus estudios. De esta manera los hijos no agravarán sus condiciones de pobreza, al contar con la capacidad de satisfacer sus necesidades básicas y al garantizar su inclusión o continuación de su preparación escolar.

La presente evaluación de consistencia y resultados del SVJF se divide en seis capítulos. El primer capítulo aborda el tema del diseño del programa. Con base en evidencia documental se afirma que el programa cuenta con un diagnóstico que identifica causas, efectos y características del problema que pretende atender. El propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa contribuye a alcanzar el objetivo 3 de la estrategia 3.2 del Programa Sectorial de Desarrollo Social y el objetivo 2.4 de la meta nacional "México Incluyente" del Plan Nacional de Desarrollo. Se identificó que contribuye de manera indirecta con la meta 2A de los Objetivos del Milenio "asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria". Existe información que permite conocer a la población objetivo, potencial y beneficiaria. Asimismo, el resumen narrativo de la MIR está reflejado en las Reglas de Operación del Programa (ROP). No se halló evidencia contundente de duplicidad, no obstante se observa complementariedad con el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI).

El segundo tema está dedicado a la planeación y orientación a resultados. El programa cuenta con un plan estratégico en el que se contempla el fin y el propósito del programa y opera con planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos planteados. Se apoya en evaluaciones externas para la toma de decisiones que contribuyan a mejorar la gestión e incluye de manera consensada operadores, gerentes y personal de la unidad responsable del programa. A la fecha se han solventado todos los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), estableciendo un avance del 100%. Asimismo el programa recolecta información para monitorear su desempeño y conocer las características socioeconómicas de sus beneficiarios, los tipos y los montos de apoyo otorgados.

En el tema tres se abordan la cobertura y la focalización del programa. El programa manifiesta una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, posee mecanismos para identificar a ésta y se apega a las definiciones de población que ostenta en sus ROP.

El cuarto tema aborda la operación del programa, en el cual se realiza un análisis de los procesos establecidos en las ROP. El SVJF conserva información sistematizada que le permite conocer la demanda total de apoyos y las características de sus solicitantes. Existen procedimientos plenamente establecidos en las ROP, en manuales y en formatos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo así como para la selección y entrega de los apoyos a los beneficiarios. Los procedimientos existentes se encuentran claramente especificados, estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente, además de contar con mecanismos documentados que permiten verificar los procesos. Con apego a las disposiciones de transparencia y rendición de cuentas, el SVJF despliega el procedimiento de supervisión y seguimiento al ejercicio de recursos financieros. Plantea

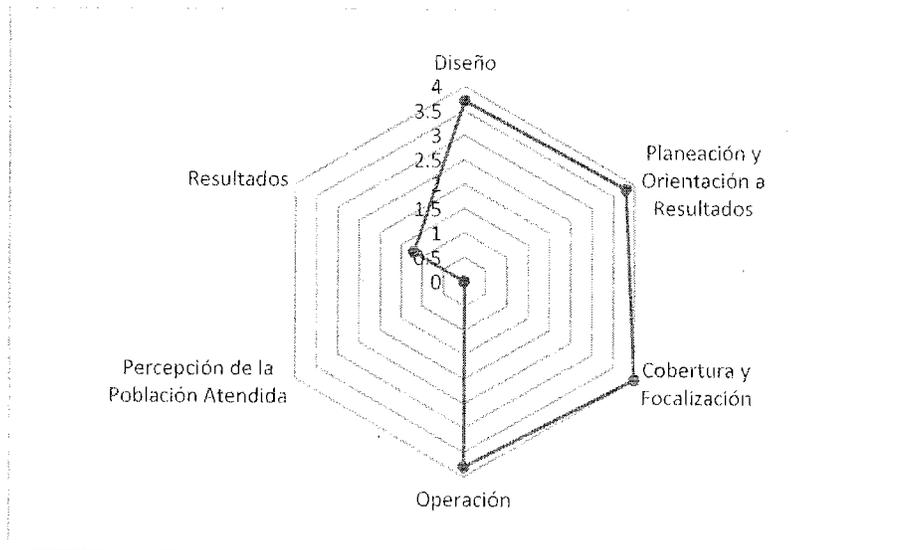
esquemas de seguimiento a la ejecución de apoyos, velando por que se cumpla con los objetivos del programa. Conoce los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios y describe sus fuentes de financiamiento y la aplicación de las mismas.

Debido al interés del SVJF en cumplir plenamente con el fin y el propósito con el que fue creado, han surgido cambios significativos en las ROP que han impulsado avances o extensiones en materia de cobertura, en los objetivos del programa, en los tipos de apoyo y en los requisitos de elegibilidad. Lo anterior se ha traducido en una mayor inclusión y fomento de la igualdad en la provisión de seguridad social.

Los sistemas informáticos han constituido parte integral de todas las partes del proceso. Estas se encuentran actualizadas, dotadas de fuentes de información confiables, proporcionan información vital e integrada, es decir sin discrepancias. Los sistemas informáticos o aplicaciones institucionales utilizadas son el SIIPSO, el SIFODE, el SISEVIJEFA y la ventanilla única para pre-registros. En suma, la operación del programa se ha ejercido dentro de sus posibilidades y se han obtenido resultados positivos a nivel de los indicadores de la MIR.

El quinto tema se expresa en términos de la percepción de la población atendida, sin embargo no se han encontrado instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población. Se ha presentado la propuesta de medir la misma a través del Índice Mexicano de Satisfacción de los Beneficiarios (IMSAB) a través de: el desarrollo de un instrumento, la implementación de una prueba piloto y la realización de una evaluación en el mediano plazo, una vez que se tenga un padrón de beneficiarios más amplio.

Por último, la evaluación se enfoca en la medición de resultados a través de los indicadores de la MIR que, como se comentó con anterioridad, han reportado resultados positivos. Derivado de evaluaciones externas previas, se ha observado la correcta construcción de la MIR, así como aspectos de mejora que actualmente se encuentran resueltos, como es la consolidación de mecanismos y herramientas de operación, la construcción de manuales de operación y la implementación de medios de seguimiento, verificación y supervisión del programa. A continuación se presentan en representación gráfica los resultados finales de la evaluación:



Índice

Resumen ejecutivo	2
Índice	4
Introducción	6
Diseño	7
Análisis de la Justificación de la Creación y Diseño del Programa	7
Análisis de la Población Potencial y Objetivo	13
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	16
Planeación y Orientación a Resultados Instrumentos de Planeación.....	20
De la Orientación hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación.....	22
Cobertura y Focalización	29
Análisis de cobertura.....	29
Operación.....	32
Análisis de los Procesos Establecidos en las ROP o Normatividad Aplicable	32
Tipos de apoyos	38
Ejecución.....	40
Mejora y simplificación regulatoria	42
Rendición de cuentas y transparencia	48
Percepción de la población atendida	49
Medición de resultados.....	50
Conclusiones.....	58
Bibliografía	60
Anexos	65
Anexo 1. Descripción general del programa.	65
Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.....	68
Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	69
Anexo 4. Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.	70
Anexo 5. Indicadores.....	71
Anexo 6. Metas del programa.....	75
Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas federales	78

Anexo 9. Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.....	87
Anexo 10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.....	88
Anexo 11. Evolución de la cobertura.	89
Anexo 12. Información de la población atendida.....	91
Anexo 13. Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves.....	93
Anexo 14. Gastos desglosados del programa.	95
Anexo 15. Avance de los indicadores respecto de sus metas.....	99
Anexo 17. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.	102
Anexo 19. Valoración final del programa.....	106
Anexo 20. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	107
Anexo 21. Comparación de cambios en los indicadores de la Matriz 2016 vs 2015.....	108

Introducción

El Programa Seguro de Vida de Jefas de Familia (SVJF) responde a la problemática de la existencia de jefas de familia en situación de vulnerabilidad social que ante su eventual fallecimiento dejan en situación de vulnerabilidad a sus hijos e hijas en edad escolar. Ante el fallecimiento de las jefas de familia el programa brinda un apoyo económico bimestral para la permanencia escolar de los menores en estado de orfandad.

En este documento se evalúa la consistencia y orientación a resultados del Programa Seguro de Vida de Jefas de Familias de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión, operación y resultados. Para cumplir con los objetivos de la evaluación se analiza la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación nacional y sectorial, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias.

Asimismo, se realiza una revisión documental para determinar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. De igual forma, se examina si el programa cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados y se analizan los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información y sistematización con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Para cumplir con lo anterior, la presente evaluación está dividida en los siguientes apartados con sus respectivas preguntas: Diseño (1-13), Planeación y Orientación a Resultados (14-22), Cobertura y Focalización (23-25), Operación (26-42), Percepción de la Población Atendida (43) y Medición de Resultados (44-51). Igualmente se incluyen anexos que recaban, describen, ordenan y representan de manera esquemática, la información contenida en las preguntas de la evaluación y relativas a las categorías de la misma.

Los seis apartados incluyen preguntas específicas, de las que 34 se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta es SÍ, se selecciona uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias y que no se responden con una valoración cuantitativa (no incluyen niveles de respuestas) son principalmente descriptivas, comparativas o enunciativas basadas en la evidencia documental del programa.

Diseño

Análisis de la Justificación de la Creación y Diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

El problema se establece en las Reglas de Operación del Programa, ya que se menciona la vulnerabilidad que tienen las personas en situación de pobreza, la cual se acentúa en el caso de pérdida del sustento familiar que, en diversos casos, está representado sólo por la Jefa de Familia. Por su parte, en el documento "Diagnóstico del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia" (Diagnóstico), elaborado por la Sedesol en marzo de 2015, se define el problema como un hecho negativo "la existencia de jefas de familia en situación de vulnerabilidad social (es decir aquellas jefas de familia en situación de pobreza o en situación de vulnerabilidad por carencias sociales o en situación de vulnerabilidad por ingresos) que ante su eventual fallecimiento dejan en situación de vulnerabilidad a sus hijos e hijas en edad escolar".

De esta forma, en los hogares con jefatura femenina, los riesgos relacionados con dicha vulnerabilidad son mayores, ya que al ser el único sustento familiar y al carecer de seguridad social, en caso de pérdida de la madre, sus hijos e hijas podrían ver disminuida su capacidad de satisfacer sus necesidades básicas en alimentación y salud o podrían verse en la necesidad de trabajar y abandonar su educación, situaciones que en el corto y largo plazos pueden agravar su condición de pobreza.

Por su parte, el Diagnóstico mencionado es congruente con las ROP en lo referente a la población que enfrenta el problema público, así se define a la población objetivo como las "Jefas de familia en situación de vulnerabilidad social", y a la población atendida como "Niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad (un día antes de cumplir los 24 años), en condición de orfandad materna y que se encuentren cursando estudios en el sistema educativo nacional, así como las y los de 0 a 5 años, cuya jefa de familia se encontraba bajo el esquema de aseguramiento del Programa." Esta información toma como base los datos estadísticos de fuentes oficiales, tales como: el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH), el Censo de Población y Vivienda y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) (Diagnóstico SVJF, 2015: 10), por lo que el equipo evaluador deduce que la actualización se realiza cada dos años.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- Causas, efectos y características del problema.
 - Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

En marzo de 2015 la Sedesol elaboró el Diagnóstico del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (Diagnóstico) en el que se incluyen las principales causas del problema: 1) baja resiliencia¹ del hogar y 2) la reducida cobertura de la protección social o seguros frente a eventos catastróficos que se pudiera presentar en los hogares de jefatura femenina.

Por su parte, de acuerdo al Diagnóstico, los efectos del problema son: 1) la agudización de la pobreza de las niñas, niños y jóvenes en edad escolar ante el fallecimiento de la madre 2) la necesidad para estos de generar ingreso ante la pérdida de la jefa de familia y 3) la desintegración familiar. De esta forma, se reconoce que estos efectos contribuyen a que las niñas, niños y jóvenes en condición de orfandad queden excluidos y tengan limitadas oportunidades de desarrollo.

Para la cuantificación de la población que presenta el problema, en el Diagnóstico se utiliza la información en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH 2012, la cual permiten obtener una estimación de la población potencial en 2012 equivalente a 6,271,953 de jefas de familia. La caracterización de esta población se hace a partir de información demográfica, condición educativa, salud, alimentación, empleo e ingresos y vivienda. Por su parte, la población es desagregada para el ámbito rural y urbano, así como por entidad federativa para su ubicación territorial.

En cuanto a su actualización, en el Diagnóstico 2015 se menciona que "de acuerdo a lo dispuesto en los Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social, el diagnóstico se actualizará si es necesario para fundamentar las ampliaciones sustantivas en la cobertura o modificaciones en el diseño del programa" (Diagnóstico SVJF, 2015: 50). Por su parte, el equipo evaluador señala que la población potencial y atendida es actualizada bianualmente, puesto que la fuente principal para su actualización y cuantificación es el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (MCS-ENIGH), el Censo de Población y Vivienda (CENSO) y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) (Diagnóstico SVJF, 2015: 10).

¹ El término resiliencia tiene varios significados según el contexto. En este caso, se entiende por resiliencia la capacidad de los individuos o de los hogares para responder ante acontecimientos externos que son potencialmente traumáticos y desestabilizadores del bienestar y las condiciones de vida.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

En el Diagnóstico del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia 2015 sí presenta justificación empírica sobre la caracterización de las jefas de familia sin acceso a la seguridad social. Esto mediante datos sobre las características demográficas, características geográficas, nivel de educación, salud, alimentación, empleo, ingresos y vivienda, nivel educación y acceso a los servicios de salud de las jefas de familia, esto permite dimensionar cómo estos factores pudieran afectar a las personas que dependen de ellas para su sustento (hijos e hijas).

Ahora bien, el sustento teórico del programa se basa, de acuerdo con el Diagnóstico, en el Manejo Social del Riesgo (MSR), el cual hace énfasis en la necesidad de la seguridad social como un mecanismo de manejo de los riesgos (naturales, creados por el hombre, de salud, entre otros) a los que se encuentra expuesta la población en situación de pobreza, la cual no cuenta con los instrumentos para hacerles frente. En este campo se pueden citar a autores como Jorgensen y Holzmann y Van Ginneken. Asimismo, se pueden mencionar los estudios de Castaño y Zambrano (2007) y de Sauma (2010) sobre la importancia de asegurar la calidad de vida de las personas con vulnerabilidad social. Por su parte, en el marco institucional, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o la Organización Mundial de la Salud (OMS), señalan la importancia del aseguramiento de la calidad de vida y la vida misma de las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Por su parte, el equipo evaluador identificó algunas experiencias a nivel internacional relacionadas con algunos tipos de aseguramiento de población vulnerable, en este caso de los miembros de familias vulnerables con jefatura femenina, entre éstos destacan: el Seguro de Desempleo para Madres de Argentina y la Misión Madres de Barrio de Venezuela². Sin embargo, éstos no pueden ser comparables con el SVJF debido a que difieren en cuanto al tipo de apoyo otorgado y a los modelos de intervención.

Asimismo, se sugiere ampliar el sustento teórico presentado en el Diagnóstico a través de los estudios de Murray (1996), King (2000) y Rockhill (1998) sobre los factores de riesgo en la dimensión de salud que pueden afectar a los miembros de familias con jefatura femenina que se encuentran en un estado de vulnerabilidad social.

El equipo evaluador considera necesario subrayar la singularidad del programa SVJF. Se realizó un benchmarking de programas a nivel nacional e internacional para identificar programas similares, sin embargo no se encontraron programas equivalentes. Por ello, no se dispone de evidencia sobre los beneficios a la población objetivo ni de que el programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas de intervención.

²El Seguro de Desempleo para Madres de Argentina es un programa público encargado de brindar protección social a familias con vulnerabilidad donde el único sustento es la madre, este seguro se aplica en el caso de desempleo injustificado. Por su parte, la Misión Madres de Barrio de Venezuela brinda protección social a las amas de casa en estado de necesidad a través de capacitación para el trabajo y subsidios públicos.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El programa SVJF se encuentra vinculado con los objetivos del "Programa Sectorial de Desarrollo Social" (PSDS). El documento en el que se establece la relación del propósito con los objetivos y estrategias del Programa Sectorial son las Reglas de Operación 2015 (ROP).

En la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se marca como propósito "madres jefas de familia en condición de vulnerabilidad social cuentan con un esquema de aseguramiento que, en caso de su fallecimiento, proteja a sus hijos e hijas e incentive su permanencia escolar" (Sedesol, 2015).

El programa SVJF contribuye al Objetivo 3 del PSDS, que señala la dotación de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza. En la Estrategia 3.2 se establece asegurar a madres jefas de familia en condición de vulnerabilidad, para que en caso de su muerte, sus hijos e hijas puedan continuar con sus estudios (Sedesol, Programa Sectorial de Desarrollo Social, 2015).

Los conceptos en común entre el propósito del programa y los objetivos del PSDS se manifiestan claramente en la población objetivo y en el nivel de fin y propósito de la MIR, en el que se hace explícita la necesidad de dotar a las madres jefas de familia de seguridad social a través de un seguro de vida que contribuya a la permanencia escolar de sus hijos. El propósito del programa SVJF concurre a las líneas de acción 3.2.1 "otorgar un esquema de aseguramiento a las madres jefas de familia en condición de vulnerabilidad para proteger a sus hijos e hijas en caso de su fallecimiento"; y 3.2.2 "incentivar la permanencia en el sistema escolar, mediante un apoyo económico mensual, de los hijos e hijas de madres jefas de familia que contaban con un esquema de aseguramiento por parte de la Sedesol antes de su muerte".

El indicador sectorial utilizado a nivel de fin en la MIR del SVJF corresponde con el empleado para medir el impacto del Objetivo 3 dentro de la Estrategia 3.2 del PSDS que es el "porcentaje de madres y padres solos de 14 años y más sin acceso a seguridad social, con niñas o niños en edades de 1 a 4 años bajo su cuidado, que no hacen uso de los servicios de una guardería o estancia infantil". Sin embargo, se considera que este indicador no refleja de manera fehaciente la contribución del programa SVJF al logro de los objetivos y estrategias del PSDS.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) establece cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global. El Programa SVJF cumple con el PND desde la Meta Nacional "México Incluyente", en el marco del Objetivo 2.4 "ampliar el acceso a la seguridad social". Específicamente en correlación con el objetivo 2.4.1, "proteger a la sociedad ante eventualidades contra las privaciones del ejercicio de sus derechos sociales" cuyas líneas de acción expresan la necesidad de instrumentar el "Seguro de Vida para Jefas de Familia" (Gobierno de la República, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018).

El PND se vincula con el Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) en su Objetivo 3 "dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza" (Sedesol, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018). Esta relación deriva de conceptos, objetivos y metas comunes, como lo es la consecución y contribución de sistemas de seguridad social que protejan a los menos favorecidos de la población ante eventos catastróficos, que pudieran hacerlos caer en la pobreza o exacerbar dicha situación.

El programa SVJF responde a lo señalado en la Meta Nacional II, el Objetivo 2.4 y la línea de acción del PND así como con el Objetivo 3 y la Estrategia 3.2 del PSDS. Ambos contribuyen a disminuir la vulnerabilidad de hogares ante el posible fallecimiento de la jefa de familia (evento catastrófico). Se logra con ello el fortalecimiento o acceso a un sistema de seguridad social que proteja a los hijos en estado de orfandad y, a la postre, incentive la permanencia escolar, al condicionar el recurso a la educación.

El logro de la Meta Nacional II del PND se vincula a la consecución del Objetivo 3 del PSDS. El concepto que los une es la creación o ampliación del sistema de seguridad social, el cual se refleja en el PND de manera general y en el PSDS de manera específica. El Programa SVJF es el articulador entre el PND y el PSDS al generar los esquemas necesarios para la ejecución del sistema de seguridad social.

Los indicadores de ambos, PSDS y PND, ofrecen una perspectiva más clara de la interrelación, al ser el indicador de fin utilizado en la MIR del programa SVJF el mismo que es empleado para evaluar la Estrategia 3.2 del Objetivo 3 del PSDS a través del indicador 3.3. En cuanto a los indicadores del PND, encontramos que para la Meta Nacional de "México Incluyente" se utiliza el indicador 2.1 "carencias de la población en pobreza extrema", el cual mide, entre otros, el rezago educativo y la carencia por acceso a la seguridad social", principales ejes rectores del Objetivo 3 del PSDS y del Fin y Propósito del programa SVJF.

Las Reglas de Operación (ROP) hacen mención del PND y el PSDS, relacionando las metas, objetivos y estrategias de ambos con el programa SVJF.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

Respuesta: Indirecta. El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) Meta(s) del Milenio.

Los Objetivos del Milenio (ODM) fueron establecidos a través de la Declaración del Milenio del año 2000. Fue revalidado por 189 naciones en la 65ª Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), siendo la prerrogativa central de los ODM mejorar la calidad de vida de la ciudadanía mundial.

Los ODM se componen de 8 objetivos y 21 metas cuantificables que se supervisan mediante 60 indicadores, en los que se plasman los derechos básicos a los que toda persona debería tener acceso. Los 8 ODM son: erradicar la pobreza y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

El Propósito del Programa SVJF se define como "madres jefas de familia en condición de vulnerabilidad social cuentan con un esquema de aseguramiento que, en caso de su fallecimiento, proteja a sus hijos e hijas e incentive su permanencia escolar". De acuerdo al análisis de la información del programa y los ODM, el equipo evaluador identifica que el propósito se encuentra vinculado de manera indirecta con los ODM, específicamente al de "lograr la enseñanza primaria universal", siendo la meta "velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria". La vinculación se localiza en el carácter de seguridad social del Programa SVJF, que utiliza a la educación como vía para evitar la reproducción del ciclo de pobreza.

Dentro de los indicadores a los que aporta el cumplimiento del Propósito se identificó la Meta 2A "asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria". Los indicadores de la Meta 2ª son: tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria (meta cumplida); proporción de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al último grado de enseñanza primaria (meta a cumplirse en 2015); tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años de edad (meta cumplida); tasa de alfabetización de las mujeres y hombres de 15 a 24 años de edad (metas cumplidas); eficiencia terminal en la enseñanza primaria (meta a cumplirse en 2015); porcentaje de asistencia escolar de 6 a 11 años de edad (meta cumplida); y tasa bruta de matriculación en la enseñanza primaria de 6 a 11 años de edad (meta cumplida).

Se relaciona que los indicadores del propósito, que son: permanencia escolar de los beneficiarios del programa y porcentaje de madres jefas de familia en situación de pobreza o de vulnerabilidad social que cuentan con un esquema de aseguramiento, aportan indirectamente al cumplimiento de la Meta 2ª. Lo anterior resultado de su intención de fortalecer y asegurar la permanencia escolar a través de la entrega de recursos que se destinen a la consecución de este objetivo.

Análisis de la Población Potencial y Objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. Unidad de medida.
- b. Están cuantificadas.
- c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.

En el Diagnóstico del Programa Seguro de Vida de Jefas de Familia 2015 y en las Reglas de Operación del programa se considera que la población potencial (PP) y la población objetiva (PO) son la misma. Así, ambas son definidas como "jefas de familia en situación de vulnerabilidad social, es decir, aquellas jefas de familia que se encuentran en situación de pobreza o en situación de vulnerabilidad social o en situación de vulnerabilidad por ingresos".

La metodología empleada en el Diagnóstico para realizar esta definición fue retomada de los *Lineamientos y criterios generales para la identificación, definición y medición de la pobreza* y de los *Lineamientos para la identificación de personas u hogares en situación de pobreza* del CONEVAL.

Por su parte, el mismo Diagnóstico cuantifica a la PP y PO con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de 2012, con la cual se realiza una estimación de 6,271,953 jefas de familia en situación de vulnerabilidad. La actualización de los valores de PP y PO los realizó el programa de acuerdo al reajuste de los datos del módulo de Medición de la Pobreza del CONEVAL y que se ven reflejados en los indicadores de Fin y Propósito.

Es importante mencionar que, para el cálculo de la población potencial y objetivo, se incluye al final del Diagnóstico, una nota metodológica titulada "Anexo 1. Memoria de Cálculo", en la cual se explica el procedimiento que se utilizó para realizar la medición respectiva.

La actualización de la cuantificación de la población potencial y la población objetivo, está en función de la disponibilidad de información estadística. En el caso del programa SVJF, la principal fuente de información para estimar el tamaño de la población potencial y la población objetivo es el Módulo Medición de la Pobreza del CONEVAL.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

Las ROP, en el numeral 4.2.4. Incorporación al padrón de Beneficiarios, señalan el proceso a seguir para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años que cumplan con los criterios establecidos por el programa, sean integrados al Padrón de Beneficiarios. Esos criterios se mencionan en el punto 3.3.2 de las ROP, donde se menciona que, para tener acceso a los apoyos del programa, las personas responsables o tutores de los hijos/hijas en estado de orfandad deben haber sido designados por la jefa de familia fallecida (deben presentar Pre-registro, documento de identidad, CURP, certificado de defunción de la jefa de familia, acta de nacimiento y comprobante de domicilio). En el caso de los hijos e hijas de 18 años y hasta 23 años en estado de orfandad, deben ostentar lo siguiente: documento de identidad, certificado de defunción de la jefa de familia, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, CURP y Pre-registro. En ambas situaciones deben de estar inscritos en el sistema educativo nacional (presentar constancia de estudios vigente). De igual forma, en el Padrón de Beneficiarios se mencionan los tipos y montos de apoyo de acuerdo al nivel educativo de los beneficiarios como se establece en el punto 3.5 de las ROP.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) determina las estructuras de datos y catálogos necesarios para la homologación y estandarización de los padrones de beneficiarios de los programas sociales a través de los *Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios* (PUB). Asimismo, define las actividades que debe realizar la Unidad Responsable de Programa (URP) para el envío e integración de la información de los padrones de beneficiarios. En las ROP numeral 8.3 se establece que, para la integración del padrón de beneficiarios al PUB, la URP indicará a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) sobre el calendario de actualización, tipos de personas beneficiarias, y datos del personal responsable y operativo del padrón, todo esto al principio de cada ejercicio fiscal.

La información de pre registros, registros y beneficiarios está sistematizada y concentrada en el Sistema para el Programa Seguro de Vida de Jefas de Familia (SISEVIJEFA). Este sistema proporciona una clave de identificación única para los beneficiarios la cual es permanente, tanto para las jefas de familia pre registradas como para los hijos o hijas beneficiarias, en este caso se asigna un folio que no se puede modificar una vez que ha sido generado (Sedesol, SISEVIJEFA Guía de Captura, 2015).

El programa cuenta con mecanismos para la actualización de los pre registros de las jefas de familia y del registro de los beneficiarios, tales como el sistema de pre registro de afiliación para las jefas de familia en situación de vulnerabilidad social, el cual se reporta de manera trimestral y el Padrón de Beneficiarios que contiene el número de jefas de familia afiliadas por municipio y por entidad federativa, así como el número de beneficiarios (hijos) de acuerdo al folio de la madre fallecida, su fecha de nacimiento, sexo y nivel escolar. (Diagnóstico y Padrón de Beneficiarios, 2015).

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

En el numeral 4.2 sobre el Proceso de Operación contenido en las Reglas de Operación del Programa 2015 se explica el procedimiento que sigue la instancia ejecutora para recolectar información socioeconómica de las jefas de familia en el proceso de pre registro y de los beneficiarios en su incorporación al Padrón de Beneficiarios, dicho procedimiento se realiza a través de las Mesas de Atención que se instalan en las delegaciones. De esta forma, estas Mesas de Atención reciben la documentación correspondiente según el punto 3.3.2 de las ROP y proceden al llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI), mediante el cual se obtienen los datos socioeconómicos actualizados de las jefas de familia y de sus hijos o hijas (potenciales beneficiarios del programa).

Por su parte, en el numeral 8.3.1 de las ROP se establece el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) en el cual se hace referencia a los mecanismos de recolección e integración de información socioeconómica de acuerdo al padrón de personas beneficiarias del programa y mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI), para el caso de integración del padrón de personas, y de ser necesario, mediante información adicional de su Cuestionario Complementario (CC) para obtención de información adicional de domicilio o cuando hay cambio de residencia.

Dentro de la información utilizada por el CONEVAL para determinar la condición de pobreza de los integrantes de un hogar, se encuentran el rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación.

Los distintos aspectos considerados por el CONEVAL para determinar si un hogar presenta pobreza multidimensional se encuentran expresados en el CUI. Además, los apartados "Datos de todos los integrantes del hogar", "Derechohabencia", "Educación" y "Estado Civil", permiten corroborar que el solicitante cumpla con los criterios para ser beneficiario del programa. Por una parte, el CUI permite saber si los hijos, hijas o jóvenes huérfanos tienen una edad de 23 años (un día antes de cumplir los 24 años) y se encuentran inscritos en el sistema educativo nacional.

De esta forma, el CUI arroja información indispensable para la medición multidimensional de la pobreza, así como de las probabilidades de ingreso e intensidades de carencias, las cuales se establecen en los Lineamientos de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas de los Hogares y será utilizada para la focalización de posibles beneficiarios del Programa.

Posteriormente la captura de los datos se realiza mediante el Sistema Integral de Información de Programas Sociales (SIIPSO), juntos CUI, SIIPSO, SIFODE integran al manejo de información socioeconómica y de focalización para todos los programas de la Sedesol.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El resumen narrativo a nivel fin, propósito, componentes y actividades coincide con lo establecido en las Reglas de Operación del programa SVJF. El nivel fin de la MIR coincide con el objetivo general de las ROP: Contribuir a dotar de esquemas de seguridad que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la incorporación de jefas de familia en condición de vulnerabilidad social a un seguro social.

El resumen narrativo del nivel propósito coincide en términos generales con lo señalado en el objetivo específico de las ROP. En la MIR, además de señalar que el programa busca incentivar la permanencia escolar de hijos e hijas, hace referencia a la acción de protección. Se recomienda homologar la redacción en ambos documentos, para evitar interpretaciones que generen confusión sobre el propósito del programa.

Los componentes de la MIR son: 1) madres jefas de hogar, que están en situación de pobreza o vulnerabilidad social, apoyadas con un esquema de aseguramiento; y 2) personas de hasta 23 años de edad apoyadas, ante el fallecimiento de sus madres jefas de hogar, que presentaban pobreza o vulnerabilidad social (de acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza). El primero está referenciado en la ROP, en el apartado 4.2 *Proceso de Operación*, numerales 4.2.3 *Incorporación de Jefas de Familia al Pre registro del Programa*. Mientras que el segundo componente, no se identifica un numeral específico, aunque se puede inferir a lo largo del documento, sobre todo al inicio del mismo apartado 4.2, en donde se señala que la necesidad de cubrir los requisitos establecidos en la ROP para poder ser beneficiario. Se recomienda valorar la pertinencia de establecer un numeral o apartado específico en la ROP para este componente.

La MIR del programa SVJF señala tres actividades: 1) realización de Campañas Nacionales de promoción del programa y 2) Dispersión de transferencias económicas o entrega de apoyos a las Personas Responsables. Estas se identifican en las ROP en el apartado 4.2, numerales 4.2.1 *Promoción del Programa* y 4.2.5 *Entrega de Apoyos Monetarios*. En el apartado 4.2 *Proceso de Operación* se identifica *Incorporación al Padrón de Beneficiarios*, se recomienda valorar la pertinencia de integrar estas actividades en la MIR, dada la importancia de integrar un padrón que permite dar seguimiento a los beneficiarios, pero que además es una herramienta de focalización de los apoyos hacia la población.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las fichas técnicas cuentan información sobre: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y comportamiento del indicador. Respecto a las metas se tiene que registrar tres datos: sexenal, intermedia del sexenio y del ciclo presupuestario en curso. De acuerdo a la información proporcionada por el área responsable del programa los ocho indicadores disponen de dato para los tres tipos de metas.

En las fichas se identificaron algunos datos que el equipo evaluador recomienda tomar en cuenta para la MIR 2016. En el caso del indicador "Proporción de pre-registros otorgados en función de la población potencial" (que se modifica a "Proporción de pre-registros entregados en función de la población de jefas de familia en situación de pobreza o vulnerabilidad") se recomienda adecuar el dato de valor de línea base de 3,013,657, por un porcentaje, de esta forma se podría analizar de mejor forma la gestión del programa.

En el caso de los indicadores "Porcentaje de transferencias económicas o de apoyos entregados" y "Porcentaje de campañas nacionales de promoción realizadas" en las fichas técnicas 2014 se tenía registrado un dato de meta expresado en valor absoluto, mientras que para 2015 se modificó a un dato en porcentaje. El equipo evaluador recomienda homologar datos para la MIR 2016 con la finalidad facilitar el análisis comparativo a lo largo del tiempo.

En el caso del indicador de Propósito "Permanencia escolar de los beneficiarios del programa" para la MIR 2016 se modifica por "Porcentaje de beneficiarios que concluyeron su nivel educativo en tiempo y forma", el equipo evaluador considera que es un cambio acertado que permitirá identificar de forma clara y sencilla cómo el programa está contribuyendo a que, por una parte, los beneficiarios permanezcan en la escuela y por otra que estos concluyen su nivel escolar.

Finalmente, en la MIR 2016 a nivel de actividad en el objetivo 2 se plantea "solicitudes recibidas de incorporación al programa que presentan responsables de hijos e hijas de las jefas de familia que fallecen", el equipo evaluador recomienda modificarlo a "solicitudes de incorporación recibidas por el programa que presentan responsables de hijos e hijas menores de 18 años y los hijos e hijas de 18 y hasta 23 años de edad, de las jefas de familia que fallecen" con la finalidad de incluir a los potenciales beneficiarios que son mayores de edad.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Como se señaló en la respuesta anterior, las fichas técnicas de los indicadores contienen dato y unidad de medida para la meta del ciclo presupuestario en curso, meta intermedia y meta sexenal.

Las metas planteadas en los indicadores reflejan la contribución del programa para incrementar la seguridad social a un grupo de población en situación de vulnerabilidad así como garantizar que los hijos e hijas de hasta 23 años de edad de madres que han fallecidos cuenten con apoyos para continuar con sus estudios. Además se identifica que los componentes y actividades contribuyen a logro del propósito y el fin. Es decir, las metas establecidas están orientadas a impulsar el desempeño del programa.

De acuerdo a la información disponible y las reuniones con los responsables del programa se identifica que la Unidad Responsable del Programa realiza esfuerzos importantes para cumplir con los plazos y alcanzar las metas, a pesar de los recursos limitados con que dispone.

13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, 889 programas presupuestarios cuentan con recursos para su operación durante el año fiscal (SHCP, 2015). De ese universo se identificó una complementariedad del SVJF con el Programa Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI). De acuerdo a la información revisada de ambos programas, el equipo evaluador argumenta que estos coinciden en cuanto a la población objetivo, un indicador de fin en la MIR, al propósito y a sus contribuciones al PND y al PSDS.

La complementariedad en población objetivo deriva de dos aspectos fundamentales: el reconocimiento de la mujer, madre, jefa de familia, tutora o principal cuidadora como proveedora del hogar; y la condición de vulnerabilidad social. Del reconocimiento de la figura materna como proveedora, la función de las guarderías se vuelve vital, debido a la necesidad de oferta pública de servicios de cuidado infantil para apoyar la incorporación y permanencia de éstas en el mercado laboral. Tanto el SVJF como el PEI utilizan la vulnerabilidad social como criterio de selección.

Ambos programas poseen propósitos complementarios, que contribuyen a dotar de seguridad a la mujer fuente de ingreso y cuyos beneficios se hacen extensivos a sus hijas e hijos. Existe entre ellos una estrecha relación entre fin y propósito. El propósito de los dos es brindar seguridad social a la población objetivo, que son las mujeres proveedoras de ingresos, para cumplir con el fin, en el cual apelan al mismo indicador.

Los dos programas federales cuentan con apoyos similares, ya que no es la población objetivo (jefas de familia y madres trabajadoras) las que reciben directamente el apoyo. La población atendida son los hijos, los que gozan de los beneficios de los Programas.

Ambos contribuyen a la misma Meta del PND, "México Incluyente", en su objetivo 2.4.1 (Gobierno de la República, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018). Se alinean al Objetivo 3 del PSDS que tiene como propósito dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población (Sedesol, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018). Lo anterior demuestra la complementariedad no sólo a nivel micro por población objetivo, fin y propósito, sino también en nivel macro con alineaciones idénticas al PND y al PSDS.

Además, el equipo evaluador halló líneas de acción del Programa de Acción Específico de Salud Materna y Perinatal 2013-2018 (SMP) que complementa al programa SVJF. Este contempla la reducción de la mortalidad materna y la calidad en la atención obstétrica (Secretaría de Salud, Programa de Acción Específico de Salud Materna y Perinatal 2013-2018). Se alinea, al igual que el SVJF, a la Meta II del PND "México Incluyente". Confiere esquemas de seguridad a la mujer dentro del rubro de salud y contribuye desde sus objetivos a propiciar acceso universal a servicios de salud de calidad y contribuir a reducir la morbi-mortalidad materna y perinatal. Complementa al Programa al garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de los mexicanos, con el objetivo de disminuir las brechas de desigualdad social y empoderar a la población, en este caso, femenina, al garantizar el acceso a los servicios de salud que poseen un impacto directo en el rendimiento profesional y académico.

Hasta la fecha de realización de la presente evaluación, no se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación entre programas. Se recomienda emitir estos señalamientos en orden de mejorar las posibilidades de cumplimiento de los objetivos del SVJF.



Planeación y Orientación a Resultados Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Contempla el mediano y/o largo plazo.
- Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

La unidad responsable del programa cuenta con un documento que contiene una matriz para la elaboración del Plan Estratégico, la cual se compone de los siguientes elementos: 1) análisis de atención a la problemática, 2) análisis de la situación actual de la UR, 3) marco estratégico, 4) objetivos estratégicos, 5) prioridades y mecanismos para el logro de los objetivos, 6) plan de acción, 7) compromisos de mejora continua de la política de desarrollo social y 8) ajustes estratégicos de corto plazo.

Este documento es producto de un ejercicio de planeación institucionalizada coordinado por la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales (UPRI) con base en los objetivos sectoriales y los del mismo programa. Por lo cual, contempla el análisis de la problemática a mediano y largo plazo³, ya que se realizan proyecciones de la población potencial y objetivo para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 (Plan Estratégico, 2015).

Por su parte, en el mismo documento se establece como fin del programa el "contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la incorporación de jefas de familia en condición de vulnerabilidad social a un seguro de vida". De igual forma, el propósito del programa es "Madres Jefas de Familia en condición de vulnerabilidad social cuentan con un esquema de aseguramiento que, en caso de su fallecimiento, proteja a sus hijos e hijas e incentive su permanencia escolar." Lo anterior coincide con lo establecido en las ROP y la MIR del programa.

Asimismo, se establecen los objetivos estratégicos y los resultados que se pretende alcanzar, esto mediante la proyección de las metas del programa en cuanto a población atendida, indicador de fin e indicador de propósito (estas proyecciones se realizan hasta 2020). Los cuales coinciden con la información contenida en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Finalmente, establece las solicitudes atendidas y los apoyos entregados a niños, niñas y jóvenes como indicadores para medir el avance en el logro de los resultados. Es importante mencionar que la integración del Plan Estratégico, es un procedimiento de reciente implementación por lo cual no ha sido publicado. Para su elaboración se utilizó la guía de trabajo elaborada por la UPRI.

³En esta evaluación se considera el mediano plazo las proyecciones realizadas hasta el final del sexenio (2018) y como largo plazo a las que consideran años posteriores a este.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos, estos son elaborados por la unidad responsable del programa con base en los lineamientos establecidos por la Sedesol para su elaboración y son revisados por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano. En Plan Anual de Trabajo 2015 se establecen como metas la incorporación de 1 millón de jefas de familia y 18,000 beneficiarios más atendidos, así como la proyección de 10,000 jefas de familia fallecidas para el mismo año.

En este documento se contemplan las acciones que deberán realizarse para el cumplimiento de estas metas que incluye pre registro de jefas de familia, el registro de jefas de familia fallecidas y la supervisión y verificación de la aplicación del programa. El plan de trabajo es conocido por los responsables del programa, ya que en éste se mencionan las tareas que deben realizarse para cada actividad y las personas responsables de dichas tareas y de los procesos que se desarrollan dentro del programa, tales como la verificación de pre registros y la atención en los módulos de afiliación por parte del personal designado por la UR; la comunicación de fallecimiento de jefas de familia por parte de las delegaciones, el trámite de pago realizado por el área central del programa y la verificación por parte de instituciones designadas como la Escuela Nacional de Trabajo Social y el sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Este plan de trabajo incluye un cronograma de actividades que deben ser cubiertas a lo largo del año para el cumplimiento de las metas establecidas, siendo elaborado anualmente y es revisado por la UR a finales del mes de mayo.

De la Orientación hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

El programa Seguro de Vida para Jefas de familia (SVJF) ha sido objeto de dos evaluaciones externas: evaluación en materia de diseño 2013 y evaluación específica de desempeño 2014-2015. Las evaluaciones han identificado una serie de áreas de oportunidad para mejorar el diseño, operación y seguimiento del programa. Estas recomendaciones son revisadas y analizadas por los responsables del programa y áreas involucradas de Sedesol, primero para definir una posición respecto a los hallazgos de los evaluadores y segundo, acordar las recomendaciones que serán atendidas por el programa así como los plazos para su cumplimiento.

Con la finalidad de conocer los avances y garantizar el cumplimiento de las actividades comprometidas por el programa, se ha institucionalizado en la Administración Pública Federal, el mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora que a través de formatos específicos se identifica las acciones a realizar y los responsables, así como la entrega periódica de avances. En esta dinámica ha participado el programa SVJF que ha utilizado las recomendaciones de las evaluaciones como insumos en el proceso de definición de ajuste y cambios a las Reglas de Operación, en la sistematización de información de población objetivo y población atendida, así como disponer de información sobre la sostenibilidad de los apoyos a los hijos de 6 a 23 años de edad, cuya madre jefa de familia falleció y era beneficiaria del programa, en el largo plazo.

De acuerdo a las evidencias recabadas y los testimonios de los servidores públicos responsables del programa en la definición de acciones y actividades a realizar así como la supervisión de los aspectos susceptibles de mejora se han involucrado áreas como la Dirección General del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, la Dirección General de Análisis y Prospectiva y la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social .

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

El programa Seguro de Vida para Jefas de familia (SVJF) ha sido objeto de dos evaluaciones externas: evaluación en materia de diseño 2013 y evaluación específica de desempeño 2014-2015. Derivado de estas evaluaciones se obtuvieron recomendaciones por parte de los equipos evaluadores, las cuales son valoradas por las áreas involucradas en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del programa, lo que les permite definir acciones factibles, encaminadas a mejorar diferentes aspectos del programa.

El programa registró seis ASM derivados de la evaluación de diseño, estableciendo plazo de cumplimiento al mes de diciembre de 2014. De acuerdo, a los reportes de avance al mes de marzo de 2015, de los ASM clasificados como específicos se había cubierto al 100% el de "definir el mecanismo de atención a los hijos con discapacidad de jefas de familia", mientras que de los restantes tres se tenían avances que oscilaban del 60 al 90%. Por su parte, de los institucionales se reportó avance de 90% en la actualización del diagnóstico del programa y mejora de la MIR.

En el reporte de avance de septiembre de 2015, registró el cumplimiento al 100% de cuatro de los ASM: contar con medios de verificación públicos y de fácil acceso para calcular los indicadores e integrar el padrón de beneficiarios; elaborar manual de procedimientos y actualizar el diagnóstico del programa. Al mes de octubre, la Dirección Adjunta de Integración de Padrones mandó oficio de integración adecuada del padrón del programa al Padrón Único de Beneficiarios. Los retrasos en los plazos se justifican con base en los propios procesos que se tienen que cubrir para complementar las actividades, donde se involucraron diversas áreas de Sedesol.

En lo que corresponde a las recomendaciones de la Evaluación Específica de Desempeño el programa SVJF junto con la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (DGEMPS) están en el proceso de definición de los ASM que serán registrados en el año 2016.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: Sí.

Derivado de la evaluación externa en materia de diseño realizada al programa se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de los mismos y la consecución de los resultados esperados. Al analizar las acciones contenidas en los planes de trabajo del programa tales como la Matriz de Indicadores para Resultados, el Plan Estratégico, el Diagnóstico del Programa, el Padrón de Beneficiarios, entre otros; se puede ver que éstas han atendido los ASM⁴ y han tenido avances considerables en los resultados como se aprecia a continuación:

Para el caso de los ASM considerados como específicos, se han implementado acciones como la firma de convenio con la UNAM para que la Escuela Nacional de Trabajo Social verifique que los apoyos del programa SVJF están siendo utilizados para los propósitos señalados en las ROP del programa, lo anterior con la intención de generar un mayor acceso público a los documentos institucionales y con mejoras en el ámbito de transparencia y acceso a la información.

A su vez, se ha construido y mejorado un padrón de beneficiarios derivado de los ASM que contiene información sobre las jefas de familia afiliadas y los beneficiarios, tal como edad, nivel escolar y aspectos socioeconómicos. Esta información se ha sistematizado a través del SISEVIJEFA, lo cual repercute en mejoras en el control y seguimiento de los beneficiarios.

De igual forma, se actualizó el Diagnóstico del programa, siendo este uno de los ASM clasificado como institucional que tuvo como resultado contar con mayor claridad en la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del programa. Asimismo, el estudio actuarial de 2015 permitió contar con una prospectiva de las necesidades de aseguramiento de la población en un futuro.

De acuerdo a las reuniones con los responsables del programa se tiene previsto realizar un segundo estudio actuarial que ofrezca a la Unidad Responsable del Programa información más precisa que sirva como insumo en el proceso de mejora, tanto de la gestión del programa, como para garantizar la sostenibilidad de los apoyos a los beneficiarios en el largo plazo. El equipo evaluador recomienda hacer énfasis en el tema de la Reserva de Riesgos en curso, dado que constituye un factor decisivo para mantener la solvencia del fideicomiso y la base para garantizar el cumplimiento de las obligaciones con los asegurados (en este caso las hijas e hijos huérfanos). La Reserva de riesgo en curso permitirá determinar la cantidad suficiente de recursos que se necesitan para cubrir el valor esperado de los costos futuros, considerando variables como tiempo, crecimiento real e inflación (CNA, 2003; Aguilar y Avedaño, 2008).

Finalmente, derivado de la Evaluación Específica de Desempeño se está trabajando en la definición de los ASM que serán registrados ante Coneval.

⁴Es importante mencionar que la atención a los aspectos susceptibles de mejora es registrada por el programa de acuerdo a los formatos señalados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Debido a que la clasificación de los ASM de la evaluación específica de desempeños 2014-2015 se realizará en abril de 2016, sólo se pueden citar los ASM (específicos e institucionales) derivados de la evaluación de diseño realizada al programa SVJF, de los cuales se han realizado diversas actividades.

El área responsable del programa ha atendido la totalidad de dichas recomendaciones, tales como la implementación de mecanismos de verificación y seguimiento, la sistematización de diferentes procesos como el registro de beneficiarios, la construcción del padrón de beneficiarios, el seguimiento de transferencias y aplicación de los apoyos del programa.

Se ha realizado un estudio actuarial sobre el grado de suficiencia del fondo en fidecomiso del programa, el cual ha permitido analizar la estructura de la población potencial y objetivo actual y realizar prospectivas sobre las necesidades de aseguramiento en el futuro para contar con mecanismos de atención y aplicación de los recursos del programa frente a los cambios que pudieran presentarse al cuantificar dichas poblaciones.

Por su parte, el área responsable del programa ha atendido la recomendación derivada para la creación de un manual de procedimientos general que brindará mayor eficiencia de la planeación, aplicación del apoyo, seguimiento y verificación del programa. Se han realizado manuales específicos para los distintos procesos que se llevan a cabo para la aplicación del programa derivados de los ASM, tales como el proceso de pre registro de jefas de familia, el registro de los beneficiarios, la sistematización de la demanda y la verificación y seguimiento de los apoyos otorgados. Estos manuales permiten que las distintas áreas involucradas dentro del programa puedan atender sus responsabilidades, imprimiendo mayor eficiencia en sus actividades y evitando la duplicidad de tareas o lagunas en los procesos.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

El programa Seguro de Vida para Jefas de Familia ha sido objeto de evaluaciones externas, realizadas por consultoras e instituciones de educación superior. Es importante mencionar que estas evaluaciones han analizado aspectos fundamentales del programa, tales como su diseño y desempeño relacionado con la definición de la problemática, el modelo de intervención, la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, el alcance de la intervención, entre otros. Derivado de estas evaluaciones se han realizado mejoras en los procedimientos, así como en la elaboración del Diagnóstico del programa y el estudio actuarial de suficiencia del fidecomiso del programa.

La evaluación específica de desempeño 2014-2015 (realizada por la UNAM a petición del CONEVAL) permitió identificar que a pesar de contar con un diagnóstico que justificaba el problema, no incluía información suficiente en relación al problema objeto de intervención, sus efectos, así como los patrones de mortalidad diferenciados por región y estratos sociales de las mujeres jefas de familia. Por lo anterior, el equipo evaluador considera necesario retomar la recomendación de atender los patrones de mortalidad de manera regional para contar con mecanismos de planeación y atención al problema que permitan identificar las regiones con mayores necesidades de atención y así focalizar con mayor eficiencia los apoyos.

La evaluación mencionada sugirió complementar la definición de la población potencial para identificarla como los hogares con jefatura femenina en situación de vulnerabilidad que son susceptibles a sufrir el deceso de la jefa de familia. La respuesta institucional mencionó la complejidad existente para estimar la susceptibilidad de deceso de las jefas de familia, debido a la carencia de fuentes de información pública oficiales. Sin embargo, se sugiere aprovechar las bases de colaboración que la URP ha establecido con la Secretaría de Salud y con el Registro Nacional de Población, para obtener información sobre proyecciones de la tasa de mortalidad de jefas de familia en zonas de vulnerabilidad social. De esta forma se tendrían elementos para hacer un ejercicio de cálculo, valorando la pertinencia de modificar la población potencial.

Finalmente, el equipo evaluador recomienda realizar un estudio de factibilidad para llevar a cabo una evaluación de impacto. Este estudio se considera muy pertinente considerando, por una parte, que la población objetivo y la población atendida no son la misma, lo que implica retos en cuanto al seguimiento de estas dos poblaciones, y por otro, que no se han documentado resultados atribuibles a la intervención del mismo.



21. El Programa recolecta información acerca de:
- La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial.
 - Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
 - Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
 - Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

El programa SVJF define en las ROP los objetivos y las estrategias a los que se alinea con respecto al PSDS y al PND, a través de la Matriz de Indicadores de Resultados se dan seguimiento de la contribución del programa a los objetivos del PSDS. El control de la información acerca de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo se registra a través de dos métodos: por medio del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) y por el SISEVIJEFA⁵.

El PUB identifica a quién, qué, cómo, cuándo y dónde se otorgó un beneficio por parte del programa. Contribuye al establecimiento de medidas de seguimiento y control, a la identificación de las concurrencias de los apoyos y a evitar la duplicidad de beneficiarios. La información referente a los beneficiarios y a los apoyos entregados, se deberá reportar por fecha de emisión de la entrega del apoyo, así como por el tipo de beneficio. Por otra parte, el SISEVIJEFA permite realizar consultas y fichas históricas donde se puede consultar los pagos realizados, las incidencias y el historial académico de cada beneficiario. Además permite crear reportes para la rendición de cuentas ante diferentes instancias y posee un generador de pago automático del apoyo.

Las características socioeconómicas de los beneficiarios se encuentran contenidas en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) realizado a los beneficiarios del SVJF después del fallecimiento de la madre. El CUI es llenado por el promotor de la mesa de atención con la información proporcionada por el informante. El Programa podrá recopilar información adicional en el Cuestionario Complementario (CC) como señalan las ROP en el numeral 8.3.1.1.⁶

El Diagnóstico del Programa SVJF 2015 realiza comparaciones socioeconómicas entre la población objetivo y atendida con otros extractos poblaciones. La comparación se realiza en tres rubros de edad de referencia: hasta 23 años, hasta 18 años y hasta 12 años; y en tres extractos poblacionales: sin madre, sin padre y sin ambos. Concluye el diagnóstico que la deserción se duplica en los grupos de hasta 18 y 23 años que no viven con la madre; que el trabajo infantil y adolescente sin madre es de 28.6%, siendo la proporción superior en todos los grupos de edades y poblaciones, es inclusive mayor que cuando faltan ambos padres. Sin embargo, no se identificó que durante la implementación del programa se recopile información de las características socioeconómicas de la población no beneficiaria. Se recomienda dotar al programa de información complementaria sobre población no beneficiarias que en el largo plazo permita al programa hacer una valoración del impacto del programa, identificando diferencias entre beneficiarios y no beneficiarios.

⁵El SISEVIJEFA es una aplicación de Access desarrollada por la Dirección de Atención a Beneficiarios, que forma parte de la Dirección General del PSVJF, para dar seguimiento a las necesidades del SVJF.

⁶ Para mayor información véase pregunta 8 y 9.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

La información necesaria para monitorear el desempeño del programa se encuentra concentrada en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y en el Sistema de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS). Se establece que la información recolectada para monitorear el desempeño es oportuna y pertinente respecto de su gestión, debido a que permite obtener la información de los indicadores de la MIR con la periodicidad establecida y medir los componentes y actividades establecidos en la misma. Asimismo, el PASH permite el monitoreo del desempeño de los Programas de la APF para las instancias involucradas. Si bien la información contenida en el PASH no es de acceso público, el avance de los indicadores de la MIR puede ser consultado a través del portal de Transparencia Presupuestaria. Por último, el Sistema de Seguimiento a los ASM (SSAS) integra los avances de los ASM, las fechas de cumplimiento y los documentos que lo avalan; es administrado por Coneval con base en un calendario de carga de la información y de mantenimiento y actualización. A la fecha, han quedado cubiertos todos los ASM señalados en el Documento de Trabajo y en el Documento Institucional.

Se considera confiable la información porque se encuentra validada por la instancia ejecutora y la instancia normativa señaladas en las ROP. La información está sistematizada, actualizada y disponible a través de los medios de monitoreo antes mencionados así como en los sistemas informáticos utilizados por el programa, como son el SIIPSO, el SIFODE, el SISEVIJEFA y la Ventanilla Digital de gov.mx. Los sistemas informáticos SIIPSO y SIFODE integra el manejo de información socioeconómica y de focalización. La captura de datos del CUIS se realiza mediante el Sistema Integral de Información de Programas Sociales (SIIPSO), mientras que el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) facilita la compartición de información y la actualización de datos de beneficiarios. Ambos programas son alimentados a través del CUIS, realizado al beneficiario tras la muerte de la jefa de familia. El SISEVIJEFA es una aplicación en Access utilizada para llevar un seguimiento de los beneficiarios ligados a la jefa de familia fallecida. A partir de 2015, el sistema de Pre-Registros del SVJF migró de SISEVIJEFA a la Ventanilla Digital de gov.mx, que permite a cualquier usuario, dar de alta su Pre-Registro, teniendo disponibilidad permanente los datos.

Los medios de verificación permiten identificar las fuentes de información utilizadas que son: el Censo de Población, las Proyecciones de la CONAPO, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, los Informes Trimestrales del Presupuesto Ejercido y los datos del Programa, disponibles permanentemente para consulta y de acceso público general. Se determina que la información ofrecida por el SVJF es oportuna, confiable, pertinente de acuerdo a su gestión y se encuentra sistematizada, actualizada y disponible para ser consultada, observando la periodicidad establecida por los indicadores y las diversas instancias.

Cobertura y Focalización

Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas de las características establecidas.

El programa cuenta con un Plan Estratégico donde se especifican metas de cobertura anual mediante las proyecciones con respecto al incremento de la población objetivo, la cual se espera sea de 8,194, 359 jefas de familia a final del sexenio (2018) y de 9,493,721 jefas de familia para 2020. Estas proyecciones concuerdan con la información obtenida sobre la población objetivo a través el estudio actuarial titulado "Valoración actuarial para determinar el grado de suficiencia del fondo en fidecomiso constituido en respaldo del programa SVJF". De esta forma, este plan estratégico contempla información que abarca un horizonte de mediano y largo plazo, que es tomada en cuenta por el programa para el diseño de las estrategias que deben ser implementadas para aumentar la cobertura de la población objetivo. Las estrategias para aumentar la cobertura van desde las campañas de comunicación sobre el programa y la ampliación del número de módulos de afiliación, hasta reuniones interinstitucionales para aumentar el pre registro de jefas de familia. Lo anterior es congruente con el diseño del programa, ya que las estrategias planteadas toman como base los cambios crecientes de la población objetivo y las metas de afiliación anuales de las jefas de familia que tienen definidas.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: Sí.

El documento de diagnóstico 2015 señala que para la definición de la población objetivo se debe considerar el marco de actuación del programa público diseñado para atender el problema, para ello debe tomar en consideración el contexto socioeconómico y la aplicación de mecanismos relacionados con la suficiencia presupuestaria y la capacidad operativa para brindar los apoyos a los individuos en la población objetivo, en este caso, la capacidad para aumentar la cobertura de afiliación del programa de acuerdo a esta población.

Este mismo documento menciona que para la definición de la población objetivo, en este caso, las jefas de familia con vulnerabilidad social, se deben tomar en cuenta ciertos mecanismos normativos emitidos por CONEVAL a través de los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza*, y por la Sedesol a través de los *Lineamientos para la identificación de personas u hogares*.

Mediante la aplicación de la metodología prevista en estos documentos que contempla el análisis de la información socioeconómica de las personas y la aplicación de criterios asociados al bienestar económico, las carencias sociales (principalmente carencia a la seguridad social) y el contexto territorial, es como se realiza la delimitación de la población objetivo de este programa de carácter social. En este caso, el programa SVJF utiliza la información del módulo de condiciones socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

Asimismo, el programa cuenta con otros mecanismos para la identificación de su población objetivo, tal es el caso de la coordinación interinstitucional de la URP con otras instancias públicas, esto mediante bases de colaboración con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobernación y el Registro Nacional de Población. A través de estos convenios, la URP puede contar con información relevante en cuanto a la tasa de mortalidad y morbilidad de las jefas de familia, así como algunos aspectos relacionados con los riesgos en los hogares frente a la pérdida de las jefas de familia.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

El programa Seguro de Vida para Jefas de Familia opera a nivel nacional, entre los cuales se incluyen los 1,012 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre. De acuerdo con las definiciones de población potencial y objetivo del programa, contenidas en las ROP y en los documentos institucionales, queda claro que éstas son las mismas, es decir, las jefas de familia en situación de vulnerabilidad social.

En el Segundo Informe Trimestral 2015 del programa se estima que el número de jefas de familia en estado de vulnerabilidad y con pobreza alimentaria extrema es de 7.1 millones. La unidad de medida para la cuantificación de la PP y PO son las jefas de familia. Aunque no se tiene un registro del total de jefas de familia, existe información sobre la evolución del número de jefas de familia con vulnerabilidad social que responden a la población potencial y objetivo del programa: en 2013 la cifra era de 3,761,125 personas, mientras que en 2014 fue de 6,271,953 personas y en lo que va del 2015 hay 7.1 millones de personas (CONEVAL, 2015). Según las proyecciones del Plan Estratégico 2015, la cifra ascendería a 7,640,153 personas en 2017 y a 9,493,721 personas en 2020.

Ante esta situación el programa ha delineado objetivos estratégicos contenidos en su Plan Estratégico para ampliar la cobertura de afiliación de jefas de familia con vulnerabilidad social y ha definido una serie de actividades para identificar y cuantificar a su población objetivo, tales como la promoción y difusión del programa, los acuerdos interinstitucionales, la coordinación con las delegaciones y la organización eficiente de las campañas de afiliación.

Por su parte, la población atendida (PA), entendida ésta como "Niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad (un día antes de cumplir los 24 años), en condición de orfandad materna y que se encuentren cursando estudios en el sistema educativo nacional, así como las y los de 0 a 5 años, cuya jefa de familia se encontraba bajo el esquema de aseguramiento del Programa", fue de 14,259 beneficiarios para el segundo trimestre del 2015 (según estimaciones del Plan Estratégico esta cifra será de 19,296 al finalizar el 2015). De esta forma la cobertura registrada hasta el segundo trimestre de 2015 ha sido del 0.29% $(PA/PO*100)^7$.

⁷ Es importante señalar que la población objetivo y atendida utilizan unidades de medida diferentes, la primera son las jefas de familia, mientras que la población atendida son los hijos/hijas beneficiarios(as).

Operación

Análisis de los Procesos Establecidos en las ROP o Normatividad Aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

El proceso general contempla dos procedimientos clave para cumplir con los bienes y servicios catalogados a nivel de componentes en la MIR. El primer procedimiento consta de la instalación de las mesas de atención delegacionales hasta el pre-registro de la jefa de familia. El segundo procedimiento da inicio con la notificación al programa del fallecimiento de la jefa de familia y culmina con la entrega del apoyo.

Debido a las diferencias entre población objetivo y población atendida, es necesario para cumplir con los bienes y servicios que se lleve a cabo la condición que rige al programa, es decir, el fallecimiento de la jefa de familia. Una vez cumplida la condición, comienza la gestión para cumplir con los bienes y servicios que el programa ofrece.

El proceso general comienza con la difusión y el establecimiento de las mesas de atención, a través de las cuales se recibirán las solicitudes de las jefas de familia interesadas en pertenecer al programa. El promotor de la mesa de atención basado en los criterios y requisitos para el pre-registro, numeral 3.3.1 de las ROP, asegura que se cumpla con los lineamientos establecidos. En caso de que se cumplan los requisitos del numeral 3.3.1 de las ROP, el promotor de la mesa de atención procede a entregar el formato original de pre-registro (FO-SVJF-02). El formato de pre-registro acreditará a las hijas e hijos de la jefa de familia como potenciales beneficiarios del programa en caso de fallecimiento de la misma. Cuando el fallecimiento de la jefa de familia ocurre, la persona designada como responsable de los hijos por ésta en el pre-registro o los hijos e hijas mayores de edad de hasta 23 años, acuden a las mesas de atención a solicitar el registro en el SVJF. El promotor de la mesa de atención corrobora que se cumpla con la documentación y los criterios y requisitos de registro establecidos en el numeral 3.3.2 de las ROP. En caso de no cumplir con algún lineamiento, el promotor informará verbalmente el motivo del rechazo e indicará como satisfacer el numeral 3.3.2 de las ROP para llevar a cabo el registro. Cuando se cumple a cabalidad los requisitos, el promotor procederá a llenar el CUIS con la información proporcionada por el potencial beneficiario. Al término, solicitará firma o huella digital y entregará una copia, así como el formato de incorporación-aceptación, que servirá como acreditación de que la persona es beneficiaria del programa. En un plazo máximo de 60 días naturales se notificará sobre el resultado de la verificación de los criterios.

La delegación envía la solicitud y la documentación para el trámite de apoyo económico a la URP vía electrónica, ésta revisa y valida la información. En caso de no proceder, notifica por oficio o vía electrónica a la delegación acerca de la resolución. Cuando la resolución es positiva, registra el caso en la base de datos que integra el padrón de beneficiarios del SISEVIJEFA. Almacena toda la documentación en un solo archivo de PDF, que será la base para integrar el expediente electrónico de cada caso dentro del Padrón de Beneficiarios. La URP notifica la procedencia a la delegación y es el promotor de la mesa de atención el encargado de notificar la procedencia al ahora beneficiario e informar el medio por el cual recibirá el apoyo monetario, comúnmente entregado a través de transferencias electrónicas bancarias bimestrales o algún mecanismo alternativo, motivado por circunstancias particulares o temporales que así lo ameriten, incluyendo apoyos en efectivo. Todos los casos o situaciones diferentes a lo señalado, se someterán a la consideración del Comité Técnico del Programa, para su análisis y dictamen. Una vez que el beneficiario es informado, transcurrirá en promedio un bimestre o hasta la entrega del primer apoyo económico, para que sea registrado en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Se realiza una clasificación por población objetivo (jefas de familia) y población atendida (persona responsable/hijos mayores de edad). La población objetivo participa únicamente en el trámite de pre-registro, sistematizado en la ventanilla única de gov.mx. Los documentos en donde se puede acceder a esta información es el indicador proporción de pre-registros otorgados en función de la población potencial a nivel de componente de la MIR; en los informes trimestrales donde se presenta un recuento de la población objetivo; y en la Valoración Actuarial al 31 de diciembre de 2014 para determinar el grado de suficiencia del Fondo en Fideicomiso Constituido en Respaldo del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (valoración actuarial), en la cual se indica la población de jefas de familia afiliadas al programa (pre-registro), las jefas fallecidas, la distribución de edades y los beneficiarios ligados a esta.

La demanda total de apoyos de la población atendida se halla en el padrón de beneficiarios del programa. El padrón liga a los beneficiarios a la jefa de familia fallecida y realiza una clasificación por sexo, edad de nacimiento y escolaridad de los beneficiarios, dato de relevancia, pues permite conocer los recursos brindados. La información también se encuentra disponible para consulta pública en el Padrón Único de Beneficiarios⁸ (PUB) que divide la información por país, entidad federativa, municipio y localidad. A través del SISEVIJEFA se conoce al padrón, a las personas responsables, a los beneficiarios activos, a los beneficiarios suspendidos, a los beneficiarios que causaron baja, a los beneficiarios mayores de 23 años, así como reportes de los beneficiarios por estado, escolaridad y género; y plantillas por estado y responsables adicionales. La información se puede corroborar en el indicador de componente "porcentaje de personas de hasta 23 años apoyadas" y en el indicador "porcentaje de apoyos entregados a nivel de actividad". En los informes trimestrales se presenta el total de apoyos brindados y se realizan cruces con años anteriores.

En el diagnóstico del programa se identifica información general sobre la población potencial, en el que se presenta un análisis de la pobreza multidimensional en las ramas de educación, salud, línea de bienestar, entre otros. Las características socioeconómicas de los beneficiarios se conocen a través del CUIS y del CC. La información se sistematiza por medio del sistema de captura SIIPSO, que nutre el SIFODE, mismo que cuenta con apartados de evaluación multidimensional de la pobreza, midiendo las condiciones socioeconómicas del hogar y las carencias sociales de sus integrantes. El programa sistematiza la demanda total y lleva un seguimiento y control de los apoyos registrados a lo largo de un año a través de sus sistemas informáticos.

⁸Es un padrón de beneficiarios que contiene la información de todos los padrones de personas beneficiarios de los programas sociales a cargo de las dependencias y entidades de la APF.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

El SVJF cuenta con procedimientos establecidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la población objetivo. Estos se encuentran definidos en las ROP y en el manual de organización y de procedimientos de la Dirección General de SVJF (MOP). El proceso comienza cuando las delegaciones notifican el lugar, fecha y hora en que instalarán las mesas de atención que reciben las solicitudes de las jefas de familia, según expresa el numeral 4.2.3 incorporación de jefas de familia al pre-registro del programa de las ROP y el procedimiento integración del padrón de población objetivo (215-PR-DOP-01) del MOP.

El promotor de la mesa de atención es el encargado de recibir las solicitudes de las jefas de familia y de vigilar el cumplimiento de los criterios y requisitos para el pre-registro, ubicados en el numeral 3.3.1 de las ROP. Estos constan de presentar una identificación oficial vigente y proceder al llenado del formato de pre-registro (FO-SVJF-02) por medio de la información expresada al promotor. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos del numeral 3.3.1, el promotor de la mesa de atención notificará verbalmente que el pre-registro se realizará hasta que se cumpla con los mismos.

Si la jefa de familia cumple con todos los requisitos, el promotor sellará el formato original, asignará un número de folio a la solicitud y le entregará el formato de pre-registro. Este es el que acreditará a los hijos e hijas de jefas de familia como potenciales beneficiarios del Programa, en caso del fallecimiento de las mismas.

De acuerdo a la evidencia recopilada, se considera que los procedimientos de solicitudes de apoyo corresponden con las características de la población objetivo, pues el formato de pre-registro recaba los datos de la jefa de familia y permite realizar una caracterización socioeconómica de la misma. El formato definido para el pre-registro es el FO-SVJF-02. La información se encuentra disponible para la población objetivo y para la población en general, a través de la página oficial de Sedesol y en el Diario Oficial de la Federación en donde se publican las ROP.

El equipo evaluador identificó inconsistencias en las ROP en cuanto a la documentación entregada a la jefa de familia como producto del pre-registro satisfactorio. Mientras el numeral 3.3.1 de las ROP señala que la delegación entregará el formato de pre-registro original a la jefa de familia, el numeral 4.2.3 de las ROP señala que el promotor le entregará una copia. Se recomienda revisar y homologar la información para evitar caer en contradicciones a nivel de operación del programa. Asimismo se recomienda adecuar la población objetivo definida en el MOP como madres jefas de hogar de 12 a 68 años de edad que presentan carencia por acceso a la seguridad social, con la que se menciona en las ROP numeral 3.2, jefas de familia en situación de vulnerabilidad social. Se considera importante corregir estos elementos en orden de lograr una implementación con apego a los documentos normativos, evitando confusiones en los procesos.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Éstos se encuentran en las ROP, en el procedimiento integración del padrón de población objetivo (215-PR-DOP-01) del MOP, en el formato de pre-registro (FO-SVJF-02) y en el sistema de pre-registros.

Los mecanismos de verificación son consistentes con las características de la población objetivo, debido a que el formato de pre-registro (FO-SVJF-02) permite obtener la caracterización de la jefa de familia y es llenado con información proporcionada por ésta.

Los procesos se encuentran estandarizados, ya que utilizan para implementar los procedimientos los documentos normativos del programa: en primer lugar, las ROP, con atención en sus numerales 3.3.1, 4.2, 4.2.2, 4.2.3 así como su anexo 2 formato de pre-registro (FO-SVJF-02); y el procedimiento 215-PR-DOP-01 del MOP. Ambos son de conocimiento general tanto por las instancias ejecutoras como por las normativas y se encuentran disponibles para el público en general a través de la página de Sedesol y en el DOF.

La sistematización del formato de pre-registro se realiza por medio de la ventanilla digital de gov.mx, que entró en vigor en 2015 y posee cobertura nacional. Anteriormente la información se registraba a través de la aplicación institucional SISEVIJEFA. El sistema de pre-registros o ventanilla digital permite, no sólo a los miembros del programa, sino a cualquier usuario, dar de alta su pre-registro mediante el portal de la ventanilla digital. Asimismo, es capaz de realizar validaciones a los criterios de incorporación e importar información del registro nacional de población proporcionado por la CURP.

Toda la información se encuentra disponible permanentemente para ser consultada por el público en general. Las ROP se encuentran disponibles en el DOF; el procedimiento 215-PR-DOP-01 se encuentra disponible en la normateca de Sedesol; y por último, el sistema de pre-registros se encuentra disponible en www.gob.mx en la pestaña de trámites, programas sociales, mujeres y solicitud de apoyo del SVJF o reincorporación al SVJF.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

La Dirección de Planeación del Seguro de Jefas de Familia tiene la función de desarrollar la planeación y seguimiento para la operación, incorporación y sistematización de la población beneficiaria al programa a cargo de la Dirección General. El programa cuenta con un Manual de Operaciones donde se señala el *Procedimiento para la integración de beneficiarios* al programa, el cual está estandarizado, ya que debe seguirse por la instancia ejecutora.

Para este procedimiento, la Dirección de Atención a Beneficiarios (DAB) recibe de las Delegaciones vía electrónica la solicitud y documentación de la jefa de familia fallecida, de sus hijos/hijas y del responsable designado en el pre registro. Después, esta misma Dirección revisa y valida la documentación para acreditar la procedencia del derecho al apoyo en cuestión, para que, de proceder, se registre el caso en la base de datos que integra el padrón de beneficiarios. Por lo anterior, la DAB sistematiza la información recabada en este procedimiento mediante una base de datos de uso interno.

Este procedimiento (contenido en el MOP) señala explícitamente los criterios de elegibilidad para la registro de los beneficiarios del programa, los cuales se basan en el cumplimiento de diferentes requisitos, tales como el pre registro de la jefa de familia, el nombramiento de un responsable del posible beneficiario en caso de fallecimiento de ésta, encontrarse en estado de orfandad por el fallecimiento de la jefa de familia; estos requisitos son comprobables mediante los documentos de defunción de la madre, los documentos de identidad del responsable y del posible beneficiario (hija/hijo de hasta 23 años de edad).

Asimismo, es importante mencionar que dicho procedimiento es coincidente con las ROP en cuanto a los criterios de selección para otorgar los apoyos del programa. Finalmente, el documento (MOP) que contiene el procedimiento para la selección de beneficiarios es conocido por las áreas correspondientes del programa y está difundido públicamente para su consulta.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

De acuerdo con el Manual de Operaciones del Programa Seguro de Vida de Jefas de Familia, la Dirección de Atención a Beneficiarios (DAB) es la instancia principal encargada de verificar que se apliquen los criterios de elegibilidad y que las solicitudes que presentan las delegaciones cuenten con todos requisitos establecidos en las ROP para la incorporación de los beneficiarios.

El principal mecanismo de verificación es la revisión de la documentación que recibe la DAB por parte de las delegaciones para la incorporación de nuevos beneficiarios del programa, para ello se debe comprobar el pre registro de las jefas de familia fallecidas, así como la identidad del representante y del posible beneficiario, esto mediante documentos como el certificado de defunción de la jefa de familia, el documento de identidad del representante y del posible beneficiario, así como su comprobante de estudios. Estos documentos permiten identificar si la selección de los beneficiarios se realizó con base en lo establecido en las ROP.

Este procedimiento es estandarizado ya que es utilizado por todas las instancias ejecutoras y, al encontrarse en el MOP, es conocido por los operadores del programa, específicamente por parte de las instancias involucradas (delegaciones y Dirección de Atención a Beneficiarios). Ahora bien, la sistematización de los mecanismos de verificación, se realiza a través de la integración de una base de datos de las solicitudes aceptadas y rechazadas por parte de la DAB de acuerdo con la información enviada por las delegaciones.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa señalan los tipos y montos de apoyo del programa SVJF. El apoyo es de tipo monetario mensual y se entrega a los beneficiarios de manera bimestral dependiendo del grado de escolaridad: de 0 hasta preescolar (\$315.00), de primaria (\$525.00), secundaria (\$735.00), Media Superior (\$945.00) y Superior (\$1050.00 a \$1942.50).

Ahora bien, el procedimiento para otorgar los apoyos se encuentra especificado en el procedimiento *Integración de Histórico de Pagos de Beneficiarios SVJF (215-PR-DBEN-02)* contenido en el Manual de Operaciones del Programa. Este procedimiento está estandarizado, ya que es de observancia general para las estancias ejecutoras, en este caso el área responsable es la Dirección de Atención a Beneficiarios (DAB).

Este procedimiento sigue una sistematización interna de la información del beneficiario y de los pagos de acuerdo a lo siguiente: una vez que la DAB identificó en el padrón de beneficiarios y en el calendario de pago, los pagos que deben ser cubiertos al corte del bimestre y realiza el cálculo para generar el pago tomando en consideración el registro de incidencias; forma un archivo fuente que contiene toda la información para la creación de reportes entregables a BANSEFI, junto con un oficio donde se indican el monto y número de pagos a realizar, asimismo, se envía un archivo electrónico (layout) que contiene la información requerida para realizar la dispersión de recursos mediante la modalidad de remesa o depósito a cuenta bancaria, con cargo al fidecomiso. Así, la DAB genera archivo de pago para que las delegaciones notifiquen a los responsables de los beneficiarios el número de folio con el que pueden pasar a cobrar a las sucursales de BANSEFI.

Este procedimiento está contenido en el Manual de Operaciones y Procesos y está apegado al documento normativo del programa, es decir, se desprende de lo establecido en las ROP con respecto a la entrega de apoyos a los beneficiarios. De esta forma, estos procedimientos están difundidos públicamente a través de las ROP donde se menciona en el numeral 4.2.5 que el proceso de pago a los beneficiarios se realizará mediante transferencias electrónicas bancarias, de acuerdo con las acciones que realiza la DAB anteriormente explicadas.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El programa si cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios. Los principales mecanismos documentados son el Padrón de Beneficiarios y el Histórico de Pagos del Padrón de Beneficiarios de SVJF.

Estos mecanismos permiten identificar que los apoyos a entregar sean acordes a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa. De esta forma, para determinar el tipo y monto de apoyo, la Dirección de Atención a Beneficiarios consulta el Padrón de Beneficiarios para determinar los pagos a realizarse al corte del bimestre. Por su parte, el Histórico de Pagos está integrado con información sobre el número de pagos realizados a los beneficiarios, los montos y los apoyos no cobrados, esto mediante las notificaciones de cobro hechas por BANSEFI una vez que fue emitida la orden de pago.

Estos mecanismos están estandarizados, es decir, son utilizados por las instancias ejecutoras y conocidos por los operadores del programa, en este caso por la Dirección de Atención a Beneficiarios que es el área encargada del seguimiento y verificación de los apoyos otorgados a los beneficiarios del programa.

Asimismo, tanto el Padrón de Beneficiarios como el Histórico de Pagos están sistematizados, el primero a través del Sistema de Seguro de Vida de Jefas de Familia (SISEVIJEFA) que contiene el padrón de beneficiarios y el segundo a través de una base de datos interna que recaba la información puntual sobre los apoyos otorgados y los pagos efectivamente cobrados.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El programa cuenta con un procedimiento de *Supervisión y seguimiento al ejercicio de recursos financieros del programa SVJF*. Este procedimiento es estandarizado, ya que son utilizados por todas las instancias ejecutoras, en este caso por la Dirección de Atención a Beneficiarios (DAB) y es conocido por los operadores del programa, ya que se encuentra contenido en el Manual de Operación y Procesos (MOP).

El objetivo de este procedimiento es supervisar el proceso de pago y aplicación de recursos del programa SVJF. De esta forma, la DAB supervisa el procedimiento mediante el cual las delegaciones notifican a los responsables de los beneficiarios el número de referencia para realizar el cobro del apoyo económico en BANSEFI.

Para detectar inconsistencias en la entrega de apoyos, la DAB verifica aleatoriamente la atención y seguimiento que las delegaciones hacen a los casos ya registrados, supervisando que la estancia de los menores continúe con la persona registrada como responsable y que el beneficiario continúe estudiando, esto con la intención de asegurar que los apoyos entregados son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa, principalmente en las ROP.

La información resultante de la verificación y seguimiento de los apoyos otorgados está sistematizada mediante una base de datos interna que recaba información sobre los pagos realizados, los apoyos cobrados y los apoyos suspendidos, esto mediante las notificaciones de las delegaciones y de BANSEFI.

Finalmente, este procedimiento de supervisión y seguimiento al ejercicio de los recursos se encuentra contenido en el MOP, por lo cual está difundido públicamente y puede ser consultado en línea.



35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El programa cuenta con algunos mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las acciones y apoyos para cumplir con los objetivos del programa. Los mecanismos identificados son:

- Visitas domiciliarias por parte de las delegaciones y a petición de la Dirección de Atención a Beneficiarios para conocer la situación en el caso de que el responsable del beneficiario o los beneficiarios mayores de edad haya dejado de cobrar el apoyo económico en dos bimestres consecutivos.
- Visitas domiciliarias por parte de las delegaciones y a petición de la Dirección de Atención a Beneficiarios para verificar la residencia del hijo/hija de hasta 23 años de edad, en el domicilio registrado. Esto se realiza con el propósito de corroborar que el apoyo económico esté destinándose de manera correcta.
- Verificaciones aleatorias por parte de la Dirección de Atención a Beneficiarios de la atención y seguimiento que las delegaciones dan a los casos ya registrados, supervisando que la estancia de los menores siga siendo con la persona que fue designada como responsable (esta acción no aplica para los beneficiarios mayores de edad).
- Actualización semestral de las constancias académicas por parte de las delegaciones para verificar que los menores de edad y los hijos mayores de 18 y de hasta 23 años, continúa estudiando como lo establece el programa.

Estos mecanismos son aplicados mediante el procedimiento de *Supervisión y seguimiento al ejercicio de recursos financieros del programa SVJF* contenido en el MOP, el cual está diseñado para cumplir con lo establecido en las ROP (principal documento normativo del programa). Asimismo, estos mecanismos son conocidos por las instancias ejecutoras, en este caso por la DAB y por los operadores del programa. Actualmente, la información resultante de la aplicación de estos mecanismos se registra en una base de datos de uso interno, por lo que el equipo evaluador recomienda que al realizarse la reingeniería del SISEVIJEFA, se pueda incorporar este tipo de información en el historial de los beneficiarios para contar con datos puntuales y actualizados de la situación de los beneficiarios, la aplicación de los recursos y las posibles inconsistencias que pudieran presentarse.

Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Las Reglas de Operación (ROP) del programa SVJF han presentado una serie de cambios de acuerdo con la reingeniería del programa. Los principales cambios entre 2013 y 2015 estriban en los rubros de objetivo general, objetivos específicos, población objetivo, tipos de apoyo y requisitos de elegibilidad.

En cuanto los objetivos del programa los cambios han contribuido a la precisión de los mismos, incorporando cuestiones de vulnerabilidad social. Asimismo, la población objetivo ha cambiado de "jefas de familia con carencias de acceso a seguridad social y en el rango de edad entre los 12 y 68 años de edad" en 2013 a "jefas de familia en situación de vulnerabilidad social", lo cual ha permitido mayor precisión y concordancia con los objetivos sectoriales de desarrollo social. Por su parte, los tipos de apoyo han permanecido iguales distinguiendo entre edades escolares (0 a 5 años, primaria, secundaria, medio superior y superior), aunque los montos de los apoyos han aumentado en un cinco por ciento de 2013 a 2015.

Ahora bien, en lo que se refiere a los criterios y requisitos para el registro se implementaron diversos cambios para agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes, esto mediante la simplificación de algunos requisitos como la unificación del formato 3 y 4 en un solo documento llamado Formato de Incorporación de aceptación y la eliminación de la exigencia de una fotografía en la constancia de estudios para la comprobación de permanencia escolar.

Asimismo, en las ROP de 2015, en comparación con la de los años anteriores (2013 y 2014) facilitan el acceso a los apoyos de manera directa para los jóvenes mayores de 18 años, de esta forma, a partir de esa edad ya no será obligatorio contar con un representante como intermediario entre el programa y el beneficiario. De igual forma, se contempla la inclusión y registro al programa de abuelas o tías que tienen a su cuidado a los menores, así como la atención especial a menores con discapacidad que por sus condiciones no puedan cumplir con el requisito de permanencia física en instituciones educativas. Esto ha permitido una mayor inclusión y fomento de la igualdad en la provisión de seguridad social para las personas. Igualmente se han reducido los tiempos de algunos trámites, tal es el caso del dictamen de acceso al programa de 90 días en 2014 a 60 días en 2015.

Finalmente, el equipo evaluador considera recomendable reforzar los mecanismos existentes de comunicación entre la Dirección de Atención a Beneficiarios y las delegaciones con el propósito de reducir los tiempos de respuesta en procesos, como el de reincorporación de beneficiarios. Para esto, se pudiera potencializar el uso del SISEVIJEFA por ejemplo, emitiendo notificaciones a las áreas involucradas sobre los cambios en el estatus de los beneficiarios.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

El 30 de septiembre de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto presidencial que instruye el fideicomiso de administración para el manejo y pago de los apoyos a los beneficiarios del Programa. Este fideicomiso opera sin estructura orgánica, con lo cual se reducen los costos de operación al mínimo indispensable, teniendo como fiduciario a Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito (Bansefi). El mecanismo dio certidumbre y transparencia al destino de los recursos, ya que no se puede solicitar el desembolso de los mismos, hasta en tanto se haya cumplido con los requisitos marcados por las ROP (Sedesol, Contrato de Fideicomiso Público, 2013).

El proceso de entrega de apoyos monetarios se realiza bimestralmente mediante transferencias electrónicas bancarias o algún mecanismo alternativo cuando así lo amerite. Para lo establecido en el numeral 4.2 de las ROP, la entrega de los apoyos se hará de acuerdo con lo que determinen las mismas ROP y el contrato de fideicomiso a los hijos e hijas que, cumpliendo con la normatividad, hayan quedado en estado de orfandad a partir de la entrada en vigor del programa (1° marzo de 2013). El apoyo se entregará con retroactividad a partir de la fecha del fallecimiento de la jefa de familia.

Según la evidencia documental recopilada comenzando por las ROP 2015, el segundo informe trimestral, el plan estratégico, el plan anual de trabajo, las consideraciones sobre la evolución del presupuesto, los cambios en la normatividad, el contrato del fideicomiso, el decreto por el que se establece el fideicomiso así como la nota al fideicomiso y las reuniones de trabajo con la URP de SVJF, se identifican dos problemáticas principales.

La primera debilidad que enfrenta el programa se refiere a no contar con los recursos suficientes para las diversas actividades asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa englobados en los gastos indirectos. En el segundo informe trimestral de 2015 se menciona que por el momento existe disponibilidad de recursos para solventar todas las actividades propias de la gestión. Sin embargo, se ha venido presentando una disminución de los gastos indirectos, debido al cumplimiento de la deducción del 10% del presupuesto anual modificado al capítulo 1000 de servicios personales, en apego a las medidas de racionalidad y austeridad de servicios personales emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP del 20 de enero de 2014. Lo anterior se ha traducido en una preocupación por parte de las instancias ejecutoras y normativas del programa, ya que en las presentes ROP se pasó de destinar 6.65% del presupuesto del programa a gastos indirectos en 2014 a 6.32% en 2015. Esta reducción se ha reflejado en el presupuesto de operación, bloqueando el trabajo que hacen los promotores en campo para verificar y controlar el desempeño de las actividades del programa.

La segunda debilidad, es de carácter externo a la URP, y se relaciona con el mecanismo de operación de Bansefi en el proceso de transferencia de los recursos a los beneficiarios, en el que se ha detectado fallas que retrasan el pago. Con la finalidad de mejorar esta parte del proceso, se sugiere elaborar un informe sobre el proceso que realiza Bansefi, que permita la documentación de casos y ponga en evidencia las problemáticas o cuellos de botella en que incurre el proceso. Esta información contribuiría a trabajar conjuntamente en acciones específicas que mejoraran la atención de la población beneficiaria.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a. **Gastos en operación:** Directos e Indirectos.
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

El SVJF cuantifica los bienes y servicios que ofrece dentro de su presupuesto 2015. Este contempla dentro de sus gastos en operación, los gastos directos concernientes a los subsidios, con un presupuesto autorizado de 983'354,186.07 pesos, y los gastos indirectos correspondientes a las actividades de la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención civil y evaluación externa con un presupuesto autorizado de 62'308,166.21 pesos.

Dentro del presupuesto de gastos en operación se realiza el desglose de gastos de mantenimiento correspondientes al capítulo 1000⁹, 2000 y 3000. Del total de 62'308,166.21 pesos corresponden al capítulo 1000 36'241,584.28 pesos, al capítulo 2000 6'439,957.02 pesos y por último, al capítulo 3000 corresponden 19'626,624.91 pesos.

El programa no hace uso del rubro de gastos en capital. En cuanto a gastos unitarios, no existe información oficial disponible para consulta pública. Sin embargo, la MIR preliminar 2016 tiene previsto incluir a nivel de componentes un indicador encargado de cuantificar el gasto unitario formulado en términos de "costo operacional promedio para la permanencia escolar del beneficiario". La URP presentó datos preliminares, no disponibles para consulta pública, del gasto unitario del año 2013 al año 2016.

Es importante aclarar que debido a la naturaleza única del programa, en el presupuesto se incluye a los servicios personales dentro de los gastos indirectos. Esto se explica debido a que el gasto directo (subsidio) se ingresa al fideicomiso para integrar una sola bolsa que genera intereses y que forma parte de los mecanismos establecidos para darle sostenibilidad al programa.

La metodología se encuentra contenida en las ROP numeral 4.3, así como en el decreto presidencial publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2013. El desglose se realiza en apego a los parámetros establecidos por el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.

⁹El SVJF incluye dentro del presupuesto del presente ejercicio fiscal al capítulo 1000, a partir del cual se realizan las reducciones del 6.32% al presupuesto anual.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Las fuentes de financiamiento se encuentran contenidas en el contrato del fideicomiso público celebrado por Sedesol, SHCP y Bansefi, así como en el decreto por el cual se establece el programa SVJF como acción prioritaria y de interés público. En el decreto del programa se establecen tres fuentes de financiamiento que son: los recursos aprobados en el PEF para el ejercicio fiscal correspondiente, los productos que genere la inversión de los recursos líquidos que integren el patrimonio del fideicomiso y las donaciones provenientes de cualquier persona física o moral, sin que por ello tengan derecho alguno sobre el patrimonio del fideicomiso.

Según datos del segundo informe trimestral, al 30 de junio de 2015, conforme al numeral 4.1 de las ROP, fueron transferidos al fideicomiso 983.4 millones de pesos, para sumar un saldo al cierre del trimestre de 2,271.4 millones de pesos, los cuales incluyen intereses generados por 65.0 millones de pesos. Es importante enfatizar que estos recursos sólo se utilizan para hacer efectivos los apoyos a los beneficiarios del programa.

La peculiaridad del programa, a nivel de apoyos sostenidos hasta la edad de 23 años de los beneficiarios y a la condición del fallecimiento de la jefa de familia para solicitar los recursos, marca el interés máximo del programa de asumir una contabilidad sostenible. Se busca actuar a través del fideicomiso, de manera que permita generar intereses siendo capaces de asumir las responsabilidades futuras.

Los recursos aportados al fideicomiso que no se hubieren devengado al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, permanecerán en dicho fideicomiso para cubrir las obligaciones futuras del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 214, sexto párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y como lo señala el contrato del fideicomiso público y el decreto del programa como acción prioritaria y de interés público.

Se identificó en el segundo informe trimestral de 2015 únicamente los montos por concepto de recursos aprobados en el PEF y la inversión de los recursos líquidos correspondientes a los intereses generados por el fideicomiso. No se documentó información acerca de donaciones provenientes de cualquier persona física o moral.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

El programa SVJF cuenta con aplicaciones informáticas como son el como son el SIIPSO, el SIFODE, el SISEVIJEFA y la ventanilla única para pre-registros. Estos sistemas encuentran su respaldo informático en medios de verificación confiables como es la información proporcionada por el CUIS, el padrón de beneficiarios, el censo poblacional y la ENIGH del INEGI, las proyecciones de la CONAPO, la información de Coneval, las bases de datos compartidas entre el Programa, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Salud, entre otros.

No se establece una periodicidad y fechas límites para la actualización de variables, debido a que la actualización o integración de nuevos beneficiarios se encuentra marcada por la condicionante del fallecimiento de la jefa de familia. El Programa opera durante todo el año, por lo que sus sistemas institucionales se desempeñan de la misma forma. Existe una actualización constante de pre-registros y un número variable de registros, solicitados al quedar en estado de orfandad los hijos de la jefa de familia, cumpliendo la condición.

Se proporciona información suficiente y precisa al personal involucrado, pues existen manuales para cada uno de los sistemas institucionales y se cuentan con un procedimiento en general y procedimientos clave. La información se encuentra integrada debido a que todos los sistemas informáticos utilizan la información proveniente tanto del CUIS como del Padrón de Beneficiarios, aunque cada sistema, dependiendo del fin para el que fue creado, complementa la información con diversos medios de verificación.

Es importante mencionar que durante el tiempo de ejercicio del programa los sistemas institucionales han sufrido cambios, derivado del rediseño del programa, así como de los procesos de aprendizaje, que han derivado en mejoras de los mismos. El SISEVIJEFA comenzó como una aplicación de Access que tenía como objetivo llevar un control confiable y oportuno de los casos de fallecimiento de jefas de familia registrados, almacenando los fallecimientos y contabilizando los casos registrados. Este ha evolucionado, por lo que actualmente se cuenta con consultas, reportes, fichas históricas de los pagos realizados, las incidencias registradas, el historial académico de cada beneficiario, reportes para rendición de cuentas, así como un módulo de pago que permite generar de manera automática el apoyo bimestral.

Con la finalidad de contribuir a los procesos de transparencia y acceso al público, el programa se ha sumado a las acciones de implementación de ventanilla única a través del portal gov.mx. Esta ventanilla es la facultada para llevar actualmente los pre-registros, que antes se encontraban contenidos en el SISEVIJEFA.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Los resultados a nivel de fin y propósito no se encuentran actualmente disponibles para consulta pública, debido a la periodicidad para reportarlos. Sin embargo, la URP proporcionó información de los resultados preliminares con corte al 19 de noviembre de 2015. En esta información se reportó que el indicador de fin ha superado en 0.41 puntos porcentuales la meta planeada de 46.09% para 2015, alcanzando 46.5% de población que cuenta con acceso ampliado a la seguridad social. En cuanto a nivel de propósito, se reportó el avance del indicador de "porcentaje de madres jefas de familia en situación de pobreza que cuentan con un esquema de aseguramiento". Según los datos preliminares, de la meta planeada de 100%, al 15 de noviembre se presenta un avance de 92.3%.

A nivel de componentes de la MIR se integran de dos indicadores: porcentaje de personas de hasta 23 años apoyadas ante el fallecimiento de su madre jefa de familia y proporción de pre-registros otorgados en función de la población potencial. Ambos indicadores cuentan con medición trimestral y ninguno ha alcanzado, al segundo trimestre de 2015, las metas planeadas para el periodo. El indicador de porcentaje de personas apoyadas registra una meta alcanzada de 48.51% frente a una meta planeada de 63.65%. El indicador de pre-registros otorgados en función de la población potencial registra una meta alcanzada de 87.35% frente a la meta planeada de 88.31%, quedando por debajo en 0.96 puntos porcentuales. Se observó variación en el denominador de población potencial del indicador proporción de pre-registros otorgados en función de la población potencial. Este dato debería ser constante, por lo que recomienda verificar la metodología utilizada, o bien, explicar la manera en que se calcula el denominador.

Las actividades se componen de tres indicadores: porcentaje de campañas nacionales de promoción realizadas, cantidad promedio de días naturales que el programa tarda en entregar el primer apoyo económico y porcentaje de transferencias económicas entregadas. En cuanto a campañas nacionales se alcanzó la meta esperada de 50%. El indicador de días promedio superó su meta planeada de 60 días para entregar el primer apoyo, logrando un promedio de 52 días. El objetivo del indicador (reducir el número de días) y su comportamiento (ascendente) no concuerdan, se recomienda revisar el comportamiento del indicador y generar el cambio a descendente. Por último, el indicador de transferencias económicas entregadas rebasó la meta planeada de 63.30%, logrando 73.19%. El análisis comparativo de los ejercicios fiscales anteriores con el ejercicio fiscal presente no es viable, debido al cambio en los indicadores, a la migración de términos absolutos a relativos, así como al anexo de nuevos indicadores a la MIR 2015.

En términos generales, los datos registrados en el reporte de los indicadores no permiten cuantificar certeramente el avance de los mismos. Se exhorta a revisar la información utilizada para calcular los indicadores, con énfasis en los numeradores y los denominadores. Es importante señalar los cambios planeados en la MIR 2016, razón por la cual el equipo evaluador realizó el Anexo 21. Se recomienda realizar al interior de la URP ejercicio de medición indicadores con diferentes posibilidades de información, en diversos escenarios de operación del programa. Lo anterior con el fin de valorar la utilidad de los datos manejados y los resultados obtenidos. Se plantea la necesidad de realizar el ejercicio previsto antes de ejercer cualquier cambio en los indicadores.

Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El SVJF cuenta con ROP disponibles a tres clics en la página oficial de Sedesol. Sin embargo, la página web: www.segurodevidaparajefasdefamilia.gob.mx, marcada en las ROP, no permite el acceso. El programa a su vez cuenta con diversos documentos normativos en forma de manuales, disponibles en la normateca de Sedesol, pero no a menos de tres clics. No existen resultados expuestos en la página de Sedesol. La MIR exhibida no presenta información acerca del avance de los indicadores o de las metas esperadas o cumplidas. Tampoco existe información, numérica o narrada, que exponga los resultados obtenidos. Únicamente se encontró información del avance de los indicadores sectoriales, no obstante, no se encuentra actualizada, pues abarca el periodo 2007-2012, años en los que el programa aún no estaba en operación. Se despliega la recomendación de actualizar la información disponible e incluir a programas como el SVJF. Asimismo se recomienda publicar los avances de forma narrada y asequible para la población.

En materia de información y orientación, tanto al beneficiario como al ciudadano, el número de contacto, el horario de atención, la dirección y el correo electrónico se encuentran disponibles a un clic en la página oficial de Sedesol. En la página de Sedesol se halla a tres clics el directorio de ventanillas de atención en toda la república. Se recomienda corregir los íconos de ubicación y de mensaje porque no funcionan. Adicionalmente se presenta la información de contacto de redes sociales como son Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y Google +.

En la revisión documental se pudo identificar que el programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). Dentro de la página web de Sedesol existe el apartado de *Transparencia*, en el que se publican los pre-registros, el registro de las jefas de familia fallecidas, los beneficiarios y la permanencia escolar. Se recomienda que en esta sección se agregue información sobre el gasto aprobado y del gasto ejercido trimestralmente o se vincule al Informe Trimestral del Presupuesto Ejercido, para que el público interesado tenga acceso de forma rápida.

Dentro de las ROP los mecanismos de transparencia señalados incluyen la difusión, por medio del DOF, de la página web de Sedesol y medios presenciales, siendo la dirección general del SVJF en coordinación con las delegaciones en las entidades federativas las comisionadas de esta labor; la figura de contraloría social y comités comunitarios para el seguimiento, la supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos; además de existir acciones de blindaje electoral para proteger al programa de potencial proselitismo.

Percepción de la población atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No.

Actualmente el programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (SVJF) no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. Sedesol utilizó por primera vez en México una metodología que permite medir la satisfacción de los beneficiarios, retomando el Índice de Satisfacción del Usuario (IMSU) y la metodología del American Customer Satisfaction Index (ACSI) (IMSU, Acerca del IMSU, 2015).

La utilidad de estas mediciones se ha traducido en dar cuenta de los avances en la calidad de procesos gubernamentales, aumentar la confianza ciudadana en el gobierno, obtener medidas confiables para tomar decisiones, identificar los factores que inciden en la satisfacción y cuantificarlos antes de cambiar procesos, conocer el impacto de estos cambios en la percepción ciudadana y su nivel de satisfacción con estos (Sedesol, 2014).

En el año 2006 se realizó la primera medición del índice Mexicano de Satisfacción de los Beneficiarios (IMSAB) y del IMSU, ejecutando pruebas piloto para el Programa de Abasto Rural y el Programa de Desarrollo Local "Microrregiones". Para 2009, se llevó a cabo la Evaluación de Percepción de los Beneficiarios de los Programas de Opciones Productivas, Estancias Infantiles y de Atención a Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales. Asimismo, se consideró pertinente ampliar el ejercicio a un mayor número de programas, lo que permitiría disponer de información sobre la satisfacción para programas con distintas naturalezas y enfoques. Se incluyeron así los Programas de Abasto Social de Leche, Desarrollo en Zonas Prioritarias y el de Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Sedesol, Evaluación de la Satisfacción de los Beneficiarios, 2014).

Actualmente, en México y en el mundo, no existe un consenso sobre las mediciones de percepción de los usuarios o beneficiarios. En México, para este rubro se utiliza el IMSAB, propuesto por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y el IMSU, adecuado por la Universidad Iberoamericana. El IMSAB propone un modelo general de satisfacción, utilizando como herramienta un cuestionario estándar; el IMSU, utiliza un mismo modelo considerando variantes en función del contexto de cada Programa. Dada la importancia y la utilidad demostrada por el IMSAB/IMSU en la medición de la percepción en otros programas sociales, se recomienda aplicar esta herramienta al Programa SVJF.

El equipo evaluador recomienda desarrollar un instrumento que permita recabar información de forma recurrente, tomando en cuenta la frecuencia de entrega y el tipo de apoyo otorgado, en una redacción sencilla de las preguntas y de fácil entendimiento. Posteriormente se podría realizar un estudio piloto que permita corregir el instrumento y poder hacer un levantamiento anual de información. Este instrumento podría ser utilizado en el largo plazo, cuando el universo sea más grande (actualmente es de aproximadamente 20 mil beneficiarios) y se tenga mayor variabilidad para el análisis de la información.

Medición de resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- Con indicadores de la MIR.
- Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta: Con indicadores de la MIR.

El programa documenta sus resultados a nivel de fin y de propósito a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). La MIR es una herramienta de planeación que establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y los resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa (Sedesol, 2014, pág. 21).

El fin expuesto es "contribuir a la dotación de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de las madres jefas de familia en condición de vulnerabilidad, así como a sus hijos en edad escolar, mediante la incorporación de jefas de familia en condición de vulnerabilidad a un seguro de vida" (Sedesol, Matriz de Indicadores de Resultados, 2015). El fin se encuentra compuesto por dos indicadores. El primero es el "porcentaje de población que cuenta con acceso ampliado a la seguridad social". El segundo indicador es el "porcentaje de madres y padres solos de 14 años y más sin acceso a seguridad social, con niñas o niños en edades de 1 a 4 años bajo su cuidado, que no hacen uso de los servicios de una guardería o estancia infantil". Este último indicador es de tipo sectorial, por lo que el análisis se enfocará únicamente en el primer indicador, que corresponde al programa.

El indicador de acceso ampliado a la seguridad social posee un tipo de valor de meta relativo, con unidad de medida de porcentaje y mide la eficacia. Su frecuencia de medición es bienal, siendo los medios de verificación la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, los registros internos del programa y el Censo de Población y proyecciones de CONAPO.

El propósito del programa SVJF son "las madres jefas de familia en condición de vulnerabilidad social cuentan con un esquema de aseguramiento que, en caso de su fallecimiento, proteja a sus hijos e hijas e incentive su permanencia escolar" (Sedesol, Matriz de Indicadores de Resultados, 2015). Derivan dos indicadores: el primero es permanencia escolar de los beneficiarios del programa y el segundo es el porcentaje de madres jefas de familia en situación de pobreza o de vulnerabilidad social que cuentan con un esquema de aseguramiento. Los dos son indicadores de valor de meta relativo, utilizan el porcentaje como unidad de medida y se catalogan como estratégicos, midiendo la eficacia. El primero es anual y el segundo bienal. Sus medios de verificación son la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, los registros internos del programa, los informes internos y la página web de la Sedesol (Sedesol, Matriz de Indicadores de Resultados, 2015).

El programa ha sido objeto de diagnósticos, fichas de monitoreo, evaluaciones de diseño y de desempeño. Actualmente, según resultados preliminares entregados por la DGEMPS con corte al 19 de noviembre, se ha identificado resultados positivos para el indicador de fin y un avance significativo para el indicador de porcentaje de jefas de familia en situación de pobreza o vulnerabilidad social que cuentan con un esquema de aseguramiento.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Se ha encontrado evidencia documental que permite medir los resultados obtenidos a nivel de fin y propósito. Debido a la periodicidad para reportar los resultados de los indicadores, la información actualmente no es pública. No obstante a lo anterior, la URP ha entregado avances del comportamiento de los indicadores que reportarán el próximo año.

Según los resultados preliminares recibidos con corte al 19 de noviembre de 2015, se ha alcanzado 46.5% de población que cuenta con acceso ampliado a la seguridad social, superando en 0.41 puntos porcentuales la meta planeada de 46.09% para el nivel de fin. A nivel de propósito, sólo un indicador ha sido reportado. Con base en los resultados preliminares, se ha cubierto un 92.3% de madres jefas de familia en situación de pobreza o de vulnerabilidad social que cuentan con un esquema de aseguramiento, faltando 7.7 puntos porcentuales para alcanzar la meta prevista por el programa.

Para 2016, a nivel de propósito de la MIR, el indicador de "permanencia escolar de los beneficiarios del programa" cambia a "porcentaje de beneficiarios que concluyeron su nivel educativo en tiempo y forma". Este cambio es considerado por el equipo evaluador como un progreso, constituyendo una mejora significativa. El indicador de permanencia escolar no contaba con la claridad necesaria y sus metas no permitían valorar acertadamente los logros obtenidos. Con el ajuste a "porcentaje de beneficiarios que concluyeron su nivel educativo en tiempo y forma" se permitirá obtener una mejor evaluación de los resultados.

Finalmente, en el caso del indicador sectorial a nivel fin se considera no pertinente para medir la contribución de programa en la dotación de seguridad social a la población en situación de vulnerabilidad, por lo que se considera necesario incluir un indicador que refleje de mejor forma el objetivo del programa.

46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.

El programa durante el año 2013 realizó la "Evaluación en materia de diseño del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (S-241) 2013" dada la reciente creación del Programa (año 2013), se establece en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la necesidad de realizar este tipo de evaluación, plasmada en el Programa Anual de Evaluación 2013.

De acuerdo al informe de la referida evaluación, la información a la que se tuvo acceso fue proporcionada por la Dirección General del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, unidad responsable del programa (URP), y la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) de la Sedesol. Asimismo se consultó literatura especializada en materia de protección social, políticas públicas para la familia y prácticas similares de otros países. Finalmente, el análisis se complementó con entrevistas a servidores públicos de las áreas mencionadas. Una de las fortalezas de la evaluación radicó en la justificación, creación y diseño del programa, en este rubro sobresale la sugerencia que se hace por parte del equipo evaluador a fin de enriquecer la argumentación teórica con literatura especializada.

En la evaluación se señala que los indicadores de cada uno de los niveles de objetivos de la MIR son claros, permiten medir el desempeño del programa, y cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, tipo y dimensión del indicador. En general en la referida evaluación se aborda de manera clara las fortalezas y debilidades del Programa, en distintos aspectos que influyen en el curso y la implementación del mismo a nivel nacional.

Otro de los trabajos fue la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015, realizada por la Universidad Nacional Autónoma de México. En el referido documento se destaca, que el Programa tiene claro el objetivo así como la población a atender, asimismo se atiende un problema pertinente. En la evaluación se hace alusión al documento Diagnóstico que justifica el problema, pero éste no aporta información completa en relación al problema objeto de intervención; asimismo no se profundiza en el aspecto que busca atender, como son el efecto del fallecimiento de la madre sea jefa del hogar o no y en los patrones de mortalidad diferenciados por región y estratos sociales de las mujeres jefas de hogar; además de lo anterior, el programa ha cambiado su definición de población potencial lo que afectó su cuantificación alcanzando en 2014 a casi duplicar la estimada para 2013. De acuerdo al evaluador, este cambio ilustra una debilidad en la definición y caracterización del problema que busca atender y en los supuestos que dan sustento a la intervención. Durante el 2014 el Comité Técnico tomó la decisión de otorgar el apoyo monetario a huérfanos de hogares de jefas de familias fallecidas luego del inicio de la operación del programa que no estaban incluidas en el pre-registro. Esto implica un cambio de hecho en la población potencial del programa hacia los huérfanos de hogares con jefatura femenina, cuenten o no con pre-registro, lo que tiene fuertes implicaciones en el diseño y eventualmente en la operación del programa.

Por lo anterior, las tres características establecidas para la presente evaluación son: a) la metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa; b) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos; y c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El programa ha recibido dos evaluaciones, primero la "Evaluación en Materia de Diseño del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (S-241) 2013" y otra orientada a "Evaluación Específica de Desempeño" en el 2014". En la primera de ellas los principales resultados son los siguientes:

- La MIR está correctamente construida de acuerdo a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, ya que proporciona información para dar un seguimiento oportuno a su avance y resultados, asimismo permite la toma de decisiones tanto en la operación como en la mejora de los procesos.
- El Programa registra complementariedad con otros programas presupuestarios del gobierno federal dirigidos al rubro de la educación en aquella población de estudiantes de cuatro y hasta 23 años de edad.
- La Unidad Responsable del Programa (URP) reporta en proceso de consolidación mecanismos y herramientas de operación, principalmente del sistema informativo así como manuales de información.
- Por último, se señala la implementación de los medios de seguimiento para verificar y supervisar los apoyos del Programa.

En el caso de la Evaluación Específica de Desempeño 2014, sobresalen las siguientes fortalezas que tiene el programa:

- El Programa atiende un problema relevante de la población que vive en condiciones de vulnerabilidad;
- El programa cuenta con recursos suficientes para la atención de la población a atender.

De los retos que se desprende de la EED, sobresalen los siguientes:

- El programa debe actualizar su Diagnóstico para mejorar la información del problema que busca atender fundamentalmente en los patrones de mortalidad de las jefas de familias así como de las características de los huérfanos de madres de hogar de jefatura femenina en condiciones de vulnerabilidad.
- Ante los cambios en la regulación del programa en 2014, se debe hacer una revisión de las definiciones de la Población Potencial, Objetivo y Atendida.
- El programa debe desarrollar una Matriz de Marco Lógico que cuente con una lógica vertical y horizontal consistente ya que los indicadores de Fin y Propósito no permiten dar cuenta del avance del programa y los indicadores de componentes no integran dimensiones relevantes del mismo. Recomienda que este trabajo se realice una vez redefinido el problema y el diseño del programa.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

Existe una gama importante a nivel internacional de programas orientados a la atención de la población vulnerable viviendo en condiciones de pobreza, marginación, exclusión entre otros, sin embargo el diseño y operación de programas a nivel internacional con características similares al SVJF no se identificaron por el equipo evaluador, por lo que se puede decir que éste es un Programa pionero en su diseño e implementación, lo que coloca al Gobierno Federal como precursor de beneficios a las mujeres jefas de hogar que viven en condiciones de vulnerabilidad para que éstas puedan ofrecer un seguro de cobertura para que sus hijos puedan seguir estudiando en caso de su fallecimiento.

Por lo anterior, se afirma que el programa no cuenta con la información proveniente de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares. Una alternativa prioritaria en este rubro es la realización de una evaluación de la percepción de beneficiarios para contar con al menos una medición indirecta del funcionamiento del programa, o bien ir preparando algunos elementos técnico metodológicos con el propósito de contar con una línea basal que permita el diseño y desarrollo de modelos y evaluación de impacto en el mediano plazo.



49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No aplica

(Ver respuesta de pregunta 48)

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (SVJF) nace en el año 2013 debido a la falta de acceso a la seguridad social que viven jefas de familia en México. Esta situación repercute negativamente en aquellas mujeres que están más expuestas a sufrir eventuales riesgos como enfermedades graves y accidentes. Asimismo afecta a las hijas e hijos que ante el fallecimiento de la madre jefa de familia, se ven obligados a abandonar sus estudios.

De acuerdo a la SEDESOL, el Programa es considerado como aquellos que forman parte de la política social de nueva generación, ya que tiene como eje rector al binomio familias y las comunidades, adoptando una visión de ciclo de vida para atender a sus integrantes en las diferentes etapas de su vida.

En este sentido, el Programa contribuye a disminuir la vulnerabilidad social de los hogares con jefatura femenina, al permitir a las jefas de familia tener acceso a la seguridad social, para que en caso de fallecer, sus hijos continúen estudiando (ROP, 2015).

Derivado de lo anterior, de acuerdo a la fecha de inicio de operación del programa (2013), éste no cuenta con las condiciones metodológicas y técnicas para desarrollar una evaluación de impacto, debido a no poder establecer por el momento una línea basal que permita estimar modelos de impacto, sin embargo es necesario que el Programa proyecte en el mediano plazo la posibilidad de realizarlo. Por ello se recomienda, efectuar un estudio de factibilidad para realizar una evaluación de impacto.



51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No Aplica

(Ver respuesta pregunta 50)

Conclusiones

El programa Seguro de Vida de Jefas de Familia (SVJF) responde a la problemática de la existencia de jefas de familia en situación de vulnerabilidad social que ante su eventual fallecimiento dejan en situación de vulnerabilidad a sus hijos e hijas en edad escolar, ante el fallecimiento de las jefas de familia el programa brinda un apoyo económico bimestral para la permanencia escolar de los menores (hasta 23 años de edad) en estado de orfandad. Este programa tiene la particularidad de que la población objetivo es diferente de la población atendida, situación que confiere un proceso de gestión más amplio que el resto de los programas. Por una parte, para focalizar y registrar a las madres jefas de familia, y por otro, otorgar los apoyos a los hijos e hijas, y su seguimiento para garantizar su permanencia en la escuela.

En cuanto a **diseño**, el Programa cuenta con un documento de Diagnóstico donde se identifica el problema como un hecho negativo (existencia de jefas de familia en estado de vulnerabilidad que ante su eventual fallecimiento dejan en situación de vulnerabilidad a sus hijos en edad escolar), además, se identifican sus causas y efectos. El programa establece la relación del propósito con los objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Desarrollo Social en sus Reglas de Operación 2015 (ROP). Asimismo, se menciona la concordancia con los ejes del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos del Milenio. De igual forma, el programa define correctamente su población potencial, objetivo y atendida y establece sus mecanismos de medición y cuantificación. También se cuenta con un padrón de beneficiarios que recaba información socioeconómica de los mismos, así como una Matriz de Indicadores y Resultados con sus respectivas fichas de indicadores. Se obtuvo una valoración para este apartado de 33 de 36 puntos posibles (91.6 %).

Con respecto a **planeación y orientación a resultados**, el programa sí cuenta con un plan estratégico y plan de trabajo anual para alcanzar sus objetivos. El programa toma en consideración las evaluaciones externas (evaluación de diseño 2013 y evaluación específica de desempeño 2014-2015) para definir y mejorar sus marcos de acción a través de la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales han sido atendidos totalmente por las instancias respectivas del programa. Asimismo, el programa recaba información y sistematiza información sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios, sus características socioeconómicas e información para monitorear el desempeño del programa. Se recomienda realizar un estudio de factibilidad para realizar una evaluación de impacto, este tipo de evaluación permitiría apreciar en qué medida el programa alcanza sus objetivos y cuáles son sus efectos secundarios (previstos y no previstos). Se obtuvo una valoración para este apartado de 23 de 24 puntos posibles (95.8%).

En cuanto a **cobertura y focalización**, el programa cuenta con un documento de cuantificación de la cobertura y un plan estratégico donde se esbozan las proyecciones y estrategias para ampliar su cobertura. Asimismo, el programa cuenta con mecanismos para definir su población objetivo, estos derivados de los lineamientos para la definición, identificación y medición de la pobreza del CONEVAL. Se obtuvo una valoración para este apartado de 4 de 4 puntos posibles (100%).

Con respecto a **operación**, el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Asimismo, cuenta con un Manual de Operaciones y Procesos de uso interno, donde están contenidos los procedimientos de recepción y trámite de solicitudes de apoyo, selección de beneficiarios, de entrega de los apoyos, de ejecución de acciones. Los principales problemas que enfrenta la unidad administrativa para la transferencia de los recursos a los beneficiarios son la insuficiencia de recursos para actividades de planeación, operación y

seguimiento, así como algunas fallas en las transferencias realizadas por Bansefi. También, el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como con aplicaciones informáticas como son el SIIPSO, SIFODE, el SISEVIJEFA y la ventanilla única para pre-registros. Se obtuvo una valoración para este apartado de 46 de 48 puntos posibles (95.8%).

En cuanto a **percepción de la población o área de enfoque atendida**, actualmente el programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (SVJF) no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. Se recomienda desarrollar un instrumento que permita recabar información de forma recurrente tomando en cuenta la medición de la frecuencia de entrega y el tipo de apoyo otorgado, redacción sencilla de las preguntas y de fácil entendimiento. Asimismo, es pertinente realizar un estudio piloto que permita corregir el instrumento y poder hacer un levantamiento anual de información. De esta manera, se contará con dos años de experiencia y una retroalimentación empírica, en el mediano plazo se recomienda realizar una evaluación que arroje elementos para un análisis comparativo. Se obtuvo una valoración para este apartado de 0 de 4 puntos posibles (0%).

Con respecto a la **Medición de Resultados**, el programa documenta sus resultados a nivel de fin y de propósito a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Se han realizado dos tipos de evaluación al programa, una Evaluación en Materia de Diseño 2013 y una Evaluación Específica de Desempeño 2014, pero se recomienda realizar un estudio de factibilidad para realizar una evaluación de impacto. Se obtuvo una valoración para este apartado de 6 de 20 puntos posibles (30%).

La **valoración final del Programa** es de 115 de 136 puntos posibles (80.88%). Para finalizar es importante mencionar que el programa ha pasado por un proceso de reingeniería, derivado de ello se hace necesaria la realización de la presente evaluación con la finalidad de identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad. Se espera que esta evaluación sirva para generar los aspectos de mejora correspondientes y el plan de trabajo para satisfacerlos.

Bibliografía

Aguilar B., y Avedaño E. (2009). Fundamentos y Aplicaciones del Método de Reserva Mínima para Seguros de Vida

Avances del documento institucional. (2014). Aspectos susceptibles de mejora. México, D.F., México.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (3 de 12 de 2014). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. Recuperado el 9 de Octubre de 2015, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf

Castaño, R. y Zambrano (2007). Aseguramiento para la población pobre: una herramienta de protección financiera. Universidad del Rosario. Colombia. Recuperado el 14 de diciembre de 2015 e <http://www.urosario.edu.co/economia/documentos/pdf/dt13.pdf>

Coneval. (2015). Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015. Recuperado el 12 de Octubre de 2015, de Seguro de Vida para Jefas de Familia: http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S241_SVJF/S241_PSVJF_IE.pdf

CNA. (2003). Cálculo Actuarial de Reserva de Riesgos en Curso para los Seguros de Corto plazo. México: Comité de Estándares de Práctica Actuarial de la Asociación Mexicana de Actuarios, A.C

Evaluare. (2013). Evaluación en materia de Diseño del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (S-241) 2013. Recuperado el 6 de Octubre de 2015, de <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/evaluaciones/da/ppk012/pae-10-InformeFinal.pdf>

Gobierno de la República. (2015). Plan Nacional de Desarrollo. Recuperado el 5 de Octubre de 2015, de <http://pnd.gob.mx/>

Gobierno de la República. (2015). Solicitud de apoyo del Seguro de Vida para Jefas de Familia. Obtenido de Gob.mx: <http://www.gob.mx/tramites/ficha/solicitud-de-apoyo-del-seguro-de-vida-para-jefas-de-familia/SEDESOL63>

Holzmann, R. y Jorgensen S. (2000). *Manejo Social de Riesgo. Un nuevo marco conceptual para la protección social y más allá*. Documento de Trabajo 0006

<http://info.worldbank.org/etools/docs/library/78802/Fall%202002/elearning/fall2002/readings/pdfpapers/manejo.pdf>

INAI. (2015). Portal de Obligaciones de Transparencia. Obtenido de <http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?method=paginas&fstNavEgadores=&nuevaPagina=4&idDependenciaZoom=&searchBy=1&idFraccionZoom=>

INAI. (2015). Sistema Infomex. Obtenido de <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

Jorgensen y Holzmann, citado en Pérez Calle, Francisco (2009). *Modelos de protección social*. CEPAL. Chile. Disponible en: http://www.cepal.org/modelos_proteccion_social_perez_calle.pdf, consultado el 21 de noviembre de 2015.

King G, Tomz (2000). Making the most of statistical analysis: improving interpretation and presentation. *American Journal of Political Science*. 341-355.

Murray CJL. (2000). *The global burden of disease: a comprehensive assessment of mortality and disability from diseases, injuries, and risk factors in 1990 and projected to 2020*. Cambridge (MA). Harvard University.

ONU. (13 de Septiembre de 2000). Declaración del Milenio. Recuperado el 6 de Octubre de 2015, de <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/odm/Doctos/DecMil.pdf>

ONU. (2015). ¿Cómo va México? Recuperado el 7 de Octubre de 2015, de <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/odmsql.exe/CDR,E>

ONU. (2015). Indicadores de Meta 2. Lograr la enseñanza primaria universal. Recuperado el 7 de Octubre de 2015, de <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/odmsql.exe/OBJODM0020,E>

ONU. (2015). Lograr la enseñanza primaria universal. Recuperado el 7 de Octubre de 2015, de <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/odmsql.exe/FTEODM002000100060,11,2013,000,False,False,False,False,False,False,0,0,E>

ONU. (2015). Los ODM en México. Recuperado el 7 de Octubre de 2015, de <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/>

ONU. (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Recuperado el 6 de Octubre de 2015, de Informe de 2015: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

ONU. (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Recuperado el 7 de Octubre de 2015, de http://www.onu.org.mx/objetivos_de_desarrollo_del_milenio.html

Rockhill B, Newman B, Weinberg C. (1998). Use and misuse of population attributable fractions. *American Journal of Public Health*. 15-19.

Sauma, Pablo (2010). Mecanismos de transmisión: de los choques a la pobreza. Recuperado el 14 de diciembre de 2014, de http://www.un.org/en/development/desa/policy/capacity/projects_socpro/pdfs/sauma_conceptual_framework.pdf.

Sedesol. (2012). Avance de indicadores sectoriales. Obtenido de Monitoreo de los Programas Sociales: http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/Indicadores_Sectoriales/Indicadores_Sectoriales_4t_2012.pdf

Sedesol. (2013). Contrato de Fideicomiso Público. México, D.F.

Sedesol. (2013). Instructivo del Entrevistador 2013. Obtenido de Cuestionario Único de Información Socioeconómica: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Normas_recoleccion_y_captura/Instructivo_Entrevistador_CUIS_2013.pdf

Sedesol. (2015). Consideraciones sobre la evolución del presupuesto. México, D.F.

Sedesol. (2015). Cuantificación de la cobertura. México, D.F.

Sedesol. (2015). Cuestionario Único de Información Socioeconómica 2015. Obtenido de http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Programas_Sociales/OpcionesProductivas/Anexos/Anexo_4.pdf

Sedesol. (2015). Decreto por el que se establece el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia como acción prioritaria y de interés público. México, D.F.

Sedesol. (2015). Evolución de la cobertura 2013-2015. México, D.F.

Sedesol. (2015). Fichas Técnicas de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, D.F.

Sedesol. (2015). Guía de Captura Web de SIFODE. México, D.F.

Sedesol. (2015). Información del Programa. Recuperado el 9 de Octubre de 2015, de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informacion_Programa_Estancias

Sedesol. (2015). Información del Programa. Recuperado el 9 de Octubre de 2015, de Seguro de Vida para Jefas de Familia: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Informacion_del_Programa_Seguro_de_Vida

Sedesol. (2015). Manual de la aplicación WEB CUIS 2015. Obtenido de Normateca: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Programas_Sociales/OpcionesProductivas/manualcuiss/Manual2015.pdf

Sedesol. (2015). Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia. México, D.F.

Sedesol. (2015). Matriz de Indicadores para Resultados 2015. Obtenido de Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/MIR_2015/MIR_2015_SVJF.pdf

Sedesol. (2015). Matriz de Indicadores para Resultados 2015. Recuperado el 12 de Octubre de 2015, de Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/MIR_2015/MIR_2015_PEI.pdf

Sedesol. (2015). Nota al Fideicomiso. México, D.F.

Sedesol. (2015). Oficio del Padrón de Beneficiarios. México, D.F.

Sedesol. (2015). Padrón de Beneficiarios. México, D.F.

Sedesol. (2015). Padrón Único de Beneficiarios. Obtenido de Programas Sociales: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Padron_de_Beneficiarios

Sedesol. (2015). Plan Anual de Trabajo. México, D.F.

Sedesol. (2015). Plan Estratégico. México, D.F.

Sedesol. (2015). Presupuesto 2015. México, D.F.

Sedesol. (2015). Programa Sectorial de Desarrollo Social. Recuperado el 3 de Octubre de 2015, de http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa_Sectorial_Desarrollo_Social_2013_2018.pdf

Sedesol. (2015). Programas Sociales. Recuperado el 9 de Octubre de 2015, de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Programa_estancias_infantiles

Sedesol. (2015). Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia 2015. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.

Sedesol. (2015). Segundo Informe Trimestral de Seguro de Vida para Jefas de Familia. México, D.F.

Sedesol. (2015). Seguro de Vida para Jefas de Familia. Obtenido de Programas Sociales: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Seguro_de_Vida_para_Jefas_de_Familia

Sedesol. (2015). SIIPSO: Captura de CUIS. México, D.F.

Sedesol. (2015). SISEVIJEFA. México, D.F.

Sedesol. (2015). SISEVIJEFA: Guía de Captura. México, D.F.

Sedesol. (2015). Sistema de Pre-Registros: Ventanilla Digital Gob.mx. México, D.F.

Sedesol. (2015). Sistema Integral de Información de los Programas Sociales. Obtenido de SIIPSO 2015: <http://www.sipso.sedesol.gob.mx/>

Sedesol. (2015). Transparencia. Obtenido de Seguro de Vida para Jefas de Familia: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Transparencia_Seguro_de_Vida_para_Jefas_de_Familia

Sedesol. (30 de septiembre de 2013). Decreto por el que se establece el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia como acción prioritaria y de interés público. México, D.F., México.

Sedesol. (31 de octubre de 2013). Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago. México, D.F., México.

Sedesol. (Marzo de 2015). Diagnóstico del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia. Recuperado el 7 de Octubre de 2015, de http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2943/1/images/Diagnostico_PSVJF.pdf

SFP. (2015). Contraloría Social. Obtenido de <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/scagp/uorcs/contraloria-social.html>

SHCP. (2014). Cuenta Pública. México, D.F., México.

SHCP. (2014). Registro de avances. Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. México, D.F., México.

SHCP. (2015). ¿Cómo van los Programas? Recuperado el 12 de Octubre de 2015, de Transparencia Presupuestaria: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

SHCP. (2015). Datos del Programa. Obtenido de Seguro de Vida para Jefas de Familia: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=20S241>

SHCP. (2015). Inclusión de Información de Poblaciones de Programas Sujetos a Reglas de Operación. Recuperado el 12 de Octubre de 2015, de 20-S 241 Seguro de vida para jefas de familia: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=20S241>

SHCP. (junio de 2015). Registro de Avances. Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. México, D.F., México.

Van Ginneken, citado en Pérez Calle, Francisco (2009). *Modelos de protección social*. CEPAL. Chile. Disponible en: http://www.cepal.org/modelos_proteccion_social_perez_calle.pdf, consultado el 21 de noviembre de 2015.



Anexos

Anexo 1. Descripción general del programa.

Identificación del programa

El nombre del programa es Seguro de Vida para Jefas de Familia, identificado con las siglas SVJF, depende de la Sub-secretaría de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social. Su inicio de operaciones fue el primero de marzo de 2013.

Problema o necesidad que pretende atender

Contribuye a disminuir la vulnerabilidad social de los hogares con jefatura femenina, al permitir a las jefas de familia tener acceso a la seguridad, para que, en caso de fallecer, sus hijos continúen estudiando.

Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula

El Gobierno Federal implementa el SVJF para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) que en la meta nacional "México Incluyente", contempla en su objetivo 2.4 la "ampliación del acceso a la seguridad social" y en su estrategia 2.4.1 "proteger a la sociedad ante eventualidad que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales". Contribuye a disminuir la vulnerabilidad de hogares con jefatura femenina ante el posible fallecimiento de esta, fomentando la protección social de hijas e hijos en estado de orfandad. Asimismo, contribuye a la consolidación de un sistema de seguridad social universal, que es característica de un México Incluyente. El SVJF se alinea al Objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS), que tiene como propósito dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, así como a la estrategia 3.2, que busca asegurar a madre jefas de familia en condición de vulnerabilidad para que, en caso de su muerte, sus hijos e hijas puedan continuar con sus estudios.

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

El objetivo general del SVJF es "contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la incorporación de jefas de familia en condición de vulnerabilidad social a un seguro de vida". El objetivo específico es "asegurar a las jefas de familia en condición de vulnerabilidad social, de modo que en caso de que fallezcan se incentive el ingreso y/o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar".

El SVJF otorga apoyos a los hijos que hayan quedado en estado de orfandad a partir de la entrada en vigor del programa (1º de marzo de 2013) y se otorgan con retroactividad al día posterior de la fecha de fallecimiento de la jefa de familia. El apoyo monetario se realiza de manera directa bimestralmente, de acuerdo al nivel educativo. De 0 años y hasta preescolar el monto mensual es de \$315 pesos, para primaria de \$525 pesos, para secundaria es de \$735, para media superior es de \$945 pesos y para educación superior es de \$1,050 y hasta \$1942 pesos en los casos de excepción que determine el Comité Técnico. Para los hijos de hasta cinco años de edad, el apoyo monetario procederá sin que sea obligatorio presentar comprobante de estudios. A partir de los seis años, el apoyo procederá siempre y cuando se esté cursando cualquier de los niveles educativos

señalados. Todos los apoyos se encuentran sujetos a las Reglas de Operación del Programa (ROP).

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

La población potencial son las jefas de familia en situación de vulnerabilidad social. Una de las prioridades nacionales es otorgar protección social a los hogares encabezados por mujeres que enfrentan condiciones adversas y que no están cubiertas por algún seguro de vida. El gobierno federal considera contar con la capacidad presupuestaria y operativa para atender a toda la población potencial en el mediano plazo. Es por ello, que la población potencial y la población objetivo son idénticas para el SVJF. Según datos de la evolución de la cobertura del programa, la población potencial/objetivo es de 6'571,020 jefas de familia. La población objetivo se encuentra marcada como las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad (un día antes de cumplir los 24 años), en condición de orfandad materna y que se encuentren cursando estudios en el sistema educativo nacional, así como las y los niños de 0 a 5 años, cuya jefa de familia se encontraba bajo el esquema de aseguramiento del programa. El estimado de población atendida es de 19,296 personas. La singularidad del programa radica en la condición del fallecimiento de la jefa de familia, para el cumplimiento de los bienes y servicios que el SVJF ofrece a la población atendida.

Cobertura y mecanismos de focalización

El SVJF cuenta con cobertura nacional como señala el numeral 3.1 de las ROP. Tiene alcance en las 32 entidades federativas, en los casi 2,500 municipios y en las 16 delegaciones del Distrito Federal.

Presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal sujeto a evaluación

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2015 es de 1'049, 694,904 pesos, de los cuales se han ejercido 1'017, 508,158 pesos al segundo trimestre del presente año.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y Actividades

El SVJF cuenta con dos indicadores a nivel de fin. El primer indicador es el porcentaje de población que cuenta con acceso ampliado a la seguridad social, con una meta de 46.09%. El segundo indicador es el porcentaje de madres y padres solos de 14 años y más sin acceso a seguridad social, con niñas o niños en edades de 1 a 4 años bajo su cuidado, que no hacen uso de los servicios de una guardería o estancia infantil. Es un indicador sectorial que no genera obligaciones de reporte. Para el nivel de propósito, el programa maneja dos indicadores. El primero es la permanencia escolar de los beneficiarios, cuya meta es de 227.03% y el segundo es el porcentaje de madres jefas de familia de vulnerabilidad social que cuentan con un esquema de aseguramiento, con meta del 100%. A nivel de componentes se muestran dos indicadores: el porcentaje de personas de hasta 23 años de edad apoyadas ante el fallecimiento de su madre jefa de familia y la proporción de pre-registros otorgados en función de la población potencial. Ambos indicadores con meta anual del 100%. Por último, a nivel de actividades se manejan tres indicadores: la cantidad promedio de días naturales que el programa tarda en entregar el primer apoyo económico a las personas de hasta 23 años de edad ante el fallecimiento de su madre jefa de familia beneficiaria del programa, con una meta de 60 días; el porcentaje de transferencias económicas o de apoyos entregados, con meta anual del 100%; y el porcentaje de campañas nacionales de promoción realizadas con meta del 100%.

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

Se trata de un Programa con un problema claramente definido y diagnosticado y con población potencial, objetivo y atendida cuantificadas. Cuenta con indicadores



pertinentes y relevantes para medir el avance en la consecución de su fin y propósito, aunque se identifican algunos problemas en cuanto a los datos definidos para su cuantificación.

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Los cálculos de la estimación del tamaño de las poblaciones potencial y objetivo del Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia se realizan con el software estadístico Stata 13. Para el cálculo, se emplea la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCSENGH) para el año 2012. En específico, se emplea la base de datos denominada "pobreza_12" que presenta los resultados de la estimación de pobreza multidimensional a nivel nacional y en las entidades federativas, realizada y publicada por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).¹⁰

La metodología para calcular las poblaciones del PSVJF se describe a continuación:

Se emplea la base de datos "pobreza_12". Esta base de datos está integrada por una muestra de personas representativa a nivel nacional, en los sectores rural y urbano, así como en las entidades federativas del país. En ella se encuentran las variables necesarias para estimar el tamaño de la población potencial y la población objetivo del PSVJF: género del individuo, parentesco dentro del hogar, carencias sociales de los individuos, pobreza de los individuos y vulnerabilidad por carencias sociales y vulnerabilidad por ingresos.

Con la información de las variables parentesco y sexo del individuo, se identifican los hogares con jefatura femenina y a las mujeres que son jefas de familia en su hogar. Ello es posible puesto que la variable parentesco proporciona información sobre el vínculo o lazo de unión que existe entre el jefe(a) y los integrantes del hogar, ya sea conyugal, por consanguinidad, adopción, afinidad o costumbre. En particular, cuando esta variable asume los valores 101 y 102 indica que el individuo es jefe del hogar que integra un hogar unipersonal. La variable sexo permite identificar si el individuo es hombre o mujer.

La población potencial (idéntica a la población objetivo) del PSVJF se integra por las jefas de familia en situación de vulnerabilidad. Una persona se considera en vulnerabilidad cuando es pobre (tiene al menos una carencia social en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias); o es vulnerable por carencias sociales (presenta una o más carencias sociales, pero su ingreso es superior a la línea de bienestar); o vulnerable por ingresos (no presenta carencias sociales pero su ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar)

De tal manera que para identificar a las jefas de familia que forman parte de la población potencial (y de la población objetivo) del PSVJF se emplea la información contenida en las variables pobreza; vul_car (vulnerabilidad por carencias sociales) y vul_ing (vulnerabilidad por ingresos).

¹⁰Las bases se pueden descargar de

http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Programas_y_BD_2010_y_2012.aspx

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Dadas las características específicas del programa SVJF, se entiende que existen 2 tipos de poblaciones: por una parte, las jefas de familia se registran en el programa y por otra parte, cuando éstas fallecen, los hijos e hijas que dejan en orfandad y que son beneficiarios del seguro de vida de sus madres.

Para pre-registrar a las madres jefas de familia, el programa toma en cuenta que éstas cumplan con la documentación que se les solicita, además de presentar la carencia de acceso a la seguridad social. En la selección de los hijos e hijas huérfanos, se aplican los criterios mencionados en las ROP, es decir, tener una edad máxima de 23 años (un día antes de cumplir 24) que hayan sufrido la pérdida de su madre, y que haya recibido copia del formato CC.

En el caso del pre-registro de las jefas de familia, el proceso tarda un día, cuando las jefas de familia asisten a las mesas de atención con la documentación necesaria para realizar el trámite de pre-registro. En caso contrario el proceso dura el tiempo en que la jefa de familia regrese con los papeles completos.

En el caso de que haya fallecido la jefa de familia, de acuerdo a lo establecido en las ROP, la persona responsable que cumple con los requisitos o en su caso el hijo/hija cuando es mayor de edad, acude a las mesas de atención a iniciar con el procedimiento para la entrega del apoyo, tiene que esperar 60 días para recibir respuesta de aceptación.

De estos 60 días, la Coordinación del programa SVJF en la Delegación (CPD) cuenta con un máximo de 30 días naturales para integrar el expediente de la jefa de familia fallecida, ingresarlo al Sistema de Información y realizar la dictaminación correspondiente, y en caso de que la persona responsable cumpla con los criterios que señalan las ROP, enviar el Formato de Incorporación de Aceptación de personas beneficiarias al programa a la URP.

Los siguientes 60 días son para que la URP, con la información proporcionada por la mesa de atención y la CPD, realice las siguientes actividades para brindar los apoyos a los beneficiarios:

- Cálculo del monto total de apoyo para el ejercicio presupuestal, a partir del día siguiente del fallecimiento de la jefa de familia, de acuerdo al número y nivel de escolaridad de los hijos.
- Verifique la existencia de disponibilidad presupuestal para realizar la entrega del monto total de apoyo.
- En caso de existir suficiencia presupuestal, solicite a la banca de desarrollo que realice y determine la forma de apoyo de acuerdo a la información del municipio y la localidad.

Anexo 4. Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante la incorporación de jefas de familia en condición de vulnerabilidad social a un seguro de vida
Propósito	Madres jefas de familia en condición de vulnerabilidad social cuentan con un esquema de aseguramiento que, en caso de su fallecimiento, proteja a sus hijos e hijas e incentive su permanencia escolar
Componente 1	Madres jefas de hogar, que están en situación de pobreza o de vulnerabilidad social, apoyadas con un esquema de aseguramiento.
Componente 2	Personas de hasta 23 años de edad apoyadas, ante el fallecimiento de sus Madres jefas de hogar, que presentaban pobreza o vulnerabilidad social (de acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza)
Actividad 1	Realización de Campañas Nacionales de promoción del programa.
Actividad 2	Dispersión de transferencias económicas o entrega de apoyos a las Personas Responsables

Fuente: Sedesol (2015). Matriz de Indicadores de Resultados, Programa Seguros de Vida para Jefas de Familia.

Anexo 5. Indicadores.

Nombre del Programa: Seguro de Vida para Jefas de Familia

Modalidad: S241, Sujeto a Reglas de Operación

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de población que cuenta con acceso ampliado a la seguridad social.	(Cantidad de personas que cuenta con acceso ampliado a la seguridad social / Total de personas en el país) x 100. Personas con acceso ampliado a la seguridad social = Total de beneficiarias del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia + Total de personas que, según la Medición Multidimensional de la pobreza del Coneval, no presentan carencia por acceso a la seguridad social	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



	Porcentaje de madres jefas de familia en situación de pobreza o de vulnerabilidad social (de acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza) que cuentan con un esquema de aseguramiento	(Total de madres jefas de familia, en situación de pobreza o de vulnerabilidad social, que cuentan con el esquema de aseguramiento del programa / Total de madres jefas de hogar que están en situación de pobreza o de vulnerabilidad social) x 100	Sí										
Propósito	Permanencia escolar de los beneficiarios del programa.	(Número total de personas de seis a 23 años de edad, cuya madre jefa de familia falleció y era beneficiaria del programa, que están inscritas en una escuela en el año t / Número total de personas de seis a 23 años de edad, cuya madre jefa de familia falleció y era beneficiaria del programa en el año t-1) x 100.	No	Sí									
Componente	Proporción de pre-registros otorgados en función de la población potencial.	(Total de pre-registros de afiliación al Seguro de Vida para Jefas de Familia entregados / Total de población potencial de jefas de familia) x 100.	Sí										



	Porcenta je de personas de hasta 23 años de edad apoyadas ante el fallecimiento de su madre jefa de familia.	(Personas de hasta 23 años de edad que reciben su apoyo económico del programa ante el fallecimiento de su madre jefa de familia con pre-registro del programa / Personas de hasta 23 años de edad cuya madre jefa de familia con pre-registro del programa ha fallecido en el trimestre) x 100.	Sí										
	Porcenta je de Campañas Nacionales de promoción realizadas.	(Número de campañas nacionales de promoción realizadas por la Unidad Responsable del Programa / Número de campañas nacionales de promoción programadas para realizarse en el periodo) x 100	Sí										
Actividad	Cantida d promedio de días naturales que el programa a tarda en entregar el primer apoyo económico a las personas de hasta 23 años de edad ante el fallecimiento de su madre jefa de familia beneficiaria del programa.	Cantidad de días naturales que el programa tarda en entregar el primer apoyo económico al huérfano beneficiario 1 + Cantidad de días naturales que el programa tarda en entregar el primer apoyo económico al huérfano beneficiario 2 + (Cantidad de días naturales que el programa tarda en entregar el primer apoyo económico al huérfano beneficiario n) / n.	Sí	No	Sí								



	Porcentaje de transferencias económicas o de apoyos entregados.	(Número de transferencias económicas o de apoyos entregados / Número de transferencias económicas o de apoyos programados para entregar en el periodo) x 100.	Sí										
--	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Fuente: Sedesol (2015). Matriz de Indicadores de Resultados, Programa Seguros de Vida para Jefas de Familia.

Anexo 6. Metas del programa.

Nombre del Programa: Seguro de Vida para Jefas de Familia

Modalidad: S241, Sujeto a Reglas de Operación

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población que cuenta con acceso ampliado a la seguridad social.	46.09	Sí		Sí				
Propósito	Porcentaje de madres jefas de familia en situación de pobreza o de vulnerabilidad social (de acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza) que cuentan con un esquema de aseguramiento	100	Sí		Sí				



	Permanencia escolar de los beneficiarios del programa.	227.03	Sí		No	No es claro el planteamiento del indicador ni de la fórmula	Sí		Se recomienda revisar los valores definidos en numerador y denominador con la finalidad de ajustar el valor de meta establecido
Componente	Proporción de pre-registros otorgados en función de la población potencial.	100	Sí		Sí				
	Porcentaje de personas de hasta 23 años de edad apoyadas ante el fallecimiento de su madre jefa de familia.	100	Sí		Sí				
Actividad	Porcentaje de Campañas Nacionales de promoción realizadas.	100	Sí		Sí				
	Cantidad promedio de días naturales que el programa tarda en entregar el primer apoyo económico a las personas de hasta 23 años de edad ante el fallecimiento de su madre jefa de familia beneficiaria del programa.	60	Sí		Sí				Se recomienda modificar el comportamiento del indicador de ascendente por descendente, dado que el programa buscaría reducir el número de días



	Porcentaje de transferencias económicas o de apoyos entregados.	100	Sí		Sí				
--	---	-----	----	--	----	--	--	--	--

Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas federales

Nombre del Programa: Programa Seguro de Vida de Jefas de Familia

Modalidad: S241, Sujeto a Reglas de Operación

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuáles Programas Federales coincide?	¿Con cuáles Programas Federales se complementa?	Justificación
Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	S-174	Sedesol	Las madres que trabajan, buscan empleo o estudian, así como los padres solos acceden a los servicios de cuidado y atención infantil como un esquema de seguridad social, mejorando sus condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral	Las madres, padres solos, tutores o principales cuidadoras (e) si que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita estimado por hogar no rebasa la LB y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad	<p>El Gobierno Federal, por conducto de la Sedesol cubrirá el costo de los servicios de cuidado y atención infantil de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hasta \$900 pesos mensuales por cada niña(o) de entre 1 a 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), inscrita(o) en alguna Estancia Infantil afiliada al Programa que cuente con Autorización del Modelo. Hasta 1,800 pesos mensuales por cada niña(o) de entre 1 y 5 años 11 meses de edad (1 	Nacional	<p>ROP</p> <p>MIR</p> <p>DATOS DEL PROGRAMA (SHCP)</p> <p>PÁGINA WEB DE SEDESOL</p>	S/	SVJF	Complementariedad en cuanto a la población objetivo, el Propósito y el Fin expuestos en la MIR, así como en las contribuciones al PND y al PSDS.

					<p>social u otros medios, y que tienen bajo su cuidado al menos un(a) niño(a) de entre 1 y hasta 3 años hasta 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años) o entre 1 y hasta 5 años hasta 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años), en casos de niñas(os) con alguna discapacidad.</p>	<p>día antes de cumplir los 6 años) en los casos de niñas(os) con alguna discapacidad que cuenten con certificado médico vigente, inscritas(os) en alguna Estancia Infantil afiliada al Programa que cuente con Autorización del Modelo.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Programa de Acción Específico de Salud Materna y Perinatal 2013-2018	N/A	Secretaría de Salud	N/A ¹¹	Trinomio madres-padres-hijos.	N/A	Nacional	Programa de Acción Específico de Salud Materna y Perinatal 2013-2018 Mensaje de la C. Secretaría de Salud	S/I	SVJF Programa de Planificación Familiar y Anticoncepción Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes Igualdad de Género Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género PND	La complementariedad se expresa en común entre el SVJF y el PAE SMP en términos de fin y propósito de la MIR. Ambos pretenden dotar de esquemas de seguridad social a las madres con especial atención a aquellas que son jefas de familia. Se reconoce, al igual que en el Diagnóstico del SVJF e Informe Trimestral, que la ausencia temporal o permanente de la madre jefa de familia elimina las contribuciones económicas, sociales y afectivas del hogar y de la sociedad. Además el PAE SMP identifica, en
--	-----	---------------------	-------------------	-------------------------------	-----	----------	--	-----	---	---

¹¹ El Programa de Acción Específico de Salud Materna y Perinatal 2013-2018, es catalogado, como su nombre lo indica, como un programa de acción específico, razón por la cual no cuenta con una MIR en la que se señale claramente su propósito, no se identifica específicamente el tipo de apoyo entregado, y como tal, no posee modalidad

complementari edad con el SVJF, que la ausencia de la madre de familia amenaza la educación de sus hijos.																				
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





Anexo 8. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Unidad Responsable: Sub-secretaría de Desarrollo Social y Humano

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

Avance del Documento de Trabajo Aspectos Susceptibles de Mejora, clasificados como específicos

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avances (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Contar con medios de verificación públicos y de fácil acceso para calcular los indicadores e integrar el padrón de beneficiarios	Elaborar versiones públicas de reportes e informes internos como medios de verificación de los indicadores del programa	Dirección General del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia	31/12/2014	Acceso, con apego a la normativa, del público a los documentos e informes mediante los cuales se alimenten los indicadores de la MIR del programa	Página web de la Sedesol, con los medios de verificación de sus indicadores publicados	100	Sí	Ninguna



2	<p>Contar con un padrón de beneficiarios (madres jefas de familia "preregistradas" e hijos huérfanos) sistematizado</p>	<p>Elaborar el padrón de beneficiarios del programa de manera tal que pueda clasificarse la información por tipo de beneficiarios y publicarse la información que sea posible publicar</p>	<p>Dirección General del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia</p>	<p>31/12/2014</p>	<p>Contribuir a la mejora de la gestión, operación, planeación, monitoreo y evaluación del programa, así como a la transparencia y rendición de cuentas del programa</p>	<p>Padrón de beneficiarios estructurado y sistematizado</p>	<p>100</p>	<p>Sí</p>	<p>Oficio DGGPB/612/DGAP/063/2015 en donde se informe que el padrón de beneficiarios del programa se integró adecuadamente al Padrón Único de Beneficiarios.</p>
3	<p>Definir el mecanismo de atención a los hijos con discapacidad de jefas de familia</p>	<p>Incorporar especificaciones en las reglas de operación del programa que definan el mecanismo de atención del programa a los hijos con discapacidad de madres jefas de familia fallecidas</p>	<p>Dirección General del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia</p>	<p>31/12/2014</p>	<p>Dotar de certeza a los beneficiarios del programa en situación de discapacidad sobre el mecanismo de atención que recibirán</p>	<p>Reglas de Operación del Programa del Programa 2015</p>	<p>100</p>	<p>Sí</p>	<p>Ninguna</p>

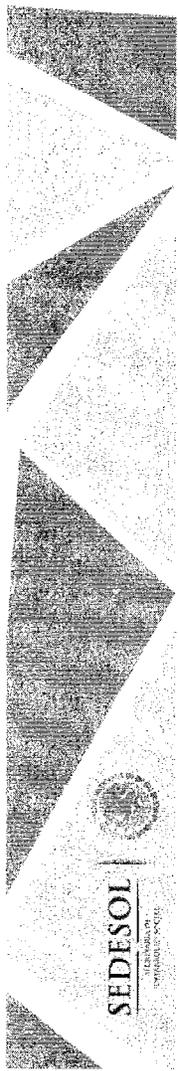


4	<p>Elaborar el Manual de Procedimientos del Programa</p>	<p>Elaborar el manual de procedimientos del programa que incluya al menos los siguientes: Coordinación entre las oficinas centrales de la DGSS y las delegaciones. Asignación de responsabilidades entre elementos y/o funcionarios de la DGSS. Metodología para integrar el padrón de beneficiarios. Verificación de la entrega de los apoyos al programa. Procesos del programa para atender a los beneficiarios, tanto a las madres como a los hijos huérfanos.</p>	<p>Dirección General del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia</p>	<p>31/12/2014</p>	<p>Documentar los procedimientos del programa para que sean estandarizados y poderle dar mejores resultados a sus beneficiarios</p>	<p>Manual de procedimientos del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia</p>	<p>100</p>	<p>Sí</p>	
---	--	--	--	-------------------	---	---	------------	-----------	--

Aspecto Susceptible de Mejora, clasificado como insitucional

No. susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avances (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Actualizar el Diagnóstico del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia	Dirección General de Análisis y Prospectiva	31/12/2014	Contar con información prospectiva de la población potencial y objetivo del programa que dé cuenta de las necesidades de aseguramiento en el futuro.	Diagnóstico del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia y estudio actuarial	100	Sí	Ninguna
2	Mejorar la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del programa	Dirección General del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia/ Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	04/04/2015	Adequar los indicadores de los componentes "Madres con pre-registro al PSVJF y "personas de hasta 23 años de edad apoyadas, ante el fallecimiento de su madre jefa de hogar" de manera que se midan a través de una relación entre dos o mas variables	MIR 2015 registrada en el Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda	100	Sí	Ninguna





Anexo 9. Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Tabla. Resultados de las acciones para atender los ASM del PSVF

Acciones implementadas	Resultados
<p>La firma de convenio con la UNAM para que la Escuela Nacional de Trabajo Social verifique que los apoyos del PSVJF están siendo utilizados para los propósitos señalados en las ROP del programa</p>	<p>Genera mayor acceso público a los documentos institucionales y representa mejoras en el ámbito de transparencia y acceso a la información.</p>
<p>Se ha construido, sistematizado y mejorado un padrón de beneficiarios derivado de los ASM que contiene información sobre las jefas de familia afiliadas y los beneficiarios, tal como edad, nivel escolar y aspectos socioeconómicos.</p>	<p>Repercute en mejoras en el control y seguimiento de los beneficiarios.</p>
<p>Se actualizó el Diagnóstico del programa</p>	<p>Tuvo como resultado contar con mayor claridad en la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del programa.</p>
<p>Realización de un estudio actuarial en 2015</p>	<p>Permitió contar con una prospectiva de las necesidades de aseguramiento de la población en un futuro.</p>

Fuente: elaboración propia con información de los documentos institucionales del PSVJF, 2015.

Anexo 10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.

Las recomendaciones derivadas de la evaluación de diseño 2013 han sido atendidas por la unidad responsable del programa. Respecto a la evaluación específica de desempeño, la unidad responsable y áreas involucradas se encuentran en el proceso de definición y justificación de las recomendaciones a ser atendidas.

Anexo 11. Evolución de la cobertura.

Nombre del Programa: Seguro de Vida para Jefas de Familia

Modalidad: S241, Sujeto a Reglas de Operación

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

Tabla. Evolución de la Cobertura del PSVJF 2013-2015.

Poblaciones	Unidad de medida	2013	2014	2015
Población Potencial	Registro	3,761,125	6,271,953	6,571,020
Población Objetivo	Registro	3,761,125	6,271,953	6,571,020
Población Atendida	Beneficiarios	nd	8,481*	14,259**
(PA/PO)*100 % (***)		nd	0.001	0.002

Fuente: Evaluación Específica de Desempeño, CONEVAL, 2015.

Nota: Los datos sobre población potencial y objetivo de la tabla anterior fueron obtenidos del documento institucional Cuantificación de la Cobertura 2013-2015. Para el caso de la población atendida en 2014 el dato fue obtenido del Cuarto Informe Trimestral 2014.

* Dato reportado al PASH, MIR 2014 al mes de diciembre

** Esta cifra es la población atendida hasta el segundo trimestre de 2015, obtenida en el Padrón de Beneficiarios. Según el Plan Estratégico se espera que a finales de 2015 el total de la población atendida sea de 19,296.

*** Es importante recordar que en el caso del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, la población objetivo no es la misma que la población atendida.



Tabla. Proyecciones de la Cobertura del PSVJF 2015-2020.

Población	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Proyección de la población potencial	6,571,020	6,460,325	7,640,153	8,194,359	8,820,145	9,493,721
Proyección de la población objetivo	6,571,020	6,460,325	7,640,153	8,194,359	8,820,145	9,493,721
Proyección de la población atendida	19,296	29,551	39,806	48,000	58,225	68,510
(PA/PO)*100 % (**)	0.21	0.46	0.52	0.59	0.66	0.72

Fuente: Plan Estratégico 2015.

** Es importante recordar que en el caso del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, la población objetivo no es la misma que la población atendida.

Anexo 12. Información de la población atendida.

Nombre del Programa: Seguro de Vida para Jefas de Familia

Modalidad: S241, Sujeto a Reglas de Operación

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

Tabla. Rango de edad y sexo de la población atendida por entidad federativa, 2015.

		Rangos de Edad (años) y sexo								
		Total			0 a 14					
Clave de la entidad		T	M	H	T	M	H	T	M	H
1	Aguascalientes	251	116	135	184	81	103	67	35	32
2	Baja California	380	193	187	269	136	133	111	57	54
3	Baja California Sur	172	93	79	110	63	47	62	30	32
4	Campeche	135	63	72	106	47	59	29	16	13
5	Coahuila	265	145	129	194	105	89	80	40	40
6	Colima	243	129	114	169	89	80	74	40	34
7	Chiapas	372	183	189	278	144	134	94	39	55
8	Chihuahua	723	388	335	489	268	221	234	120	114
9	Distrito Federal	405	191	214	315	140	175	90	51	39
10	Durango	331	170	161	232	112	120	99	58	41
11	Guanajuato	369	188	181	267	133	134	102	55	47
12	Guerrero	444	224	220	315	157	158	129	67	62
13	Hidalgo	502	247	255	353	177	176	149	70	79
14	Jalisco	548	279	269	415	211	204	133	68	65
15	México	1366	691	637	990	503	487	338	188	150
16	Michoacán	418	209	209	305	148	157	113	61	52
17	Morelos	361	176	185	270	128	142	91	48	43
18	Nayarit	259	120	139	168	76	92	91	44	47
19	Nuevo León	435	226	209	318	168	150	117	58	59
20	Oaxaca	848	410	438	605	281	324	242	128	114
21	Puebla	956	483	473	675	333	342	281	150	131
22	Querétaro	488	265	223	319	171	148	169	94	75
23	Quintana Roo	157	77	80	93	40	53	64	37	27
24	San Luis Potosí	330	163	167	216	103	113	114	60	54



25	Sinaloa	628	324	304	402	217	185	226	107	119
26	Sonora	265	119	146	181	80	101	84	39	45
27	Tabasco	295	290	305	393	192	201	202	98	104
28	Tamaulipas	539	236	303	386	166	220	153	70	83
29	Tlaxcala	261	120	141	175	81	94	86	39	47
30	Veracruz	681	327	354	461	207	254	220	120	100
31	Yucatán	273	150	123	185	103	82	88	47	41
32	Zacatecas	250	122	128	183	86	97	67	36	31

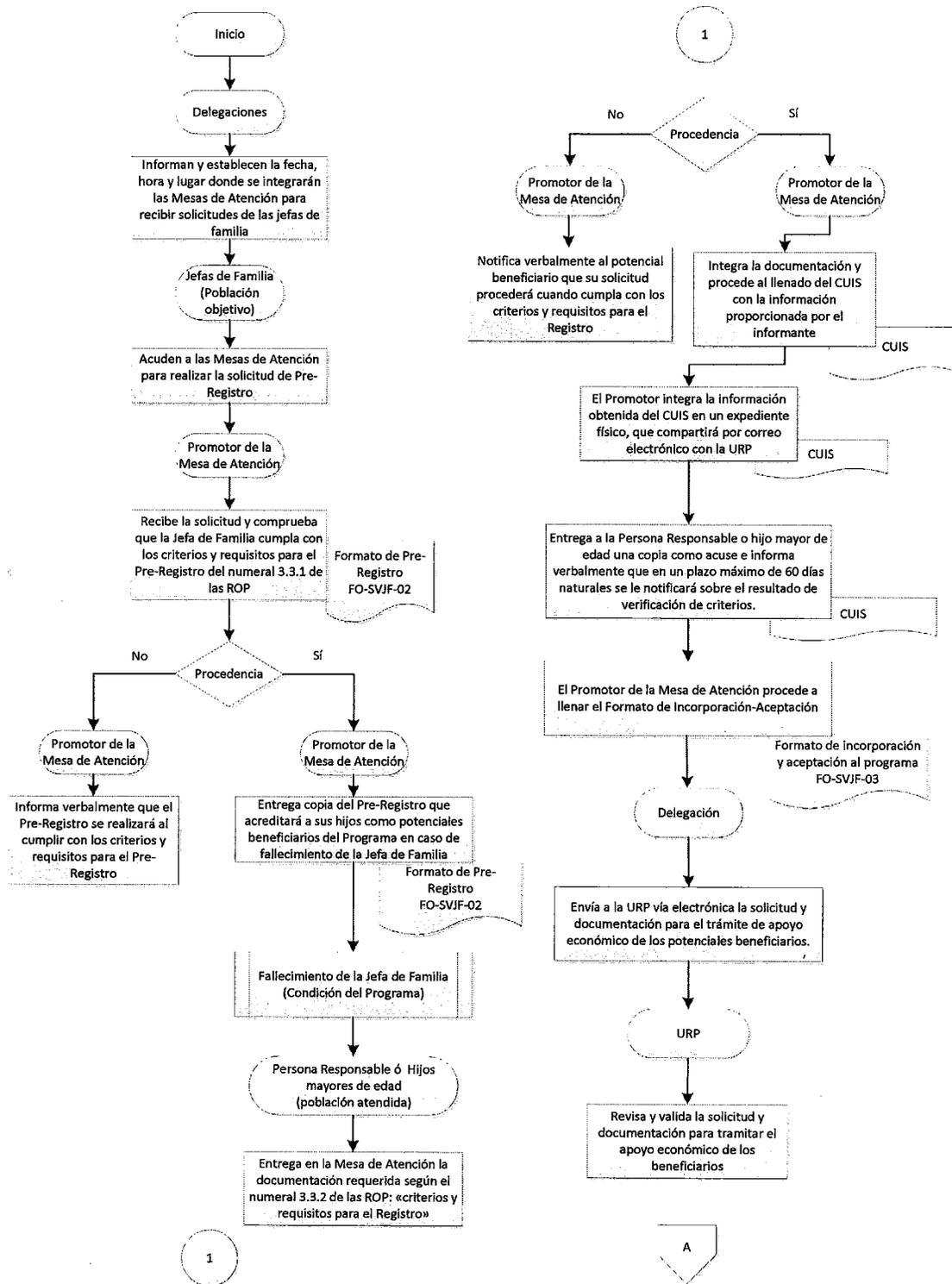
Fuente: Padrón de Beneficiarios, 2015.

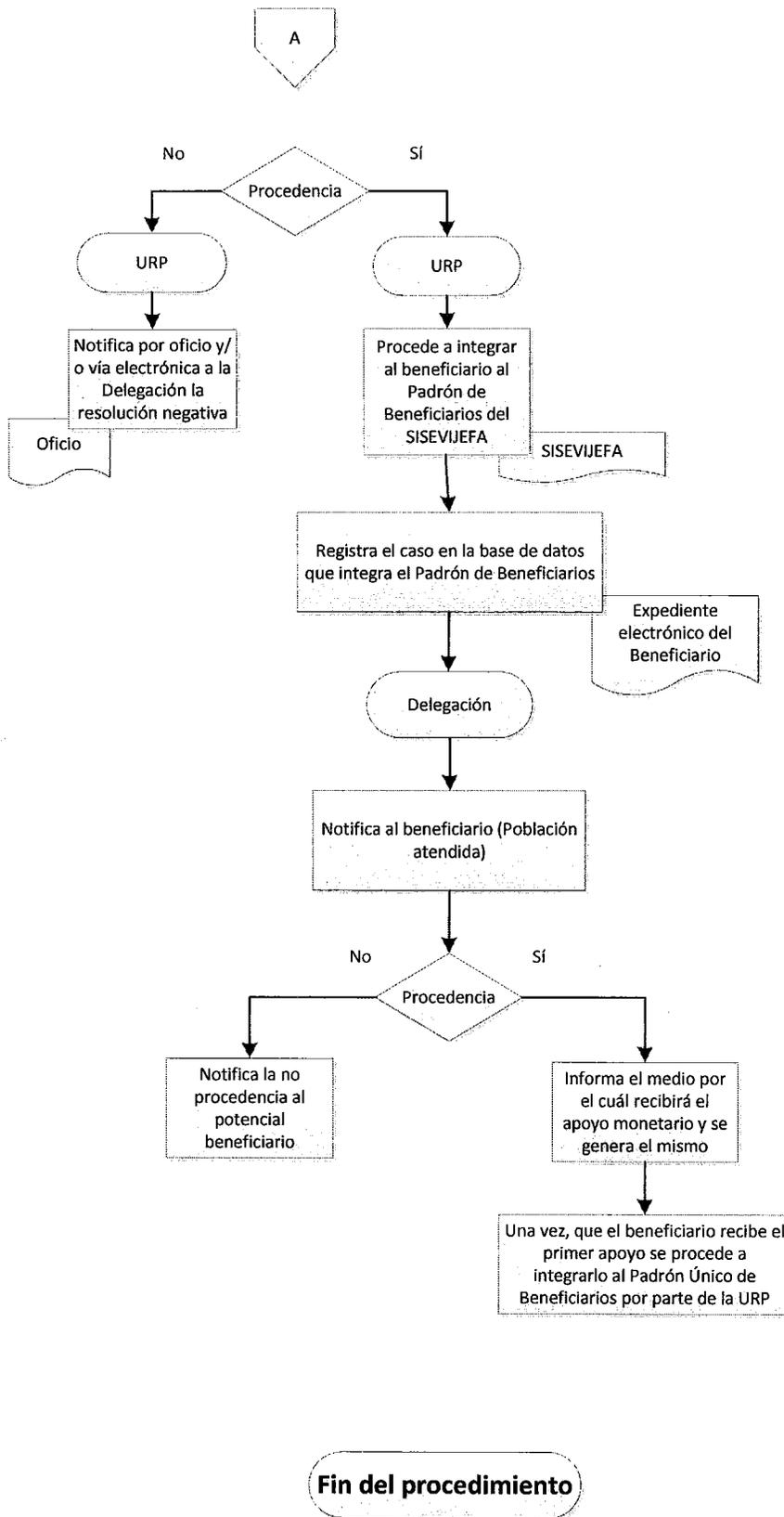
T: Total

H: Hombres

M: Mujeres

Anexo 13. Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves.





Anexo 14. Gastos desglosados del programa.

a. Gastos en Operación:

a. Directos:

i. Gasto derivado de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida.

1. Subsidios ejercidos: 983'354,186.07 pesos

b. Indirectos: permiten aumentar la eficiencia; forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.

1. Gastos indirectos: 62'308,166.21 pesos

b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.).

Área Central		Delegaciones	
Capítulo	Presupuesto	Capítulo	Presupuesto
12101 Honorarios	36,241,584.28	21101 Materiales y útiles de oficina.	1,171,845.17
21101 Materiales y útiles de oficina	226,300.93	21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción.	147,000.00
21401 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	58,300.00	22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.	157,510.00
22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	80,095.60	22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.	197,016.00
22106 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones.	32,000.00	26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.	4,283,167.09
26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y	86,722.23	31801 Servicio postal.	9,500.00



fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.			
32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.	7,803,262.58	32302 Arrendamiento de mobiliario.	82,740.00
32903 Otros Arrendamientos.	-	32903 Otros Arrendamientos.	7,000.00
33501 Estudios e investigaciones.	736,600.00	33602 Otros servicios comerciales.	37,600.00
33602 Otros servicios comerciales.	138,290.07	33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	1,007,351.80
33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	425,650.52	35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	228,247.04
33606 Servicios de digitalización.	268,830.00	37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	449,561.10
37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	526,000.00	37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión.	250,195.00
37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión.	25,000.00	37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	33,128.00
37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores	40,000.00	37301 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para	6,000.00



públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		labores en campo y de supervisión.	
37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	238,679.00	37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión.	1,731,657.00
38301 Congresos y convenciones.	585,500.00	37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	316,595.80
		37901 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales.	4,586,335.00
		39202 Otros impuestos y derechos.	92,902.00

- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias.
1. No existe información disponible, debido a que el programa no hace uso de este objeto del gasto.
- d. **Gasto Unitario:** Gastos Totales (Gastos en operación + gastos en mantenimiento)/población atendida. Para programas en sus primeros dos años de operación se debe de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Presupuesto total			
Tipo	Indicador	Conceptos	2015
Gasto Unitario	Gasto Total / Población atendida	Gasto Unitario	49,550
		Población atendida	20,901
		Gasto total	1'035'644,183
		• Subsidios enviado al fideicomiso	983'354,186
		• Gasto Indirecto	52'289,997



Presupuesto ejercido			
Tipo	Indicador	Conceptos	2015
Gasto Unitario	Gasto Total / Población atendida	Gasto Unitario	9,438
		Población atendida	20,901
		Gasto total	197'267,960
		• Subsidios entregado al beneficiario	144'977,963
		• Gasto Indirecto	52'289,997

Anexo 15. Avance de los indicadores respecto de sus metas.

Nombre del Programa: Seguro de Vida para Jefas de Familia

Modalidad: S-241

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad responsable: Sub-secretaría de Desarrollo Humano y Social

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2015	Meta al segundo trimestre	Valor alcanzado 2015	Avance %	Justificación
Fin	Porcentaje de población que cuenta con acceso ampliado a la seguridad social.	Bienal	46.09	S/I	46.5	100.89	Debido a la periodicidad de reporte de los indicadores, la información no se encuentra disponible para consulta pública. Los datos entregados por la DGEMPS son resultados preliminares con corte al 19 de noviembre de 2015.
Propósito	Porcentaje de madres jefas de familia en situación de pobreza o vulnerabilidad social que cuentan con un	Bienal	100	S/I	92.3	92.3	Debido a la periodicidad de reporte de los indicadores, la información no se encuentra disponible para consulta pública. Los datos entregados por la DGEMPS son resultados preliminares con corte al 19 de noviembre de 2015.

	esquema de aseguramiento.											
	Permanencia escolar de los beneficiarios.	Anual	227.03	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	No existe información disponible para realizar el análisis.			
Componentes	Porcentaje de personas de hasta 23 años apoyadas ante el fallecimiento de su madre jefa de familia.	Trimestral	100	63.65	48.51	76.21	No se alcanzó la meta.					
	Proporción de pre-registros otorgados en función de la población potencial.	Trimestral	100	88.31	87.35	98.91	No se alcanzó la meta.					
Actividades	Porcentaje de campañas nacionales de promoción realizadas.	Trimestral	100	50	50	100	Se alcanzó la meta.					

	Canidad promedio de días naturales que el programa tarda en entregar el primer apoyo económico a las personas de hasta 23 años de edad ante el fallecimiento de su madre jefa de familia beneficiaria del programa.	Trimestral	60	60	52	113	Se identificaron inconsistencias entre el objetivo del indicador y su comportamiento. Mientras el objetivo es disminuir los días necesarios para entregar el primer apoyo, el comportamiento se señala como ascendente. Con esto se entendería que el propósito es aumentar la cantidad de días necesarios para recibir el primer apoyo. Se realiza la recomendación de cambiar el comportamiento del indicador para que corresponda con el objetivo de mejorar la calidad de la gestión.
	Porcentaje de transferencias económicas o apoyos entregados.	Trimestral	100	63.30	73.19	115.62	Se superó la meta esperada de porcentaje de transferencias.

Fuente: Información obtenida del Segundo Informe Trimestral 2015 y de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015.

Anexo 17. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

Tema de Evaluación	Fortaleza y oportunidad / Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	Diseño congruente con documentos normativos.	1,4	
	Rediseño del programa con base en evidencia derivada de evaluaciones, análisis actuarial y experiencia adquirida en la implementación del programa.	1,2,3	
	Actualización de diagnóstico que permite disponer de información para la focalización de la población objetivo.	2, 7, 8	
	Realizar un segundo estudio actuarial, haciendo énfasis en el tema de la Reserva de Riesgos en curso, dado que constituye un factor decisivo para mantener la solvencia del fideicomiso y la base para garantizar el cumplimiento de las obligaciones con los asegurados (en este caso las hijas e hijos huérfanos)	1, 19	
Debilidad o amenaza			
Diseño	Si bien el programa ha actualizado su diagnóstico, dada la particularidad del programa donde la población objetivo es diferente a la población atendida se considera necesario ampliar el análisis de vulnerabilidad social en ambas poblaciones.	3	Ampliar el sustento teórico sobre factores de riesgo en la dimensión salud para la población objetivo.
	Se detectó que algunos datos definidos en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR no son congruentes entre sí, lo que dificulta la valoración de los avances y resultados.	11, 12	Revisión detallada de los datos establecidos en las fichas técnicas, sobre todo a nivel de línea base, umbrales y su relación lógica con las metas



Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y orientación a resultados	El programa cuenta con documentos que evidencian los procesos de planeación a corto y mediano plazo.	14,15	
	Los Aspectos Susceptibles de Mejora se han traducido en mejoramiento del programa tanto en su conceptualización como en su gestión.	16, 17, 18	
	El programa cuenta con sistemas de información y seguimiento que pueden ser utilizados como fuentes de información que fortalezcan los procesos de planeación y evaluación.	21, 22	
Debilidad o amenaza			
Planeación y orientación a resultados	El programa no recolecta información sobre los no beneficiarios del programa, información de utilidad para realizar medición del impacto del programa en el largo plazo.	21	El programa recolecte información de población no beneficiaria.
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y focalización	El programa cuenta con proyecciones sobre la cobertura de la población objetivo.	23, 24	
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	Desarrollo y actualización de sistema informático para el registro y seguimiento de los beneficiarios del programa.	27	
	Disponibilidad de sistema para el registro de madres jefas de familia.	27, 28, 29	
	Disponibilidad de manual de operación del programa.	31	
	El programa cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la entrega de apoyos a la población beneficiaria, que pueden ser aprovechados para hacer	30, 33	



	análisis rigurosos sobre el uso de los apoyos.		
Debilidad o amenaza			
Operación	Se identifican problemas o cuellos de botella en los procesos que realiza Bansefi en la transferencia de recursos a beneficiarios.	37	Elaborar un informe sobre el proceso que realiza Bansefi, para disponer de evidencia que permita la documentación de casos y ponga en evidencia las problemáticas o cuellos de botella en que incurre el proceso.
Fortaleza y oportunidad			
Percepción de la población atendida	Diseñar instrumentos que permitan medir la percepción de la población beneficiaria en el largo plazo.	43	
Debilidad o amenaza			
Percepción de la población atendida	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	43	Desarrollar un instrumento que permita recabar información sobre la satisfacción de la población atendida, tomando en cuenta la medición de la frecuencia de entrega y el tipo de apoyo otorgado. Realizar un estudio piloto que permita corregir el instrumento y realizar una evaluación que arroje elementos para un análisis comparativo.
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de resultado	El programa ha sido objeto de dos evaluaciones que le han aportado recomendaciones para mejorar los indicadores a nivel de fin y propósito y con ello disponer de información oportuna de avances y logros del programa.	45, 46	



	Realizar un estudio de factibilidad para la realización de una evaluación de impacto.		
--	---	--	--

50

Anexo 19. Valoración final del programa.

Nombre del Programa: Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia

Modalidad: S-241

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Sub-secretaría de Desarrollo Social y Humano

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de evaluación: 2015

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.7	El problema es definido correctamente, existe un diagnóstico del programa, propósito vinculado a objetivos, define población potencial y objetivo, tiene un padrón de beneficiarios, tiene matriz de indicadores.
Planeación y Orientación a Resultados	3.8	Existe un plan estratégico, plan de trabajo anual, evaluaciones externas, se han solventado los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recababa información de beneficiarios, falta compararla con información de los no beneficiarios.
Cobertura y Focalización	4	El programa tiene una estrategia de cobertura documentada y mecanismos para identificar su población objetivo.
Operación	3.8	El programa tiene información sistematizada del tipo de apoyo y los solicitantes, procedimiento para recibir solicitudes, selección de beneficiarios, ejecución de acciones está establecido y sistematizado, aunque no se ha difundido públicamente, programa el cuantifica y define los gastos, pero no hay registros de gastos de capital.
Percepción de la Población Atendida	-	El programa no cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.
Resultados	1.2	El programa es sui generis, no se dispone de evidencia sobre la existencia de programas similares. Se debería de efectuar un estudio de factibilidad para realizar evaluación de impacto.
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas	2.68

Anexo 20. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Autónoma de Tamaulipas
Nombre del coordinador de la evaluación	Dr. Jorge Alberto Pérez Cruz
Nombre de los principales colaboradores	Dr. Adolfo Rogelio Cogco Calderón
	Dra. Guadalupe Isabel Cevallos Álvarez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Mtra. Paloma Merodio Gómez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Convenio en apego al artículo 1, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, y 4 de su reglamento
Costo total de la evaluación	\$700,000. 00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Propia

Anexo 21. Comparación de cambios en los indicadores de la Matriz 2016 vs 2015.

2015	2016
FIN	
Porcentaje de población que cuenta con acceso ampliado a la seguridad social.	Porcentaje de población que cuenta con acceso ampliado a la seguridad social.
Porcentaje de madres y padres solos de 14 años y más sin acceso a seguridad social, con niñas o niños en edades de 1 a 4 años bajo su cuidado, que no hacen uso de los servicios de una guardería o estancia infantil.	Porcentaje de madres y padres solos de 14 años y más sin acceso a seguridad social, con niñas o niños en edades de 1 a 4 años bajo su cuidado, que no hacen uso de los servicios de una guardería o estancia infantil.
PROPÓSITO	
Permanencia escolar de los beneficiarios del programa.	Porcentaje de beneficiarios que concluyeron su nivel educativo en tiempo y forma.
Porcentaje de madres jefas de familia en situación de pobreza o de vulnerabilidad social (de acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza) que cuentan con un esquema de aseguramiento.	Porcentaje de jefas de familia en situación de pobreza o de vulnerabilidad social (de acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza) que cuentan con un esquema de aseguramiento.
COMPONENTES	
Proporción de pre-registros otorgados en función de la población potencial.	Proporción de pre-registros entregados en función de la población de jefas de familia en situación de pobreza o vulnerabilidad.
Porcentaje de personas de hasta 23 años de edad apoyadas ante el fallecimiento de su madre jefa de familia.	Porcentaje de beneficiarios que renovaron su apoyo debido a la permanencia escolar.
	Costo operacional promedio para la permanencia escolar del beneficiario.
ACTIVIDAD	
Porcentaje de Campañas Nacionales de promoción de realizadas.	Porcentaje de campañas estatales realizadas para el registro de jefas de familia.
Porcentaje de transferencias económicas o de apoyos entregados.	Cambio porcentual en el número de hijas e hijos de jefas de familia fallecidas incorporados en el programa.



Cantidad promedio de días naturales que el programa tarda en entregar el primer apoyo económico a las personas de hasta 23 años de edad ante el fallecimiento de su madre jefa de familia beneficiaria del programa.

Días naturales promedio que el programa tarda en validar los criterios y requisitos de elegibilidad para incorporar al padrón de beneficiarios a las personas de hasta 23 años de edad ante el fallecimiento de su jefa de familia



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Secretario General: Mauricio Farah Gebara; **Secretario de Servicios Parlamentarios:** Juan Carlos Delgadillo Salas; **Secretario de Servicios Administrativos y Financieros:** Carlos Alfredo Olson San Vicente; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Director del Diario de los Debates:** Luis Alfredo Mora Villagómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; **Apoyo Documental:** **Dirección General de Proceso Legislativo, Directora General,** María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039, 54044, 54037. Registrado como artículo de segunda clase en la Administración de Correos, el 21 de septiembre de 1921. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>